

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA	□ □
□ □	<i>Continúa 15-7-1944</i>			□ □
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	LIBRO			IMPRESIÓN y BARRERÍA - POSTALES
	<i>Termina el 30-10-1946</i>			
	DE			
□ □	ACTAS			□ □
□ □	<i>Termina en 30-10-1946</i>			□ □
□ □	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			□ □



para el Ayuntamiento
de Cabera del Duero

[Faint handwritten text]



ADMINISTRACIÓN DE BENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *100* pliegos

Clase	Dirigido	Importe	PRECIO
1 ^a	16	390.955	100.
2 ^a	"	920.785	10.
			110.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a con-

servar las notas de los señores que cubren el Ayuntamiento de Badajoz al Rey.

Importantes *cinco-cuenta pt^{as}*

Badajoz a 23 de Septiembre 1864



M. Martinez

C 390955

1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



hojas folia-
rubricadas por su
el *Cu la del*
enzado *en esta día.*

Cabera
tiembre
la del finca



EMBAJADOR
DIPUTACION DE BADAJOZ

manuscript

1771

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Cabera del Puñey

Año 1944

AL

DEL
ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 920785

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1.ª Número 39011 Serie 46

Badajoz 03 de Septiembre 1944

Administrador

[Signature]



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de diez hojas folia-
das y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel

celebre, concernientes a cuando se celebró y comenzado en esta día.

para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera
del Puñey a veinticuatro de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y cuatro. — "entre líneas" en la del finca
de Julio de 1944. — Vale: Certifico

V.º B.º:

[Signature] Antonio ... El Alcalde

ERENDIO

027779

ERENDIO



Eréndio

12-11-1881

10

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Cabera del Puñey

Año 1944

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Cabera del Puñey

Este libro comprensivo de cien (100) folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Cabera del Puñey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de de papel de pagos al Estado, clase 1.ª de 190.955 y sus de 2.ª de número 920.188. importe cientos cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro



El Adjuvador de Puñales Públicos

M. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a quince de Julio de 1944. y comenzado en la del este día. para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera del Puñey a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — "entre líneas" en la del quince de Julio de 1944. — Vale: Certifico

Antonio Ramos Lopez V.º B.º
El Alcalde

percepción de dicha paga extraordinaria, al
cargo de oficial 2º el Administrador y Precu-
rador y al de Auxiliares los Vigilantes y con car-
go a sus respectivas consignaciones de presupuesto de
obra, como así mismo que referida paga
extraordinaria se haga extensiva hasta la en-
cargada de limpieza de estas oficinas, la del Ma-
tadero Municipal, los Encargados de Limpieza
de la Vía Pública y Vigilante de la Fuente y
puedan percibirla en cargo al Capº 6º Artº 1º
partida 8ª Capº 1º Artº 4º partida 1ª Capº 7º Artº 1º
partida 2ª y Capº 7º Artº 1º partida 2ª respectivamente
como igualmente que la inusualidad extraordi-
naria se abone al Temporero Don Silverio Muñoz
Capilla, lo sea con cargo al Capº 6º Artº 1º
partida 3ª, en cuyo Capítulo, artículos y par-
tidas citados existen consignaciones suficientes
para estas atenciones. —

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación
del fallecimiento del que fue auxiliar de la Secretaría
de este Ayuntamiento Don Emilio Riballo Seco, acaecido
en esta Villa el día cuatro del corriente mes. La Cor-
poración expresa su sentimiento y acuerda por unani-
midad conceder a la Viuda de dicho Funcionario
tres mensualidades del haber que disfrutaba el mismo
en concepto de socorro, conforme dispone el Artº 30
en su párrafo 3º del Reglamento de Funcionario
Administrativo de este Ayuntamiento y en cargo
a su respectivo Capítulo y Artº del Presupuesto. —

Es acordado por unanimidad que el Causante
de la Secretaría Don Pedro Cande Jimeno, cubra inte-
rimamente la vacante causada por Don Emilio Ri-
ballo Seco, desde la fecha de su fallecimiento. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por Terminada la sesión,
levantando la misma a las veintido horas exten-



diendose la presente acta que yo, como Secretario accidental, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabeza del Buey, 30 de Julio de 1946

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

Presidente

D. Francisco Sanchez de Tena

Asisten

D. Santiago López Villaboa

" Emilio Palomo Fernandez

" Carlolomé Panto Caballero

" Diego Ruedilla Duran

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Sanchez de Tena, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Sr. Interventor.

No concurran por motivos de ausencia el Sr. Alcalde Presidente Don Luis Douso y Douso, Don Francisco Garcia Gaurales y por enfermedad Don Francisco Caballero.

Abierta la Sesión, de orden del Sr. Presidente di lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de haberse expuesto a público au-

ante mí, las Ordenanzas de Pescado, aprobadas provisionalmente en Sesión de cinco de Junio último, sin que se halla presentado reclamación alguna, acordándose por unanimidad aprobarla definitivamente y que se apliquen con la máxima exactitud.

Queda aprobada de la misma forma, la solicitud, de Don Pablo Montes Melgar, autorizandole la apertura de un establecimiento de Abacaria, Paquetaria y Coloniales, en la Calle Santiago número 10 y asimismo las Obras solicitadas de arreglo de fachada y reparación de tejado de Pablo Santos Feijero y Rafael Garcia Masilla.

Di lectura de la instancia de Don Valentín Giménez, solicitando ser nombrado Aparejador de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que siendo de sumo interés para las Obras Municipales, en proyecto el asesoramiento de Técnicos competentes y si bien con anterioridad al C. M. N. figuraba esta Plaza, en plantilla, no existiendo de la vigente, se procediera, de conformidad con el artículo sexto de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de Octubre de 1945. Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local autorización para incluir en el Próximo Presupuesto la mencionada plantilla, y en tanto esta se realiza, designar un Técnico que con carácter accidental proceda a realizar los informes que se precisen e Inspección de Obras necesarias.

Asimismo se acuerda requerir a Don Valentín Giménez para que exhiba justificante de hallarse en posesión del título de Aparejador e indique el lugar de residencia y facultados estos datos, la Gestora resolverá sobre su instancia.

Di cuenta de la instancia de Don Antonio Balsera Garcia, solicitando ser dado de baja como vecino, acordándose aprobarlo por unanimidad.

midad.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la solicitud de aprobación de nuevas tarifas para el consumo de luz eléctrica presentadas por Don Luis Rodríguez y remitidas por la Delegación de Industria para su informe. Debidamente examinadas y comparadas con otras tarifas vigentes en algunos pueblos próximos y estudiado también las últimas propuestas de modificación de las mencionadas tarifas presentadas por el mencionado señor, se acuerda por unanimidad informarlas favorablemente.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del mes actual y una relación de cuentas y facturas por su importe total de catorce mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, con trece centimos.

Teniendo en cuenta que antes de abonar el importe de facturas por suministros efectuados a la Guardia Civil y los gastos de la concentración fabrilista, no se abonaron en tanto no se suplementen los créditos precisos ya que están agotadas las consignaciones correspondientes.

El Sr. Alcalde accidental dió cuenta que a tenor del artículo 10 del pliego de condiciones para el arrendamiento en periodo voluntario de la cobradora de cuotas de Repartimiento, Arbitrios y Derechos de los Presupuestos Municipales ordinarios y extraordinarios, era pertinente autorizar al Alcalde para que se procediera a levantar Escritura pública ante el Sr. Notario de esta villa en la que conste a este efecto la adjudicación hecha del Concurso en favor de Don Joaquín López-Isra Palomo, acordando por unanimidad autorizar para este acto al Alcalde propietario Don Luis Douso y Douso, y que en las fechas pertinentes requiera al Sr. Notario de esta villa para realizar la Escritura de referencia.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que el movimiento de personal habido en los últimos meses, era el siguiente: Desde primero de Mayo, Don Vicente Muñoz-Calvo Parra, Oficial Segundo; desde esta fecha

anteditcha, Don Antonio Conde Gineu, Auxiliar Int^{er}ino; Don Silverio Muñoz Capilla desde cinco de Julio a treinta y uno de Agosto, Temporeo. Don Rafael López Alamillos desde veintinueve de Junio Auxiliar Int^{er}ino.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que el día 25 del pasado Julio, habia fallecido el Gestor Don José Muñoz Pico, haciendo las señalamas de su magnifico historial en la Corporación y de las buenas cualidades personales que poseia. Los Srs. Gestores fueron tomando la palabra para adherirse a las manifestaciones del Sr. Alcalde acordandose por unanimidad que constara en Acta el sentimiento de la Corporación y se levantase la Sesión en señal de duelo. - En vista de lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la presente Sesión a las nueve treinta horas, extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes coningo el Secretario de que Certifico:

[Firma: Francisco] *[Firma: Bautista]*
[Firma: Santiago Villalobos] *[Firma: Diego Ruidue]*
[Firma: Galano] *[Firma: Antonio...*

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

Preside
 Don Luis Douro y Douro
Concejales no asistentes
 Don Francisco Sanchez de Teja
 Don Andrés Duran
 Don Esteban Palomo

En la villa de Cabera del Buey, siendo las veinte horas del día catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, poritivamente convocados al efecto, se reunieron en el Salou de fctos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con mi asistencia y la del Sr. Interrentes Int^{er}ino.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, dió lectura al borrador del Acta anterior que fué aprobado

D. Bartolomé Panto Caballero / por unanimidad y sin discusión.
Francisco Caballero / Vistas las instancias solicitando licencia de obra de los vecinos de esta Plaza Delegado Montesinos, Luis Martín-Morales y Juan Mansilla Gallo, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los mismos.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que en virtud de Orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de los Corrientes ha sido confirmado en su cargo con carácter de propietario, el que venia desempeñando interinamente esta Depositaria de Fondos Municipales Don Juan Nuñez Limañas, el cual por instancia de esta fecha, solicita se le señale la cuantía de la fianza y que esta sea en póliza de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución. - Visto que por orden de la Dirección General citada, de fecha 22 de Diciembre del pasado año (R.D. del 20 del mismo mes), se señala como fianza exigible a esta Plaza 35.000 a 60.000 pesetas acordándose por unanimidad que la fianza que deberá prestar Don Juan Nuñez, sea de 35.000 pesetas, considerándose suficientemente cubierta mediante una póliza de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, con tal de que quede un ejemplar de la misma archivado en este Ayuntamiento y que seguidamente se le notifique el precedente acuerdo concediéndole un mes para presentar la mencionada póliza.

Dada cuenta de escrito presentado, de esta fecha, por Don Valentín Giménez, manifestando que su residencia es en esta villa y exhibiendo el Carat del Colegio Nacional de Aparejadores número 944, visado por la Dirección General de Arquitectura, acordándose por unanimidad que en tanto se autoriza a incluir en el Presupuesto la Plaza de Aparejador y se cubra de forma reglamentaria, se utilicen los servicios de mencionado señor en dictámenes, Dirección técnica de Obras etc. ratificándosele por cada trabajo que realice, de conformidad con la importancia del mismo y a cargo del Capítulo 11, 3º, 3º del vigente Presupuesto y que se le notifique este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en virtud de las restricciones de energía eléctrica, se habían disminuido las horas de alumbrado público, y cuya disminución debía redundar en rebaja del importe del mismo. Debidamente discutido, se acuerda por unanimidad que se comunique a Don Luis Rodríguez, que durante el tiempo que subsistieren las circunstancias actuales, se le abata el cincuenta por ciento de las correspondientes mensualidades.

Estudiadas las propuestas de la Inspección de Primera Enseñanza se acuerda que queden sobre la mesa, y una vez constituida la Junta Local de Primera Enseñanza informe sobre las mismas.

Di. lectura de la instancia presentada por Angela Omira y otros beneficiarios del Subsidio a la Vejez y cuyos cuotas se apropió el Ordenanza Interino de este Ayuntamiento Santiago Mora Calvo-Parras, y teniendo en cuenta que esta estaba la exco. tió en ocasión de ejercer sus funciones de Ordenanza y al cual se le ha exigido la responsabilidad penal, administrativa y Civil, resultando de esta última insolvente y estado acreditada por Sentencia firme la cuantía del daño y por documentación la personalidad de los beneficiarios y causa-habientes a tenor del artículo 209 de la Ley Municipal de 1935 las Entidades Municipales son responsables de los perjuicios y daños que causaren a los particulares la actuación de sus funcionarios, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer como Crédito en contra del Ayuntamiento el importe de las citadas cuotas estafadas y que se determinan en la Sentencia dictada en la Causa seguida a Santiago Mora, esto es, se reconoce el Crédito en contra del Ayuntamiento y en favor de José Peres Ruiz la cantidad de 2.447,75 Pesetas; de Ramón Calvo Mansilla 987,40; de Herederos de Pedro Vigara Martínez 2.118,20; de Julian Moyano 130; de Herederos de Santiago Vigara 1.713,30; de Herederos de José Gallardo Peres; 1.221,50 de Herederos de Francisco Martín-Moyano 580; de

Herederos de Martin Pico Invenio 1.620; no reconocien-
dose por no constar en la mencionada Sentencia la
reclamacion de Maximo Lujan G. Mansilla y Here-
deros de Lino Amador Benitez, por un importe de 990
y 1.800 pesetas respectivamente. La deuda reconocida
por un total de Once mil novecientas quince pesetas con
quince centimos, sera abonada tan pronto como por la In-
tervencion se habiliten Creditos suficientes para ello. —

El Sr. Alcalde, en vista de que el Sr. Director
de la Academia y Banda de Musica Don Francisco
Moral Altillo, ha desempeñado el cargo de Depo-
sitario accidental durante la permanencia del In-
terino en el Curul en la Escuela de Administra-
cion Local, propone sea gratificado por ello, acor-
dandose se le entregue la gratificacion de tresien-
tas pesetas por los trabajos extraordinarios efectuados. —

Asimismo se acuerda por unanimidad formar la
Comision de Festejos bajo la Presidencia de Don Fran-
cisco Paucher, con Don Bartolome Panto Caballero y actuan-
do de Secretario el de la Corporacion. —

Gradualmente se aprueba por unanimidad requie-
rir al Sr. Harejador para que practique un estudio
de la alineacion de la Plaza del Generalissimo y calle
de la Cruz, con el Presupuesto oportuno, como asimismo
que se publique un bando obligando en el Plazo
de un mes a proceder al arreglo de fachadas, no pre-
cisandose para ello licencia ni abovar arbitrario. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la Sesion a las veintinueve treinta, ex-
tendiendose de la misma la presente acta que firman
todos los concurrentes, coningo el Secretario de que cer-
tifico: —

[Handwritten signatures]
Pantano
Domingo Andelt
Antonio de los Reyes

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 20 de Septiembre de 1944

Presidente

D. Francisco Sanchez de Tena

Alcalde accidental

Concejales que asisten:

D. Santiago López Villalobos

D. Diego Ruedilla Duran

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la fecha de la que antecede no es válida, mejor dicho que no es válido el inicio de acta que antecede por haberse sufrido error en la transcripción.

Cabeza del Buey 20 de Agosto de 1944.

Antonio Carrasquero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabeza del Buey 30 de Agosto de 1944

Antonio Carrasquero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabeza del Buey 15 de Septiembre 1944

Antonio Carrasquero



sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Preside

D. Francisco Sanchez de Bena

Asisten

D. Santiago Lopez Villalobos

D. Diego Rudilla Duran

En la Villa de Babera del Buey, siendo las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en segunda convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, como su preteritoria del quince del actual, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura del borrador del Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde Decidental, dió cuenta de que con fecha primero de los corrientes, habia tomado posesión con caracter de Propietario de la Dependencia de Fondos Municipales Don Juan Muñoz Jimencas, habiendose cumplimentado las formalidades legales para ello; en virtud de lo cual cesaba de Oficial Primero del Ayuntamiento, lo que debia causar la correspondiente corrida de escala. Visto lo cual se acuerda por unanimidad la corrida del Escala, fin, con lo cual con la mencionada fecha Don Miguel Duran Vergel, desempeñará con caracter de Propietario la plaza de Oficial Primero, que hasta ahora la ejerce con el de interino y D. Vicente Muñoz Calvo-Parrá, pasará con caracter de Propietario o de desempeño la Plaza de Oficial Segundo, que hasta ahora la desempeñaba con caracter interino.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que con fecha treinta y uno de Agosto, habia cesado del cargo de Comisionero de este Ayuntamiento Don Silverio Muñoz Capilla, por tener que incorporarse al Ejército, por haber cumplido el permiso que le fué concedido del mismo.

Di lectura de la instancia presentada por el Guardia Municipal Valentín Capilla Garcia Gil, solicitando se le conceda con anticipo de dos mensualidades, acordándose por unanimidad aceptar lo solicitado y que se reintegre en la forma



acostumbrada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la necesidad de señalar la fecha en que se han de celebrar las oposiciones y concursos para cubrir las vacantes existentes en la Plantilla de funcionarios, acordándose por unanimidad señalar para el comienzo de los ejercicios el día tres del próximo Octubre a las diez de la mañana y designar como representante de la Corporación al Interventor Don Francisco Díez Vances.

Dada lectura de la instancia de los vecinos de la calle Capilla Brava, solicitando el arreglo de la pavimentación de la mencionada calle, se acuerda por unanimidad pase a estudio del terreno correspondiente.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe de Tres mil ochocientas setenta y una pesetas con ochenta y seis centimos. y la distribución de Fondos del presente mes de Septiembre.

Así mismo se acuerda aprobar por unanimidad y con carácter provisional, las cuentas de Gaudales del Segundo trimestre.

Dada cuenta de que empleados de Contaduría hubieron realizados en honor extraordinarios el Padrón de Repartimiento de Caminos Vecinales, se acuerda por unanimidad gratificar a los que han intervenido en la siguiente forma: a D. Santiago Ruiz Roso con setecientas treinta ptas con cuarenta y ocho centimos, a D. Arturo Gaud, con cuatrocientas treinta y tres ptas a D. Rafael López Alamillos con ciento veintinueve ptas; a D. Vicente Muñoz y D. Bartolomé Gordillo, con ciento cuatro ptas, con diez y seis centimos cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose de la misma la presente Oeta que firman todas las concuerdas conmigo el Secretario de que certifico:



M. Sanchez

Señor Alcalde

Santiago L. Villalobos

Antonio Acuña López

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes Cabera del Buey 30 de Septiembre de 1944

Antonio Acuña López

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidente
D. Luis Dorado y Dorado

Existen
D. Santiago López Villalobos
" Francisco Sánchez de Guzmán
" Francisco García González
" Emilio Palomo Fernández
" Bartolomé Santos Caballero
" Francisco Caballero.

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, como supletoria del día hoy del citado mes y año, asistidos de mi el Secretario y presente el Interventor de Fondos.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la Sesión anterior, acordándose aprobarla por unanimidad y sin discusión.

Di lectura de la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para resolver la oposición y concurso que fueron convocados, a fin de cubrir las plazas vacantes de personal de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aprobar las propuestas y designar a los siguientes señores: para los cargos y el orden que se indica con los sueldos que se señalaban.

Don Antonio María Ganote Blasquez, Auxiliar con 4.380 pesetas, D. Rafael López Alaniz, Auxiliar con 4.380 pesetas, D. José Martín Doimeadís Sierra, Vigilante de Arbitrios con el siete y medio por ciento de lo recaudado, D. José Ramón Torero, Ordenanza del Ayuntamiento con 3.066 pesetas, D. José Sánchez

Coril Gaudes-Orivado, Conserje del Ayuntamiento con 3.066 pesetas; D. Ernesto Luque Piñero, Conserje del Dispensario Antipaludico, con 2.400 pesetas, D. Adolfo Gonzalez Frayre, Guardia Rural, con 3.104 pesetas y D. Juan Rubio Moreno, Guardia Rural con 3.104 pesetas. Asi mismo se acuerda que se comuniquen los expresados nombramientos a los interesados, para que en un plazo de un mes acudan a tomar posesion de sus cargos y se les provea de una credencial en forma, cuyo duplicado quede unido a su expediente personal.

Vista la necesidad de habilitar con lo mismo urgencia locales y material para la creacion de las nuevas Escuelas, queda autorizado el Sr. Alcalde para contratar con la Libreria "La Alianza" de Badajoz, el material preciso, segun Presupuestos, por valor de catorce mil cuatrocientas siete pesetas con setenta centimos y abonarlo de conformidad a las consignaciones disponibles y su defecto incluir la diferencia en los proximos Presupuestos.

Asi mismo se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a alquilar locales precisos para la instalacion de las Escuelas y si no encontrase edificios suficientes para ello y de no existir, instalarlos en el Edificio de las Antiguas Casas Consistoriales, realizando la obra que para ello se precise.

Di lectura de la instancia presentada por el Guardia Municipal Antonio Ruiz Moyano solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad, acordandose acceder a lo solicitado y reintegrarlo en la forma reglamentaria.

Di cuenta de la solicitud de D. Jose Garcia Cuevas Tereno, solicitando autorizacion para la apertura de un establecimiento de Abaceria, en la Plaza de San Vicente, acordandose por unanimidad en vista de los informes favorable autorizarlo.

El Sr. Alcalde Presidente, dió lectura, digo cuenta de la conveniencia de proceder a contratar el Seguro de Enfermedad de los funcionarios, guardias y subalternos de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la contratación del mismo.

Dió lectura de un informe del Sr. Inspector de Primera Enseñanza, acerca del proyecto de creación de clases nocturnas, acordándose por unanimidad que a fin de que todos los niños asistan a las escuelas, varie el tope de edad, permitiendo su asistencia a los menores de doce años y sancionando a aquellos padres cuyos hijos no asistan a Escuelas nocturnas o diurnas. Así mismo se acuerda la creación de cinco Escuelas para varones y cinco para hembras, acordándose que a partir del próximo Presupuesto se gratifique a los cinco maestros ochenta pesetas mensuales a cada uno y a los cinco maestras ciento veinte a cada una, por Escuelas, debiendo cobrar estas gratificaciones durante los cinco meses en que se den las mencionadas clases y siendo a cuenta de los señores maestros la adquisición del material escolar que precisen. En las mencionadas Escuelas se empleará el Profesorado que dentro de las Maestros Nacionales designe el Sr. Inspector y se empleen los locales de las Escuelas Públicas. También fueron tomados en cuenta todas las sugerencias que el mentado Sr. Inspector hace en su referido informe, para que en su día puedan cumplimentarse.

Dió lectura del informe presentado por el Sr. Encargado del Cementerio, acordándose por unanimidad tener en cuenta su contenido para la confección del Presupuesto del próximo ejercicio en el cual deberán consignarse fondos para la reparación del Depósito de cadáveres y construcción del Cementerio civil. Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde, para que adquiere a cargo del Ayuntamiento un "mono"

y un par de botas, con destino al enterrador. 8

Di lectura de la solicitud de Don Pablo Santos Bejero, Director del Dispensario Antipalúdico de esta Villa, pidiendo se aumente la asignación que se le otorga, por alquiler, limpieza y luz, del Dispensario Antipalúdico, acordándose por unanimidad elevarla a seiscientos pesetas anuales, en el próximo Presupuesto.

Visto el expediente de formación de las listas de Beneficencia para la Asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1941 y considerando lo dispuesto en la legislación vigente y los acuerdos de las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad, se acordó aprobar el proyecto de Padrón aludido con las exclusiones propuestas por las Juntas citadas y que se exponga al público por el término de ocho días hábiles a fin de oír reclamaciones, dando cuenta del resultado a esta Corporación para la ejecución de las listas y así mismo que mensualmente se incluya en los apendices los nuevos solicitantes.

Di lectura de la instancia presentada por D. Emilio Diaz Perez, comunicando que terminándose en este año el contrato celebrado en Diciembre de 1939 para asistencia del Reloj de la Torre Parroquial, solicita su prórroga, siempre que se eleve la gratificación a mil pesetas; después de debidamente discutido, se acuerda por unanimidad su prórroga y que se gratifique al solicitante con seiscientos cincuenta pesetas anuales, teniendo en cuenta este acuerdo en la confección del próximo Presupuesto.

Dada cuenta del expediente instruido a petición del mozo Matias Calvo Anoyano, en solicitud de quedar exceptuado del Servicio Militar por ser hijo único en sentido legal de viuda pobre, acordó aprobarlo y considerar al mo-

20 Antias Galo Inyano, del Reemplazo de 1919 como soldado útil para todo servicio y que tiene solicitada Prórroga de incorporación a filas de Primera Clase.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda abonar a Don Constantino Escobar, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, los gastos solicitados por su desplazamiento a esta Villa, a fin de Presidir el Tribunal que resolvió las Oposiciones y Concursos para cubrir las Plazas vacantes de Empleados Municipales y que importan cincuenta y tres pesetas con veinte centavos, haciéndolo su abono a cargo del Capítulo Primer, artículo once, partida cuarta.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que con fecha dos de las corrientes, había tomado posesión de la intervención de Fondos de este Ayuntamiento con carácter de Intendente D. Francisco Díaz Vences, cesando como Intendente Anterior D. Julian Gilva Donato, el cual se reintegra a su puesto de Oficial Segundo de Secretaría. El Sr. Alcalde y todos los Señores Gestores manifestaron su satisfacción por la labor realizada por D. Julian Gilva y el celo que en ella había puesto, acordándose hacerlo saber la satisfacción de la Gestora, tanto por la labor realizada, como por el que continúe prestando sus servicios tan meritorios en el Ayuntamiento. Así mismo los Señores Gestores se ofrecieron al Sr. Intendente para apoyarle en el desempeño de su misión.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder quince días de permiso a D. Antonio María Gamote Blazquez, para que pueda tomar posesión de su cargo de Auxiliar a la mayor brevedad, realizando las funciones de liquidación en el cargo que desempeña en la Delegación Local de Sindicatos y tan pronto como se reintegre a su servicio cese el temporero Don Joaquín López Ara López Ara, debiendo así



mismo cesar el temporero Don Bartolomé Gil
dillo, cuando el Sr. Silva se incorpore a la Secre-
taria.

Fue aprobada una relacion de cuentas y fac-
turas presentadas por el Sr. Interventor, con un
importe total de catorce mil cuatrocientos seten-
ta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro centi-
mos y la distribución de Fondos del corriente
mes.

y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion a las
veintidos horas, extendiéndose de la misma
la presente Acta que firman todos los asisten-
tes conmigo el Secretario de que certifico:

Francisco Carrizosa
Antonio L. Villalobos

Francisco Carrizosa

Francisco Carrizosa

Francisco Carrizosa

Antonio Carrizosa

Antonio Carrizosa

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar
que no se celebró sesion en este dia por falta de con-
cejales asistentes

Cabera del Ruy 30 de Octubre de 1944

Antonio Carrizosa

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar
que no se celebró sesion en este dia por falta de con-
cejales asistentes

Cabera del Ruy 3 de Noviembre de 1944

Antonio Carrizosa

Sesión ordinaria celebrada
 por la Comisión Gestora el día
 cuatro de Noviembre (de mil
 novecientos) de 1944

Preside

D. Francisco Sanchez de Guza

Asisten

D. Emilio Palomo Fernández

.. Bartolomé Santos Caballero

.. Diego Ruedilla Duran

.. Francisco Caballero

En la Villa de Badajoz del Puy, sin
 de las veinte horas del día cuatro de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa con-
 vocatoria al efecto y en segunda, se reunieron
 los señores Concejales que al margen se expre-
 san al objeto de celebrar Sesión ordinaria,
 como Supletoria del día treinta de Octubre
 del mismo año.

Abierta la Sesión de orden del Sr. Pre-
 sidente, di lectura al borrador del acta de
 la anterior que fue aprobada por unani-
 midad y sin discusión.

Dada cuenta de las reclamaciones pre-
 sentadas por exclusión de los listas de Beneficencia
 para Asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, se
 acuerda por unanimidad incluir en los menciona-
 das listas a Doña Ángela Pérez Moyano y Don Alejan-
 dro Santos Goto y que se amplie informe acerca
 de la reclamación presentada por Doña María Jesús
 Domínguez Babanilla. Así mismo se acordó con-
 ceder un nuevo plazo de quince días para la pre-
 sentación de reclamaciones, dando la máxima pu-
 blicidad a este acuerdo.

Dada cuenta de la instancia de D. Laureano
 Muñoz Sanchez reclamando la cantidad de
 ciento ochenta pesetas, como pago del arrenda-
 miento del local de su propiedad sito en la calle
 de San Miguel número 27, durante los meses de Ju-
 lio a Septiembre de 1941 y comprobándose que el
 mencionado local fue ocupado para el depósito
 de materiales de Obras realizadas en la referida ca-
 lle, se acordó reconocer en su favor el crédito por
 la mencionada cantidad y que se incluya con
 signación suficiente para su abono en el próximo
 ejercicio.

Di lectura de la instancia de D. Francis-
 co Rubio Barchino solicitando se le exima del abono
 del arbitrio de bebidas de los vinos introducidos en
 su depósito para exportación fuera del término,



acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre y cuando justifique que este depósito está debidamente autorizado y que las vienes en las que el pago de este Arbitrio se le exima salen del termino Municipal, a cuyo efecto debere llevar un libro de Entradas y Salidas conservando los justificantes para la Inspección que se crea preciso practicar y dar cuenta el día primero de cada mes del movimiento de este depósito a la Administración de Arbitrios.

Dada cuenta de haber justificado Doña Andrea Cortés Cabrera la prestación de sus servicios como Maestra Nacional de esta villa desde el 21 de Abril al 9 de Julio de 1939, se acuerda por unanimidad reconocer a su favor el derecho a cobrar la indemnización por casa-habitación en la mencionada fecha a cuyo efecto por la Intervención se realizaran los trámites oportunos para que se abone la cantidad a que ascienda, bien a costa de este Presupuesto o a no ser posible en el próximo.

Dada cuenta de la instancia de Don Manuel Muñoz Barrio, se acordó por unanimidad en vista de prestar Servicio Militar, eximirle del abono de la cuota del Repartimiento General del año 1943 y Primer trimestre de 1944.

Di lectura de la solicitud de Don Ernesto Luque Piñero, pidiendo se le conceda un anticipo reintegrable de Dos mensualidades y visto el informe favorable del Sr. Interventor, se acordó concederle y que se reintegre en la forma reglamentaria.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que con el fin de ayudar a la Sindical de esta Villa en los trabajos preparatorios para las elecciones Sindicales habian prestado sus servicios algunos empleados de este Ayuntamiento y siendo estas insuficientes y para evitar entorpecimiento en la buena marcha de las Oficinas de conformidad con las ordenes de la Superioridad, se habian

nombrado para ello, los auxiliares temporales a cargo de este Ayuntamiento y que lo fueron Don Francisco Calderon de la Barca que prestó su servicios desde el veinte de Septiembre al veintinueve de Octubre y Don Liberio Muños, que actuó durante once, acordándose por unanimidad abonarles sus haberes a cuenta del Ayuntamiento y de conformidad con el sueldo señalado en Presupuestos, para los temporales. Así mismo se acuerda que Don Liberio Muños preste servicio de Auxiliar temporal para terminar unas servicias encargadas por la Fiscalía de Bajas y en tanto se cumplimenten estas, abonándosele sus haberes a cargo del Presupuesto como temporero, debiendo cesar tan pronto como realice su especifica misión.

Se acuerda autorizar por unanimidad, las siguientes Obras. a D. Josefa Ortega Riballo, D. Domingo Caballero Riballo, D. Francisco Mansilla Rubio, D. Vicente Jimenez Villalba y Don Mariano Blanco, en calles Escuela, Berillo, C/ La Kelo y General Mola 41 respectivamente.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de mejorar el instrumental de la Banda Municipal de Música, manifiesta convenia adquirir el material solicitado por el Director de la misma, acordándose por unanimidad autorizarle a su Director D. Francisco Moral altillo para que adquiriera un Bombardino de tres cilindros, B. O. L. H. A. M. F. H. C. H. en Dó por valor de ochocientas cincuenta pesetas y una trompeta usada por valor de cuatrocientas pesetas y para todo lo cual existe consignación en Presupuesto.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que a petición de los Arquitectos de Regiones Devastadas, se habian remitido a su Delegación de Castuera, el Programa de necesidades para la construcción de las nuevas Bajas Consistoriales, del cual yo el Secretario di lectura, acordándose por unanimidad



dad aprobarlo y que se dé toda clase de facilidades a la citada Entidad para que acelere la reconstrucción de esta Villa.

Dada cuenta del Oficio del Tribunal Económico-Administrativo notificando está en manifiesto en su Secretaría el expediente origen de la reclamación número 252-44 entablada por Don Mariano Marques de Prado Jorja, contra el Departamento de Utilidades de este Ejercicio, se acuerda por unanimidad, Delegar en el Secretario que suscribe para que comparezca en el citado expediente.

Así mismo se acuerda y a propuesta del Sr. Alcalde, que se proceda a uniformar al personal subalterno de nuevo ingreso.

El Sr. Alcalde Presidente comunicó a los gestores la conveniencia de que en uso de las facultades reservadas por la Corporación en su acuerdo de veintitres de Octubre del pasado año, se modificara el régimen de reposición de las lamparas del alumbrado público y debidamente discutido se acordó por unanimidad que a partir de primero de Noviembre corriente, fuera a cargo de esta Empresa de suministro "La Ernestina" su reposición, previa reposición de las bombillas apagadas, aumentándose el importe del contrato en las mil pesetas anuales que en la misma fecha se rebajó.- Asimismo se acuerda que el descuento del cincuenta por ciento en la cantidad asignada a la citada Empresa por pago de alumbrado público, comenzara a regir el primero de Julio pasado.

Dada cuenta del Oficio del Sr. Delegado Provincial de Prensa y Propaganda, en el que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se le asigna a este Ayuntamiento la cuota de 244 pesetas, cantidad que le fue asignada por el Servicio de Intervención de la Diputación Provincial al distribuir entre los pueblos de la Provincia el importe del Monumento erigido a Franco y

José Antonio, en la Ciudad Juvenil, se acordó por unanimidad el pago de dicha cantidad con cargo al Presupuesto Primero, Artículo Décimo, partida Quinta.

El Sr. Interventor dio cuenta del oficio de la Sección Provincial de Administración Local, en el que se comunicaba los encuentros caducados los Ordenanzas Finales de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad la reforma de las mismas. - Asimismo comunicó que el Agente Ejecutivo reclama el Primero, Segundo y tercer trimestre de 1936, correspondiente a Utilidades de Haberes de Empleados, importando un total de 3.124 pesetas con 28 centimos, se acuerda por unanimidad habilitar el crédito necesario y pagar dentro de este ejercicio económico dicha cantidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Abogado Don José Arias, ha prestado durante el corriente año, asistencia profesional a los asociados al Padrón de Beneficencia y existiendo para gratificar estos servicios, consignación en el Presupuesto, se acuerda por unanimidad abonar lo consignado a D. José Arias, en virtud de los servicios gratuitos prestados.

Asimismo se aprueba la distribución de fondos del presente mes y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor y por un importe de Cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas con setenta y seis centimos.

Vista la cuenta de Gaudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que en la misma se omite, la Comisión festinera, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

A petición de los Señores Concejales, y en vista de las quejas que se reciben sobre la sal-



ta de diligencia de algunos Médicos de Asistencia Pública Sanccionaria, se acuerda por unanimidad se oficie a los mismos invitándoles para que desarrollen la máxima diligencia en el cumplimiento de su misión y procurando su asistencia sea en el domicilio del paciente, salvo que estos se encuentren en perfectas condiciones para acudir a su consulta, y que este acuerdo se les comuniqué a todos ellos exigiéndoles acuse de recibo, notificándoles que en caso de incumplido se procederá con toda energía.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se acelere la reparación de las calles cuyo pavimento se encuentre averiado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes al acto conminado el Secretario de que Certifico:

Fernando Paricio

Juancho

Emilio Palam

Chaballera

Antonio Mera-Lopez

Bustillos

Francisco
Luis Rendiles

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 19 de Noviembre de 1944

Antonio Mera-Lopez

Sesión ordinaria celebrada
 por la Comisión Gestora el día 22
 de Noviembre de 1944 como su-
 pletoria de la del 1º del mismo mes.

Preside

D. Francisco Sanchez de Eusa

Asisten

D. Francisco Garcia Gonzalez

.. Diego Rudilla Duran

.. Bartolome Lantaf Caballero

.. Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Babera del Puy, siendo las
 veinte horas del día veintidos de Noviembre de
 mil novecientos cuarenta y cuatro, previa con-
 vocatoria al efecto, comparecieron los Señores espre-
 sados al margen, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria como supletoria del día quince del
 mismo mes siendo presidida la misma por
 el Sr. Alcalde Decidental Don Francisco Sanchez
 de Eusa con mi asistencia y la del Sr. Interven-
 tor.

No concurieron Don Luis Danoso y Danoso
 Alcalde Presidente, D. Santiago Lopez-Villalobos y Don
 Emilio Palomo Fernandez, Gestores, por encontrarse
 enfermos.

Abierta la Sesión de orden del Sr. Presi-
 dente, di lectura al Acta de la anterior que fue apro-
 bada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde hizo constar que el principal
 motivo de la Sesión era el proceder a la discusión y
 votación del Proyecto de modificaciones del vigente Pre-
 supuesto Ordinario de este Municipio a fin de que sir-
 viera de base para la formación del Presupuesto or-
 dinario que rija en el próximo año de 1945 y cuyo
 Proyecto se ha formado con arreglo a las disposiciones
 legales.

Por orden del Sr. Presidente di lectura inte-
 gra de los Capítulos y artículos de las Partidas de Impresos
 y Gestos que en dicho Proyecto se detallan y de las Berti-
 ficaciones que enumera el artículo 296 del Estatuto Mu-
 nicipal y después de examinados y discutidos por los
 Señores Gestores se acordó acordar en todas sus partes el
 el referido Proyecto de modificaciones del citado Presu-
 puesto, acordándose por unanimidad que por el Sr. In-
 tervenor se redacte, teniendo en cuenta, el Proyec-
 to definitivo de Presupuesto ordinario para el año ec-
 onómico de 1945 y de conformidad con el artículo 295
 del Estatuto Municipal y Quinto del Reglamento de
 Hacienda Municipal vigente, se expusiera al público
 por ocho días el Proyecto de modificaciones.



En cumplimiento del acuerdo de la anterior Sesión, se presenta el proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fideles de las cuales se da lectura íntegra, acordándose por unanimidad aprobar las siguientes: -

Clasificación por categorías de las calles del Casco de la población. - Establecimiento de las contribuciones especiales. - Establecimiento del Sello Municipal como tasa de administración por los documentos que se expidan o en los que entienda la administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte. - Percepción de derechos por la concesión de licencias de Construcción. - Percepción de Derechos sobre licencia de apertura de Establecimientos. - Sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales. - Sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros artículos de consumo. - Por prestación de servicios de Matadero. - Por prestación de servicios de entretenimiento y limpieza en las alcantarillas Municipales y Vigilancia de las particulares. - Por concesión de licencias para la extracción de tierra, grava, arena y piedra. - Por desague en la vía pública o terrenos del común por los edificios particulares. - Por ocupación de la Vía pública por escombros y materiales de construcción. - Por aprovechamientos especiales de entrada de carruajes en los edificios particulares. - Por los aprovechamientos especiales de rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública. - Por el aprovechamiento especial de la vía pública con las instalaciones de meses y veladores en las Terrazas de los Cafés, Bares y Tabernas. - Sobre la percepción de un Arbitrio sobre Kioscos en la vía pública. - Sobre juegos, barracas y Carretas de Venta, Espectáculos de recreo en la vía pública o en terrenos del común. - Sobre rodajes de carros de tracción animal. - Por concesión de licencias para Industrias callejeras y ambulantes. - Sobre el producto neto de las Compañías An-



rimas y Comanditarias para acciones no gravadas con la Contribución Industrial o de Comercio. Sobre bebidas espirituosas y alcohólicas. - Sobre el consumo de carnes frescas y saladas. - Arbitrios sobre inquilinatos. - Sobre el Departamento General de Utilidades. - Sobre prestación de servicios en el Cementerio Municipal. - Participación del dieciséis por ciento en las Cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Riqueza urbana. Participación del quince por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio. - Participación legal en el Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automoviles. - Recargo del veintidós por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio. Recargo sobre la Contribución de Utilidades de la Riqueza mobiliaria, en equivalencia del veintidós por ciento de Industrial. - Recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro en el Impuesto por consumo de gas y electricidad. - Recargo de una décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial para Puro obrero. - Acordándose por unanimidad la redacción de los mismos, y de conformidad con el artículo 323, del Estatuto Municipal su exposición al público por término de quince días.

Asimismo se acuerda solicitar autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para elevar el tipo de imposición sobre bebidas de cinco a diez pesetas hectolitro como venia consignado en las anteriores Ordenanzas y por estar compensado con la deuada tarifa del arbitrio sobre Inquilinatos de conformidad con el artículo 488 del Estatuto Municipal.

El Sr. Alcalde comunica a los Señores Gestores que por el Sr. Aparejador Municipal se fija en ochenta mil pesetas aproximadamente la pavimentación y acanado de la calle de San Miguel, acordándose por unanimidad considerar esta obra con preferencia a todas las demás y que se acelere al maximum los tramites precisos para comenzar su construcción este año. - Asimismo se aprueba el Presupuesto para pavimentar la calle de San Emilio por un importe total de doce mil

quinientas pesetas subordinando su pavimentación a las Obras de la calle de San Miguel.

A propuesta del Sr. Alcalde Decidental y por aclamación, se acuerda, Primero adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de Badajoz de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quien halla prestado servicios excepcionales a la Provincia, a la generalidad de Municipios o a España o como expresión de la admiración a valores culturales o extraordinarios de España, ligados con la Provincia o alguno de sus Municipios y con el carácter en todo caso de Premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado; procediéndose por quien corresponda y previos los trámites legales a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

Segundo.- Ofrecer la primera Medalla en atención a sus excepcionales méritos y como prueba de gratitud de esta Provincia, al Conde de España y Generalísimo de sus Ejércitos; Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias por todos los Municipios de la de Badajoz.

Tercero.- Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean supragados por todos los Ayuntamientos de la Provincia a prorrates con arreglo a su Presupuesto Municipal.

Vista la instancia de D. Pablo Santos Béjar, solicitando se le conceda una subvención para luz y limpieza del Dispensario Antipaludico, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado y para compensarle de los perjuicios que se le causan, se alquile a la mayor brevedad un local para instalar el mencionado Dispensario y que tan pronto como se disponga de fondos para ello, se complete el material del mismo.

Di lectura del informe presentado por el Sr. Director de la Banda de Música, en el

que destacara las dificultades que encuentre para que el labor rinda el oportuno fruto, acordándose por unanimidad y de conformidad con la propuesta, adquirir el material preciso hasta el límite presupuestado y dar preferencia a los componentes de la Banda para su colocación en las Obras Municipales, no aceptándose, por el criterio obligado de restricción de gastos, el sueldo, digo el aumento de sueldo de los Músicos.

Se acuerda por unanimidad designar como Tribunal para cubrir las vacantes de Músicos de Primera y Segunda Categoría, al Sr. Alcalde en calidad de Presidente y como vocales, los Concejales Don Diego Ruedilla, Don Francisco Caballero y el Director de la Banda Don Francisco Moral Attillo.

Di cuenta del expediente del Recruta Segundo Fernandez-Arevalo Nieto, acordándose por unanimidad aprobarlo y considerarlo como mero del Resplazo de mil novecientos cuarenta y dos y soldado útil para todos los servicios y que tiene solicitada Promoción de incorporación a filas de Primera Clase.

Di lectura de la instancia de D. Emilio Díaz Pérez, reclamando contra el acuerdo de la Jertora en su Sesión anterior, sobre la gratificación sobre la Existencia del Reloj de esta Villa, acordándose por unanimidad Promover el contrato celebrado con el mismo y señalar como ratificación la de mil pesetas anuales.

De propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad elevar el jornal de la Embargada de la limpieza de las Casas Consistoriales y Mataderos, a cinco pesetas diarias cada una.

Di lectura de la solicitud de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta villa, pidiendo se eleve la indemnización por Casa-habitación, acordándose por unanimidad que a pesar de ser un firme deseo de la Jertora otorgar la máxima protección a los Maestros Nacionales, no se accede a lo solicitado por estar reanagadas las consignaciones de Primera Enseñanza, debido a la creación de nuevas Escuelas y necesidad de dotarlas de material.

Se acuerda por unanimidad conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Guardia Municipal D. Francisco Garcia Ruiz Lopez en la forma reglamentaria.

Tambien se aprueba por unanimidad una relacion de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor que importan tres mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que Don Joaquin Lopez-Orea, que en otras ocasiones prestó servicios en este Ayuntamiento, solicitaba se le admitiese como temporero, por no encontrar trabajo, acordándose por unanimidad, visto el informe verbal del Sr. Secretario, de que no precisaba aumento de personal, denegar lo solicitado.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que siendo de sumo interés la instalación de un Juzgado Comarcal en la Villa, se practiquen las diligencias precisas para su creación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, a las diez horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Francisco Garcia Ruiz Lopez

Antonio Ruiz Lopez

Benito

Francisco Diaz

Benito

Antonio Ruiz Lopez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes.

Cabera del Ruy 30 de Noviembre de 1944

Panturo de los Lajos

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 13 de Diciembre de 1944 supletoria de la del día 30 de Noviembre

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Asisten

Don Francisco Sanchez de Tena

„ Francisco Garcia Ferrales

„ Emilio Robles Fernandez

„ Bartolome Santos Caballero

„ Diego Rudilla Duran

„ Francisco Caballero

En la Villa de Cabera del Ruy siendo las diecinueve treinta horas del día trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, comparecen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos.

No concurre Don Santiago Lopez Villalobos por encontrarse ausente.

Abierta la Sesión, de orden del Sr. Presidente se da lectura al borrador del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin

discusión.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y por aclamación se acuerda adherirse a la proposición del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, de que se tribute un homenaje al que fue Jefe Provincial y Gobernador Civil la marada José Moreno Diaz, con motivo de haberselo concedido la Gran Cruz del Mérito Civil y apostar a la suscripción abierta para regalarle las insignias de esta Condecoración, la cantidad de cien pesetas.

Se da lectura del informe del Patronato del Hospital de Santa Elena de esta villa, proponiendo que por el Ayuntamiento se subvencionen algunas camas en las que se acoge a los enfermos pobres de la Villa que consideren preciso y ante la necesidad de que la Corporación pueda disponer de medios para hospitalizar a los pobres y las dificultades que por la distancia y creces de plazas presenta el internamiento en el Hospital Provincial,



se acuerda por unanimidad que a partir del 6
primero de Enero, se subvencione al Hospital
de Santa Elena con la cantidad de cuatro mil
trecientas ochenta pesetas anuales, para el sosteni-
miento de las camas que el Ayuntamiento po-
drá ocupar con los enfermos pobres que lo preci-
sen, siendo de cuenta del mencionado Hospital
su mantenimiento y asistencia médica y abonan-
do el Ayuntamiento los gastos de farmacia. Asi
mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para
que celebre el oportuno contrato con el Hospital
de referencia y que se dirija a los pueblos proce-
mos invitándoles a subvencionar alguna cama
en el mencionado.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora de
que en virtud de la Orden del Ministerio de Edu-
cación Nacional de fecha 28 del pasado Octubre,
publicada el 2 del corriente Diciembre, se habían
creado con carácter definitivo las tres Escuelas de
Niños y tres de niñas, solicitadas por la Corpora-
ción.

En cumplimiento de la Circular de la Sección
Provincial de Administración Local de fecha 22 del
pasado Noviembre, di lectura de la Circular de la
Dirección General de Administración Local, de fe-
cha 31 de Octubre último, publicada en el Boletín
Oficial del Estado de 12 de Noviembre, en la que se dan
normas para la confección del Presupuesto ordinario y
de 1945, dándose la Corporación por enterada de su con-
tenido y tomando nota para su cumplimiento.

Di lectura de la solicitud de Doña María
Juana Blanco Martín, en la que interesaba se le
nombrase encargada de la limpieza de esta Casa Con-
sistorial, acordándose por unanimidad que en vista
de estar cubierta la mencionada Plaza en forma muy
satisfactoria, no procede acceder a lo solicitado si-
bien deben tomarse en cuenta los méritos que ale-
ga para el caso de que quedara vacante

Se acuerda por unanimidad no acceder

a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, ya que si bien es interesante la Protección Escolar Universitaria, no puede consignarse ninguna cantidad a este efecto, por hallarse recargado el Presupuesto con consignaciones en la Primera y Segunda Enseñanza.

Tambien por unanimidad se autoriza a Don Antonio José Ruiz Calero Gallardo, la construcción de una casa, en la calle Calvo Sotelo n.º 25 y a Dña. Carmen Valverde, para reparar una casa en la calle de Francisco del Campo número 4.

Vista la instancia de D. Felix Cajilla Garcia se acuerda dar de baja del Padrón de Vecinos al mismo, a su esposa Eulalia Gomez y a sus hijos Francisca, Maria, Antonia y Vicente.

Di lectura de la instancia del Oficial Segundo de este Ayuntamiento, Don Julian Silva Alonso, acordándose por unanimidad y conforme al artículo veinte del Reglamento interno de Funcionarios de este Ayuntamiento, conceder al mencionado tres meses de licencia por enfermedad y con sueldo á contar de la fecha de notificación de este acuerdo.

Se dio cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de Primero clase inscrito a instancia del moso del replazo de mil novecientos cuarenta y cuatro. D. Francisco Gonzalez Caballero, acordándose por unanimidad aprobarlo y considerar a este moso como soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares que tiene solicitada prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Vista la instancia de Don Tomas Cabrera, Guardia Municipal se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado ya que ello supondria crear una nueva plaza para lo que no tiene autorización la Gestora, si bien los méritos que alega y que son ciertos serán tenidos en cuenta en su día.

Se acuerda por unanimidad elevar el sueldo de los Practicantes de Asistencia Pública domiciliaria en un veinte por ciento en el próximo Presu-

fuerto y arimismo se acuerda que se habilite 17 un crédito en este futuro Presupuesto para el pago de los gastos que origine la instalación de la Comandancia Militar de Huidob en la cuantía que se considere suficiente.

Asimismo se acuerda participar con mil pesetas en la suscripción abierta para la limosna del Papa.

Debidamente examinado el proyecto del ensanche de las calles de la Ernestina y Inencia al varez, se acuerda por unanimidad aprobarlo y no existiendo consignación suficiente se ejecuta en diversos plazos según las cantidades disponibles.

También se acuerda requerir a Don Antonio Barragan para que con la máxima urgencia presente justificantes de los gastos realizados en el bino propiedad de este Ayuntamiento y abone el importe del alquiler y que si ha incumplido en algun extremo el contrato el Sr. Alcalde proceda con toda energia a desahuciarle.

Dada lectura por el Sr. Interventor de un expediente de habilitación y de suplemento de créditos por un total de 94.113'11 ptas. para reformar varias partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit de 1943, se acuerda por unanimidad dicha propuesta y que sea expuesto al publico dicho expediente conforme a lo preceptuado en el Artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Dada lectura por el Sr. Interventor de un expediente de habilitación de crédito con transferencia del Capítulo 11 Artículo 3 concepto 1 al Capítulo 1 Artículo 4 concepto 2 por 4619'00 pesetas, se acuerda por unanimidad dicha propuesta y que sea expuesto al publico dicho expediente conforme a lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Asimismo fue examinada y aprobada por unanimidad una relación de cuentas y fue



turas por obras y servicios diversos realizados al Ayuntamiento, por un total de diez mil Escudillas cuarenta y seis pesetas con setenta y nueve centimos y la distribución de Fondos del corriente mes.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que la paga extraordinaria a conceder a los empleados Municipales de este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad, el día 23 de Diciembre alcanza al Administrador de Arbitrios, al Recaudador y Vigilantes equiparándolos para la percepción de dicha paga extraordinaria, al cargo de Oficial Segundo el Administrador y Recaudador y al de Auxiliares los Vigilantes y con cargo a sus respectivas consignaciones de premio de cobranza, como así mismo que referida paga extraordinaria se haga extensiva hasta la encargada de limpieza de estas oficinas; la del Matadero Municipal; los encargados de limpieza de la vía pública y Vigilante de la Fuente y estas puedan percibirla con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º Partida 8º Capítulo 4º Art. 4º Partida 1; Capítulo 7º Artículo 1, Partida 2 y Capítulo 7, Artículo 1, Partida 2 respectivamente, como igualmente que la mensualidad extraordinaria a abonar a los temporales D. Bartolomé González Sánchez Toril y D. Silverio Muñoz Capilla lo sea con cargo al Capítulo 6, Artículo 1, Partida 3 en cuyos Capítulos, Artículos y Partidas citados existen consignaciones suficientes para estas atenciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

[Signatures]
Francisco García
Antonio Muñoz Capilla
Antonio Muñoz Capilla
Antonio Muñoz Capilla

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes.

Cabera del Ruy 11 de Diciembre de 1944

Francisco de los Rios Lopez

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Diciembre de 1944

Preside

D. Francisco Sanchez de Vera

Asisten

D. Francisco Garcia Ferrales

" Bartolomé Lantón Caballero

" Francisco Caballero Fernandez

" Diego Rendilla Duran

En la Villa de Cabera del Ruy a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previamente citados por el Sr. Alcalde en segunda convocatoria por falta de tres asistentes en la primera citación hecha el veintiseis del mismo mes, se ha reunido el Ayuntamiento a las veinte horas así como los Sr. Concejales que se relacionan al margen que integran la Comisión Gestora encontrándose presente el Sr. Interventor y el Secretario Accidental Don Miguel Duran Vergel, No han concurrido el Alcalde titular D. Luis Donato Donato por encontrarse enfermo, tampoco D. Santiago Lopez Villalo los Brucis y D. Emilio Palomo Fernandez por encontrarse ausentes.

De orden del Sr. Presidente se abre la sesión dándose lectura por el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

El objeto principal de la presente es discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día veintidós de Noviembre del año actual y expuesto al público durante el plazo de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna. Fueron discutidos detenidamente cada



uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como de los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestar la aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochocientos sesenta y nueve mil pesetas, y el de gastos en la misma suma, debiendo exponerse al público el Presupuesto de referencia y remitir una copia certificada del mismo y de la aprobación definitiva al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal. Y igualmente se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que previene el artículo 22 del Estatuto Municipal para continuar utilizando el Repartimiento General en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, puesto que como en años anteriores a pesar de haber utilizado todas las gravámenes o arbitrios susceptibles de rendimiento en esta Villa, no son suficientes para cubrir el Presupuesto.

La Comisión Gestora no habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la habilitación y Suplemento de Crédito con y sin transferencia publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 del actual, aprueba por unanimidad provisionalmente en firme dicha habilitación a efectos de formalización de Ingresos y Gastos dentro de este ejercicio, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Se dio cuenta de instancia suscrita por la que fue vecino de esta villa en la Barriada de Almorcharón Dña Faustina Buesalía General en solicitud de ser baja en el Padrón de Habitantes de este término Municipal, accediéndose a lo solicitado por la interesada.

Fue aprobado por unanimidad y definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal, sumando el mismo seiscientos sesenta y ocho

familias incluidas.

De acuerdo por unanimidad sea elevada a tres mil pesetas anuales la cantidad consignada en el presupuesto aprobado, para el Frente de Juventudes de F.E.T. y de las J. O.N.U., por parecer insuficiente la cantidad de Dos mil pesetas con que figuraba.

Tambien se acuerda por unanimidad que la indemnización por quebranto de moneda al Sr. Depositario sea elevada en la cantidad de Doscientas pesetas, consignandose por tanto setecientas pesetas anuales para este concepto.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad conceder al personal de la Banda Municipal de Música con motivo de las Fiestas de Navidad una gratificación extraordinaria equivalente a la que con caracter fijo recibe mensualmente cada uno de ellos, la que será abonada con cargo al Capítulo Decimo Octavo cuarto, Partida Cuera; en el que existe consignación en Presupuesto para esta atención.

Se dió cuenta y fue aprobado por unanimidad, informe redactado sobre Juzgados Comarcales y en armonia con lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 del corriente.

Igualmente se dió cuenta de acuerdo de la Junta Municipal de Educación Nacional de esta Villa, proponiendo a la Corporación la modificación de alguna de las Escuelas de nueva creación en el sentido de que una de ellas funcione con caracter mixto en el anejo de esta Villa "Puerto de la Nava" servida por un Maestro Nacional y otra igualmente en esta Plaza con el caracter de Parvularia. La Corporación acepta esta propuesta y acuerda por unanimidad sea dirigida instancia al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, solicitando la aprobación de referida modificación.

Fue dada lectura de otra propuesta del Tribunal examinador a plaza de ascenso por

na Músicas de Primera y segunda de la Banda Municipal de esta villa, resultando de dicho examen que estas fueron adjudicadas, las de Primera a Don Francisco Muñoz-Correa Almendra y Don Francisco Hidalgo Guerra, y a Don Francisco Gonzalez Caballero D. Luis Medionillet Cabanillas y Don Julian Ruiz-Aso Rodriguez-Avendano las tres de segunda. Referida propuesta fue aprobada por unanimidad, quedando designados los ya citados señores para los Plazos mencionados en el orden que quedan relacionados.

Dióse cuenta igualmente de escrito presentado por el vecino de esta villa Don Luis Rodriguez Toriano solicitando sea rectificado el acuerdo tomado por la Corporación sobre la rebaja del cincuenta por ciento mensual de pago en el contrato de alumbrado con este Ayuntamiento en atención que a partir del primero de Octubre del corriente año han desaparecido casi en su totalidad las restricciones que se venían soportando en el suministro de fluido. La Corporación visto con ciertos los extremos expuestos en dicho escrito, acuerda por unanimidad quede rectificado el acuerdo citado, desapareciendo la rebaja del cincuenta por ciento a que antes se hace mención a partir de primero de Octubre.

Fue aprobada una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe de Cuarenta y dos mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes como el Secretario de que certifico.

Abatallon

Buenaño

Fuertes

Largo

Francisco Diaz

Francisco Garcia

Morales

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar²⁰ que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concurrencia asistida

Cabera del Buoy 15 de Enero de 1945

Francisco de Vera

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Enero de 1945 por la Comisión Gestora.

Preside

D. Francisco Lanchas de Vera

Asisten

D. Santiago Lopez Villalobos

" Francisco Garcia Gonzalez

" Bartolome Santos Caballero

" Diego Ruedilla Duran

En la villa de Cabera del Buoy y siendo las diecisiete horas del día veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Lanchas de Vera, asistido de mi parte el Secretario y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, los señores que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la sesión del día quince que no pudo celebrarse el dieciséis. No concurron el Alcalde titular D. Luis Dorado Dorado por encontrarse enfermo y los gestores D. Emilio Palomo Fernandez y D. Francisco Caballero por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta a la Gestora de que el día ocho del actual habia terminado el plazo de exposición al público del expediente de Habilitación de Crédito; la Comisión Gestora aprobó por unanimidad definitivamente en firme la Habilitación de Crédito por transferencia del Capítulo 11º Artículo 3º Partida 1ª al Capítulo 1º Artículo 4º Partida 2ª por un total de cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas cuyo plazo de exposición al público terminó el día ocho del actual, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna y que fue aprobado provisionalmente en firme a efectos de formalización en sesión del día treinta



de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Asimismo la Comisión Gestora aprobó por unanimidad definitivamente en firme la habilitación y suplemento de crédito de varios capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos que asciende a un total de noventa y siete mil quinientos cincuenta y tres pesetas quince céntimos y que fue aprobado provisionalmente en firme a efectos de formalizaciones en sesión del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Igualmente fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos del presente mes presentada por el Sr. Interventor.

Asimismo se dió lectura a un escrito presentado por la empresa suministradora de energía eléctrica "La Ernestina" en el que solicita que este Ayuntamiento subvencionase la instalación del alumbrado eléctrico en la barriada Luna de Peña; la Gestora acordó se le dirija escrito para que manifiesten que anticipo ha de hacer el arrendatario de la misma, "La Ernestina" y los vecinos de la citada barriada, para a tu vista poder fijar la cantidad con la cual contribuya este Ayuntamiento si lo cree conveniente.

Dada cuenta de las instancias de D. Miguel Duran Vergel y D. José Antonio Laera-Lopez Gonzalez, solicitando un anticipo reintegrable de una y dos pagas de su haber respectivamente, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y se abone tan pronto como comience a regir el Presupuesto del presente año y se reintegre en la forma reglamentaria.

Di cuenta del expediente de privilegio de primera clase instruido a instancia del vecino de esta Villa Santiago Gonzalez Caballero, como hijo único en sentido legal de viuda pobre con hermano en filas, el que después de examinado por la Corporación acordó por unanimidad aprobarle y considerar a dicho moro como soldado útil para todo servicio con privilegio de primera clase.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas, extendien-



dose de la misma la presente acta que firmo! todas las asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

M. Sanchez
Santiago de Valle
Francisco Lopez
Francisco Diaz
Antonio Luis Lopez
Bonifacio
Gregorio Buedillo

Diligencia: he puesto yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes

Cabera del Ruy 30 de Enero de 1945

Antonio Luis Lopez

Sección celebrada por la Comi-
sión Gestora el día 10 de Febrero
de 1945 (supletoria del 30 de Enero)

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Asisten

D. Francisco Sánchez de Gena

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Diego Buedillo Duran

.. Bartolomé Pantoja Caballero

.. Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Cabera del Ruy siendo
las doce de la mañana del día diez de Fe-
brero de mil novecientos cuarenta y cinco,
previamente convocados se reunieron los
Chrs. del margen, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, para ce-
lebrar sesión ordinaria, supletoria del treinta
del pasado mes, con la asistencia del Sr.
Interventor y de mí el Secretario, no compare-
ciendo Don Santiago Lopez Villalobos y
Don Bonifacio Palomo por encontrarse ausentes.

Se lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Interventor fue presentada la
cuenta general del presupuesto del pasado ejercicio
de mil novecientos cuarenta y cuatro que rinde
el Sr. Alcalde Presidente a la cual se le unen

las certificaciones, actas de arqueo de treinta y uno de Diciembre anterior y cuyo resumen es como sigue:

<u>Creditos Autorizados</u>	<u>Puestos</u>	<u>Puestos</u>
Ingresos) Presupuesto ordinario de 1944.....	820,000	
Resultas	826.463'64 =	1.646.463'64
Presupuesto ordinario de 1944	820,000 =	
Gastos (Creditos) extraordinarios ^(suplementos) c. 102,173'15 ...	97,553'15	
Transferencias	4.619	
Resultas	185,414'76 =	1.102,967'71
Diferencia - superavit del Presupuesto refundido		543,495'93

Movimiento de Fondos.

Ingresos. Del Presupuesto refundido	955,859'41 =	955,859'41
Gastos, Del Presupuesto refundido	790,646'81	
Por devoluciones de ingresos	128 -	790,774'81
Existencias en 30 de Diciembre 1944 trasladadas al presupuesto de 1945		165,084'60

Liquidacion

Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	35,967'07 =	25,967'07
Superavit .. Del Presupuesto refundido	543,495'93	
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos	80,099'22 =	746,355'54
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	122,760'39	
Diferencia superavit.		720,388'47

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 30 Diciembre 1944	189,560'51	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	744,864'38	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 1945	165,084'60 =	909,948'98
Diferencia igual a la anterior		720,388'47

Por unanimidad fue aprobada dicha cuenta general del Presupuesto del Ejercicio de 1944.

Por el mismo Sr. Interventor fue presentada igualmente la cuenta anual de la administracion del Patrimonio Municipal, correspondiente al mismo año de 1944 que arroja los siguientes datos.

Valores activos	788,799'31
Valores pasivos	170,434'50, quedando por tanto un capital liquido de ptas 618,364'81 aprobándose fue una

minidad dicha cuenta de la Administración del P.º 2.º Trimestre Municipal, así como de las alteraciones habidas en el ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la celebración de un contrato, para la construcción de Diez bovedillas de ladrillo, cal y arena en el Cementerio Municipal, por un importe de Dos mil doscientos pesetas, siendo aprobado por unanimidad dicho contrato.

Iguales fueron presentadas las cuentas (y) de caudales correspondientes al cuarto trimestre de 1944, así como la anual de Fondos Especiales independientes de Presupuestos, acordándose por unanimidad su aprobación provisional.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de que Don Francisco Garrote Piñis propietario del edificio en la actualidad ocupado por las Casas Carristeriales ha requerido al dicente para que el Ayuntamiento dejara la casa desalojada y visto que la ocupación se ha prolongado durante varios años sin pagar alquiler alguno y que su propietario la precisa para habitarla se acordó por unanimidad proceder a las gestiones precisas para habilitar un local como casa Ayuntamiento a la mayor brevedad, estudiando la posibilidad de que esta se instale en alguna escuela pública siempre y cuando se hallen locales para esta.

Di cuenta de instancia presentada por Dña Juana Pirarro, Viuda del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta villa D. Miguel Bonquero de Quirós y no teniendo derecho al cobro de pensión de Viudedad por no haber prestado el difunto los años de servicio necesario para ello, se acuerda por unanimidad a tenor del Art. 30 del Reglamento Interno de Funcionarios conceder a Dña Juana Pirarro una gratificación del importe de dos mensualidades.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se convoque a subasta pública la

Rectificado
18-3-45

pavimentación de la calle de San Miguel incluyendo en ella la alineación de la Plaza del Generalísimo por un total de mil ciento diez ptes la primera aprobada en el pliego condiciones, y ordenando al aparcador haga el presupuesto de la segunda.

Di lectura de la instancia presentada por D. Miguel Duran solicitando se le concediese un mes de permiso acordándose por unanimidad acceder a lo pedido.

Di cuenta de la solicitud de Dña Abdu-
lia Muñoz Muñoz viuda del que fue guarda de la Fuente Don José Luis Fernández fallecido el día 10 de febrero del pasado año y teniendo en cuenta que si bien con arreglo a las vigentes disposiciones no tiene derecho al cobro de pensión de viudedad por no ser obrero de plantilla y en vista de los muchos años de servicios prestados y la situación de extrema penuria de su viuda; con carácter excepcional se acuerda una pensión anual de setenta y tres pesetas.

También se acuerda por unanimidad que por el Sr. Secretario e Interventor se proceda a redactar el pliego de condiciones a fin de convocar concurso de arrendamiento de la cobranza de Arbitrios en periodo ejecutivo la cual deberá presentarse a esta gestora para comprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
Interventor
Barral
Gachallero
Francisco Díaz

[Handwritten signatures]
Presidente
Larrea
Luis R. Rabal
Antonio María López

Diligencia: La Junco y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes

Cabera del Puy 1º Febrero de 1949

Francisco ~~Paricio~~ Partonier - Lopez

Sesión ordinaria celebrada

el día 24 de Febrero de 1949 septe.

Contra de la del 1º de Febrero

Preside

D. Francisco Sanchez de Pena

Asisten

D. Francisco Garcia Gonzalez

.. Diego Ruedilla Duran

.. Bartolomé Santal Caballero

.. Francisco Caballero

En la Villa de Cabera del Puy siendo las veinte horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Sanchez de Pena, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la del día quince que no pudo celebrarse en primera convocatoria. No asistieron

el Sr. Deseado titular D. Luis Duro por encontrarse enfermo; ni los Gestores D. Santiago López-Villalobos Torcuato y D. Emilio Palomo Fernández por encontrarse ausentes.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente, lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta por el Sr. Deseado de que en la suscripción abierta para costear el Monumento a los caídos no se ha recaudado cantidad alguna, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta los fines altamente patrióticos y de consideración y solidaridad con los que dieron sus vidas por nuestro glorioso movimiento Nacional, aprueba por unanimidad subvencionar con veinte mil pesetas dicho Monumento, cantidad que será pagada directamente a Don Valentín Molinero, encargado de la construcción del mismo, así como sufragar directamente los gastos

de cimentación y empiezo de dicha obra, al objeto de que no se paralizen los trabajos que se realizan en la misma.

Se dio lectura de Oficio de la Decisión Provincial de Administración Local devolviendo las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por este Ayuntamiento en sesión del día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro con los reparos que ha dicho Centro han ofrecido y para las rectificaciones procedentes y por unidad se acuerda. Primero: Que en la Ordenanza estableciendo y regulando la percepción de un derecho sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas y de las pesas y medidas legales, estarán exentos de dicho arbitrio los trigos, harinas y sus derivadas, como asimismo las mercancías de tránsito, especialmente la patata. Segundo: Que en el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholicas, los alcohóles, aguardientes neutros y compuestos, destinados a la bebida, los licores y la perfumería a base de alcohol, el tipo de gravamen será el de veinte pesetas por hectolitro. Tercero: Que el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas se liquidará sobre el peso en canal de las reses con arreglo a la siguiente tarifa. Terneros y cara mayor, por kilo 0'27 ptas. Vacunos, lanar y cabrio, 0'17 y los de Cerda 0'20 ptas; y Cuarto: Que en el Repartimiento General de Utilidades el rendimiento medio por cabera de ganado se determinará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 461 c) del Estatuto Municipal vigente que serán los siguientes: Cabera de ganado caballo 2'00 pesetas; Mular 88'73; Asnal 10; Vacuno 62'34; Lanar 8'14; Cabrio 9'48 y de Cerda 37 pesetas.

El Sr. Alcalde dio cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal Angel Antonio Ruiz Moyano Villalba ocurrido el día tres de los corrientes, acordándose constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Se dio cuenta de la instancia de Don Candido Ruiz Moyano solicitando ocupar con caracter interino la plaza de Guardia Municipal, vacante por fallecimiento de su padre, acordándose por unanimidad destinarse para dicho

cargo y con efectos administrativos desde el día veinte.
A propuesta del Sr. Alcalde se procede a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 8 de marzo de 1924, y a tenor del artículo 489 del mismo, por lo demás concordantes que se leyeron íntegramente por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo los documentos administrativos correspondientes. Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de Rustica, Urbana, Padron y Matrícula Industrial y el Padron general de Habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designación de los vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento:

Parte Real: Doña Amparo Balmaseda Martínez de la Mata, mayor contribuyente por Rustica; Doña Inocencia del Rey Pina, mayor contribuyente por Urbana; Don Ernesto Gomez-Bravo Donoso, mayor contribuyente como hacendado forastero; Don Francisco Garcia Gonzalez, mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal: Párrafo Unica - Don Co-
nial Diaz Ruiz, Cura Párrafo; Don Luis Jimenez de la Cueva mayor contribuyente por Rustica; Don José Donoso Dora, mayor contribuyente por Urbana; Don Euladio Ramirez Gallego, mayor contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal.

Fue por unanimidad concedida autorización para que realicen las obras solicitadas por D. José Bon de Flores, en la calle Alemania n.º 6 y Don Manuel Ariza Villalba en la calle Balbo Hotelo n.º 19.

Fue también aprobado por unanimidad

el Proyecto de alineación de la calle de Ceo Moyano presentado por el Sr. Aparejador, el cual servirá para señalar las alineaciones de los nuevos edificios que se construyan obligando en el momento que interese a la Gestora a adaptarse a ella las existentes en la actualidad.

Se aprueba por unanimidad el Padrón de Vecinos cerrado en treinta y uno de Diciembre último y las obras de alantarrillado de la calle General Solano, por un importe total según presupuesto del Sr. Aparejador de Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Larcin

Aballero

Buatales

Francisco Díaz

Luís Rueda

Alfonso

Antonio Merino

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 30 febrero de 1949

Antonio Merino

sesion ordinaria celebrada el
dia 8 de marzo de 1941, supletoria
de la del 28 de febrero

- Presidente
Don Luis Donato Donato
- Secretario
D. José A. Lemos Lopez Gonzalez
- Concejales
D. Santiago Lopez Villalobos
" Francisco Sanchez de Tena
" Emilio Palomo Fernandez
" Diego Rudilla Duran
" Bartolome Lantuf Caballero
" Francisco Caballero Fernandez

En la villa de Babera del Buey, siendo las
diecinueve horas del dia ocho de marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la
sala Capitular de este Ayuntamiento los señores
que al margen se citan, previa convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente Don Luis Donato Donato, asistido de mi
el Secretario de la Corporacion y del Sr. Interventor
de Fondos, al objeto de celebrar sesion ordinaria,
supletoria de la dia veintiocho de febrero que no
pudo celebrarse por no reunirse el numero sufi-
ciente de Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, di-
lectura al acta de la sesion anterior que fue apro-
bada por unanimidad y sin discusion.

Se dio lectura de oficio de la Sesion Provi-
cial de Administracion Local devolviendo el Presupuesto
Municipal Ordinario, votado para el presente año con
los reparos que a dicho Centro ha opuesto y para las
rectificaciones procedentes y por unanimidad se acuerda:
Primero: - No incluir en el Capitulo Primero, Artículo
Cercero, la cantidad de treinta y tres mil quinien-
tas dieciocho pesetas ochenta y tres centimos, para la
amortizacion del nuevo Empréstito y que el Banco de
Credito Local asigna a este Ayuntamiento, por estar
liquidado dicho empréstito con este Banco, segun certi-
ficacion extendida por el Sr. Interventor para su re-
mision a la Sesion Provincial de Administracion Lo-
cal. - Segundo. - La consignacion figurada en el Capitulo
lo Primero, Artículo Cuarto, para atenciones de la Justicia
del Partido, se acuerda sea trasladada al Capitulo -
Dieciséis, Artículo Unico, Partida Unica, por correspon-
der a la Agrupacion forrosa del Municipio en el Par-
tido. Tercero. - Que el crédito de Doce mil pesetas consig-
nado en el Capitulo Primero, Artículo Diecimo, Partida
Quinta, teniendo en cuenta las circunstancias excep-
cionales de encontrarse este pueblo en zona de guerra y
existir en él Fuercas concentradas de la Guardia Civil,
para la Persecucion de Huidos, se acuerda por unani-

unidad, aunque no existe precepto legal que imponga tal atención, la conservación de tal Partida, con la denominación de "Para Ayuda a las Fuerzas Concentrada en esta localidad Para la Persecución de Huídos", si bien dejar reducida la consignación a seis mil pesetas, debiendo en su consecuencia disminuir esta cantidad en el Repartimiento General, para nivelación del Presupuesto Cuarto: Que las consignaciones de las Partidas Primera y Única del Capítulo Quinto, Artículos Primero y Segundo que importan en junto cuarenta mil pesetas, su explicación es la siguiente: Corresponde al Administrador de Arbitrios el diez por ciento y a cada uno de los dos Vigilantes el siete y medio por ciento de los ingresos que se cobran por recibos y tickets, y al Recaudador Municipal el dos por ciento de los ingresos efectuados por Repartimiento General y por los derechos de Alcantarillado, Deraque, Entrada de Carrajes, Rejas o Ventanas, Rodaje de Carros y Arbitrio sobre Inquilinato, acordando quede subsistente dicha consignación que había figurado ya en el Presupuesto anterior, por tener derechos adquiridos dichos funcionarios, debiendo ser entendida por el Sr. Secretario certificación acreditativa del Acuerdo de sesión que le concedía estas premias de cobranza, para su remisión a la Sección Provincial de Administración Local. Quinto. La cantidad de siete mil pesetas que figura en el Capítulo Sexto, Artículo Primero, Partida Tercera, se acuerda sea disminuida a tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y dos centimos, debiendo en su consecuencia disminuir esta misma cantidad en el Repartimiento General para nivelación del Presupuesto. - Sexto: De conformidad con lo ordenado en el oficio al principio citado, se acuerda abrir en el Capítulo Octavo, Artículo Primero, una partida para satisfacer el seis por ciento de cuota normal para el Subsidio Familiar del personal Sanitario de este Ayuntamiento, con la consignación de dos mil seiscientos treinta y una pesetas, dieciocho centimos, debiendo en su consecuencia aumentarse el Repartimiento en dicha cantidad para nivelación del Presupuesto. - Séptimo: la consignación de tres mil pesetas con destino a material pida,



gógico que figura en el Capítulo Décimo, Artículo ²⁶ Primer, Partida Octava, es para material para la instalación de nuevas Escuelas creadas por el Ministerio de Educación Nacional, según orden de fecha 28 de Octubre de 1944 (B.O. de 12 de Diciembre) siendo el número de las mismas, tres de niños y tres de niñas, debiendo por el Sr. Secretario y para su remisión a la Decisión Provincial de Administración Local, extenderse una certificación acreditativa de estos extremos. - En el Presupuesto de Ingresos y de conformidad con lo ordenado en el oficio anteriormente citado, se acuerda abrir una partida en el Capítulo Quinto, Artículo Cuarto denominada "Gastos por Bienes de Apremio en Recaudación Ejecutiva" con la consignación de seis mil pesetas, debiendo en su consecuencia disminuir esta misma cantidad en el Repartimiento General para nivelación del Presupuesto. - Noveno: La cantidad que figura en el Capítulo Séptimo, Artículo Único, Partida Única, se acuerda sea reducida a tres mil quinientas pesetas, teniendo en cuenta que en los dos últimos ejercicios no se ha recaudado nada por Contribuciones Especiales y debiendo la diferencia existente entre esta cantidad y la de diez mil pesetas con que figuraba anteriormente, ser aumentada en el Repartimiento General para nivelación del Presupuesto: - Décimo: También se acuerda la no inclusión en el Capítulo Noveno, por Partición del 16 por ciento en la Contribución de Inmuebles, por no haber figurado dicha partida en ninguno de los Presupuestos anteriores, ni haberse recaudado cantidad alguna de Hacienda por este concepto. - Undécimo: Que se forme nuevo resumen general del Presupuesto de Gastos a Ingresos con las modificaciones acordadas y se expida certificado de este acuerdo y se envíe junto con el Presupuesto para este ejercicio, una vez modificado, a la Decisión Provincial de Administración Local para su resolución en definitiva.

Fue dada lectura de un contrato de arrendamiento de un local destinado para Escuela Nacional, propio

dad de Dña Blanca Bernabé Cabrera, por el precio anual de mil doscientas cincuenta pesetas, aprobándose por unanimidad el referido contrato y debiendo por la Intervención habilitarse el crédito necesario por no existir consignación en Presupuesto.

Fueron aprobadas nóminas de jornales de empiezos de la Cruz de los Caídos desde el 8 de Enero al 3 de Marzo de este año, por un total de mil seiscientas treinta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Dada lectura del Proyecto de pliego de condiciones para el arrendamiento de la cobranza de Reparto, Arbitrios y derechos de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios y de certificaciones en descubierta, se acuerda aprobarlo y que se tramite el oportuno expediente para la celebración del concurso, señalándose como fianza a exigir la de cuarenta mil pesetas, en vista de que de señalar mayor cantidad el interés de esta fianza no se solicitase el concurso por disminuir los ingresos de una manera notoria y además teniendo en cuenta que en el momento de adjudicación del servicio ha de apreciarse las circunstancias personales de los solicitantes.

Di cuenta de la instancia de varios vecinos de la calle Pan Muato solicitando el arreglo de la pavimentación de la mencionada calle y reparación de su abanarillado, acordándose por unanimidad que pase a estudio del Sr. Aparejador.

Di lectura a la instancia presentada por el Oficial de este Ayuntamiento Don Vicente Quiñor Balvo-Parra, el cual solicita que en lo sucesivo figure en el Escalafón de este Ayuntamiento en el puesto superior al de la Pta. Adela Ternel, y visto que ambas tuvieron la misma puntuación y que las plazas se convocaron para el turno de ex-combatientes, por lo que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de 29 de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año, al no existir aprobados dentro de este turno, según sus artículos 3 y 4 de las mencionadas disposiciones, debia pasar al grupo de ex-captivos y luego al de familiares de víctimas de guerra y perteneciendo el solicitante a la Hermandad

de Ex-captivos y la Pta. Adela Cemel a la de
Familiares de Víctimas de guerra, procede, y así se
acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado
colocando a D. Vicente Quiñor Calvo-Parras en el
puesto inmediatamente anterior al de la Pta.
Adela Cemel y notificándose en forma este acuer-
do.

Fue aprobada la distribución mensual
de fondos del mes de Marzo, presentada por el Sr. In-
terventor.

Di cuenta del expediente instruido a instan-
cia de Dña Maria Montesión Quiñor para que se le
conceda a la misma y a sus hijas Manuela, Car-
men y Purificación, la pensión de viudedad que co-
rresponda por el fallecimiento del Guardia Municipal
don Angel Antonio Ruiz-Moyano Villalba; visto el
informe de mi el Secretario, y si bien solo tiene pres-
tado servicios por dieciocho años, diez meses y tres
días y si bien a tenor del Capítulo VI del Reglamento
de Orden Interno de este Ayuntamiento no se computa
hasta cumplidos los veinte años de servicios, los pres-
tados en filas, siendo este Reglamento constancia de
derechos de los funcionarios y obligaciones mínimas
del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad
acuerda teniendo en cuenta los servicios presta-
dos, computarlos y reconocer el derecho a su viuda
Dña Maria Montesión y a sus hijas Manuela,
Carmen y Purificación a cobrar la pensión
anual de mil ciento diecisiete pesetas, cincuenta
centimos; debiendo habilitarse por interven-
ción el crédito necesario por no existir consignación

El Sr. Alcalde hizo constar que, al transcribir
en el libro de actas la sesión del día del pasado Febre-
ro, se había sufrido un error con respecto al acuerdo
de convocar a pública subasta la pavimentación de
la calle San Miguel, en vista de lo cual la Corpora-
ción por unanimidad acuerda rectificarlo y que conste
que el acuerdo tomado fue el siguiente: "Así mis-
mo se acuerda por unanimidad que se convoque

a subasta pública la provimentación de la calle San Miguel por un total de ciento diez mil pesetas, aprobándose el pliego de condiciones para la subasta, y así mismo que se ordene al Sr. Aparijador haga el presupuesto de la alineación de la Plaza del Generalísimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el secretario de que certifico:

Lucio Rueda
Francisco Díaz
Antonio de Villalobos
Antonio de Villalobos

Diligencia: La prometo yo el secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concurrencia asistencial.

Cabera del Buey 1º de Marzo de 1949.

Antonio de Villalobos

sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1941 supletoria de la del día 11 del mismo mes.

Presidente

Don Luis Donato y Donato

Secretario

D. José Antonio Paena López

Festores

D. Francisco Lanchón de Bena

.. Francisco García Fontaler

.. Diego Ruedilla Durán

.. Francisco Caballero

28
En la villa de Babera del Puy, siendo las veinte horas del día veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Donato Donato, asistido de mi el Secretario de la Corporación y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día quince de este mes. No concurren los festores D. Santiago López Villalobos Trucio, D. Bartolomé Lantús Caballero y D. Emilio Palomo Fernández, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, di lectura, yo el Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde dió cuenta del proyecto presentado por el Sr. Aparijador de alineación de la Plaza del Generalísimo y emplazamiento de unas Urinarias, acordándose quedara sobre la mesa para más detenido estudio.

Di cuenta de la relación de facturas presentada por el arrendamiento del cine "Victoria" sobre obras realizadas en el mismo como anticipo de renta e informe del Sr. Aparijador que considera se ha incluido algunas no realizadas, o fijado con exceso los precios de obras, en una cantidad total de seis mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y nueve centimos, acordándose por unanimidad no aprobar las mencionadas cuentas y requerir al arrendatario para que junto con los firmantes de los recibos justifiquen ante el Sr. Aparijador las obras que dicen haber realizado y precios de las mismas.

Di lectura del oficio del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial del Protectorado Municipal de fecha 13 de los corrientes, transcribiendo oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 7 de los corrientes en el que concede la proroga por tres años del Régimen Municipal transitorio como Muni-

25
fue adoptado por Q. E. el Jefe del Estado y cuya promesa finalizara el 2 de Agosto de 1947, dándose por enterada la Corporación y acordándose agradecer la concesión de semejantes beneficios.

Dió lectura de la instancia de los Maestros Nacionales de esta villa Dña Bonifacia Villanubia y D. Marcelino Gordillo solicitando se les aumente la consignación de esta-habitación por tener que pagar más alquiler del importe de la indemnización que reciben, acordando la Corporación de que pagando la indemnización mínima que la legislación ordena y las disposiciones que citan no tienen carácter de obligación general sino tan solo resuelven casos particulares en los que existe imposibilidad de encontrar casas de alquiler inferior o igual a la indemnización, lo que no ocurre en esta villa, como lo demuestra que de los dieciséis Maestros que prestan sus servicios en esta solo dos reclaman esta indemnización, no acceder a lo solicitado.

Dió cuenta de la instancia presentada por D. Felipe Jacinto Rayo Tereno solicitando una plaza de Guarda de Parque en este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad no acceder a lo solicitado por no existir dicha plaza de Guarda de Parque, si bien se tendría en cuenta por si algun día llegara a crearse.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que no habiendo sufrido variaciones de importancia el Padrón de Arbitrios Varial, procedia y así se acuerda por unanimidad prorrogar el Padrón de años anteriores mediante apéndices en los que se reflejen las Altas, Bajas y variaciones.

Le dió cuenta de que los Vecinos de esta villa Don José Duran Vergel, D. Salvador Muñoz Peña y D. Cefirino Arias habían estado durante quince días recorriendo las fincas del término con la misión de contar el ganado que en las mismas fuesen y con ello cumplir un servicio de la Inspección Municipal Veterinaria de esta Plaza, misión que les fue encomendada por el Sr. Alcalde, en su consecuencia se

acuerda por unanimidad abonar a cada uno de
(ellos) diez de las citadas la cantidad de ciento treinta
y cinco pesetas, importe de las citadas quince días a
razón de nueve pesetas diarias.

Se dio lectura a oficio de la Sección Pro-
vincial de Administración Local, de fecha 20 del
actual n.º 371, autorizando la ejecución del Presu-
puesto Ordinario para el actual ejercicio econó-
mico.

Fue aprobada una relación de cuenta y
facturas presentada por el Sr. Interventor por un
importe total de diez y nueve mil seiscientos trein-
ta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Y, no teniendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las
veintiuna horas, extendiéndose de la misma la
presente acta que firman todos los concurrentes
con unigo el Secretario de que certifico:

Francisco Cariz

Abellón

Francisco Díaz

Francher

Benigno Rueda

Antonio Xerxes López
Caric

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se
celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes
Cobese del Ayuntamiento 30 de Marzo de 1949

Antonio Xerxes López

sesión ordinaria celebrada el día
2 de Abril de 1941 supletoria de la
del día 30 de Marzo del mismo año

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Laera Lopez.

Festores

D. Francisco Javier Fontales

" Francisco Sanchez de Cans

" Francisco Caballero

" Diego Rudilla Duran

En la Villa de Babera del Brey, siendo las
veinte horas del día dos de Abril de mil nove-
cientas cuarenta y cinco, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de
mi el Secretario de la Corporación y previa convo-
catoria al efecto, se reunieron los señores Concejales
que al margen se expresan al objeto de celebrar
sesión ordinaria supletoria de la del día treinta
del pasado mes de Marzo. No concurren los festo-
res D. Santiago Lopez Villalobos, Don Emilio Palomo
Fernandez y D. Bartolomé Santos Caballero, por
encontrarse ausentes.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, di-
lectura, yo el Secretario, al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por mi el Secretario, di cuenta de la correspon-
denia habida durante la quincena y disposiciones
legales que afectan a los asuntos encomendados a los
Ayuntamientos

El Sr. Alcalde hizo una exposición general
de los problemas pendientes y se cambiaron impresio-
nes sobre los proyectos existentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinte horas cincuen-
ta minutos, entendiéndose de lo mismo lo presente ac-
ta que firman todos los concurrentes conmigo el Se-
cretario de que certifico:

L. Caballero

Francisco Diaz

F. Garcia

J. Sanchez

Diego Rudilla

José Antonio Laera Lopez



Diligencia: ha pasado yo el Secretario para hacer constar 30
que no se celebró sesión en esta fecha por falta de
concejales asistentes.

Cabera del Buey 15 de Abril de 1945

Juan Antonio Saenz-Lopez

Sesión ordinaria celebrada el
día 21 de Abril de 1945 supletoria
de la del 30 de marzo del mismo año

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Saenz-Lopez

Concejales

• D. Francisco Sanchez de Vera

• Francisco Garcia Gonzalez

• Bartolomé Santos Caballero

• Diego Rudilla Duran

• Emilio Palomo Fernandez

• Francisco Caballero

En la villa de Cabera del Buey, siendo las
veinte horas del día veintinueve de Abril de mil
novecientos cuarenta y cinco, bajo la presiden-
cia del Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asisti-
do de mi el Secretario de la Corporación y
del Sr. Interventor de Fondos, se reunieron los
gestores que al margen se expresan, al objeto
de celebrar sesión ordinaria supletoria de
la del día quince, que no pudo celebrarse
por falta de número suficiente de Concejales.
No concurre el gestor D. Santiago Lopez Villa-
lobos por encontrarse ausente.

Declarada abierta la sesión por el
Sr. Alcalde, di lectura, yo el Secretario, al acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y sin discusión.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre el
Reparto de Utilidades y Arbitrios de Unquilitinato, se acuer-
da por unanimidad rechazar la solicitud de exención
del Reparto de Utilidades de Doña Ana Guisado Gonzalez,
porque la legislación vigente no exime a las viudas
de los miembros de la Guardia Civil, sino solamente
a los militares en activo y primera reserva y retirados
por Decretos de Abril de 1935. - También se rechaza la re-
clamación de D. Daniel Gallego Nuñez-Romero, puesto
que si bien es cierto que contribuye por la parte real con
juntamente con los herederos de D. Gregorio Gallego y Doña
Bombara Nuñez, en la cuota asignada a su nombre no
se computa la parte personal, por la que están
obligados a contribuir todos los vecinos. - Se acuerda



de la misma forma eximir a D. Daniel Gallego Nuñez-Romero e hijos de Dña. Tomasa Nuñez-Romero del pago de Arbitrios de Inquilinato de la casa número cuatro de la calle Sacramento, durante el año 1941, por haber justificado que no la habitaban.

Se condena a D. Porfirio Bereso de la cuota de Reparto de Utilidades del primer trimestre del pasado año, por justificar se dio de alta como vecino en el mes de Abril del mencionado año. Di lectura de la instancia del Médico de Asistencia Pública Domiciliarie del Tercer Distrito, D. Ceofilo de Marcos Duque, solicitando el reconocimiento de dos quinquenios y visto que justifica haber prestado sus servicios el tiempo necesario para ello, se acuerda por unanimidad reconocerle el derecho a cobrar novecientas pesetas anuales en concepto de dos quinquenios y a partir del primero de Enero del corriente año, debiéndose por el Sr. Intendente habilitar crédito para ello.

Visto el expediente contradictorio a instancia de D. Lorenzo Fernandez Glanes para que se declare en estado de ruina inminente la casa de su propiedad número ocho de la calle de la Selva y de conformidad con el informe del Sr. Aparejador, en el que reconoce se encuentra en ruina inminente la mayor parte de su cubierta y que precisa reconstruir las paredes en su tercio superior, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y declarar como edificio en ruina inminente la casa número ocho de la calle de la Selva.

Se aprueba por unanimidad construir un dormitorio en la casa-cuartel de la Guardia Civil, por un total según presupuesto de quinientas ochenta y cinco pesetas.

El Sr. Alcalde comunicó que el Excmo. Sr. Gobernador civil, en circular del veintitres del pasado mes de Marzo, invita a la Gestora para que suscriba a las Escuelas Nacionales de Niñas a la revista "Barrigona" acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de la instancia del ³¹Guardia Municipal D. Daniel Sanchez Arivalo Toledo solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades, se acuerda por unanimidad acceder a ello y que se reintegre en la forma reglamentaria.

El Sr. Alcalde hizo una amplia informacion del problema del paro obrero agravado por el estado en que se presentan las faenas del campo las cuales han de absorber escasa mano de obra, por lo que se precisaba adoptar medidas energicas para su solucion, acordándose por unanimidad 1.º Declarar la terminacion de los proyectos de obras municipales. 2.º obligar a los propietarios de las casas situadas en las calles de primera categoria a arreglar sus fachadas para que desaparezcan los destrozos causados por la guerra y que revoquen en forma que el ornato de la poblacion precisa, 3.º obligar a los dueños de predios rusticos y urbanos a que procedan a su cercado. 4.º obligar a todos los propietarios a que se realicen las oportunas faenas y agrícolas como cava de olivos, etc. 5.º Invitar a los propietarios de fincas aptas para su distribucion entre los agricultores a que las vendan al Instituto de Colonizacion con tal fin.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda conceder una gratificacion de doscientas cincuenta pesetas a cargo del Capitulo VIII, Articulo I, Partida 3.ª a D. Julian Rodriguez Berrato por los servicios prestados como Practicante en las intervenciones quirurgicas realizadas por D. Cesar Bonens durante el primer trimestre de este año en favor de acogidos al Patron de Beneficencia.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por el Consejo Provincial de Sanidad ha sido designado Jefe Local de Sanidad D. José Valverde Peco viéndose la gestora con satisfaccion que dicho nombramiento

recayera en persona tan competente.

Di lectura al informe del Sr. Aparejador sobre las cuentas presentadas por el arrendamiento del cine Victoria, Don Antonio Baragán, insirtiendo el citado técnico que se aprecia la misma diferencia que en la anterior revisión y teniendo que agregarse como saldo en contra del citado arrendatario las operaciones de entucidos y blanques, haciendo un total a favor de la Corporación de siete mil quinientas treinta y siete pesetas, con diecinueve centimos, acordándose por unanimidad reclamar el pago de la citada cantidad.

Di lectura del oficio número [3] de 20 de los corrientes del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para que abonara veinticinco mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y ocho centimos con el fin de terminar la construcción del camino de Almorochon al vecinal de Babera del Brey a Bastuero, acordándose por unanimidad que se comunique al citado que no se accede a ello por creer que la construcción del mencionado camino carece de interés para el vecindario y sin bien podría ayudar a remediar el paro obrero, resulta mas beneficioso el empleo de su importe en otras obras.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder al Aparejador D. Valentin Jimenez una gratificación de mil pesetas por la redacción del proyecto y presupuestos de la Calle Seco Mayo y Plaza del Generalísimo, el de alantariados de la calle General Polans, instalación de un dormitorio en la casa-cuartel de la Guardia Civil, replanteo de arbolado en el Parque del Aguamueva.

Se acuerda por unanimidad nombrar Concejal Inspector de Transportes a D. Diego Rullillo Duran.

Tambien se aprueban varios expedientes de Beneficencia y se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiere una mesa de despacho y una libreria

con destino al despacho del Sr. Secretario y 32
por un importe de mil pesetas

El Sr. Alcalde dio cuenta del que el día 29 se celebraría un solemne acto en el pueblo de Arroya para imponer la Medalla del Mérito Militar al valeroso Capitán de la Guardia Civil, Don Federico Chacón, jefe de la Comandancia de Persecución de huidos de esta villa, acordándose por unanimidad adherirse a dicho homenaje y enviar una representación al acto.

Asimismo se acuerda autorizar a D. Celestino Prados Rodríguez para que cerque un solar en la calle del Aguanueva n.º seis.

Di lectura de la instancia de D. Antonio Delgado Moyano solicitando autorización para instalar un kiosco de pescados en la plaza del Generalísimo, acordándose autorizar su instalación y que ocupara el terreno preciso en concepto de arriendo durante dos años prorrogables, mediante el pago del arbitrio señalado por las Ordenanzas, debiendo fijar el lugar el Sr. Aparejador, y que la instalación quede armonizada con la urbanización de la Plaza.

Fue dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Castuera en el que se le asigna a este Ayuntamiento la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas para el pago de haberes del Médico Forense de este Partido Judicial correspondiente a los años de 1934 a 1938, acordándose por unanimidad el reconocimiento de dicho crédito y debiendo hacerse por Intervención una habilitación de crédito por no existir consignación en Presupuestos para este fin.

Fue dada lectura a oficio de la Comisión Provincial de Administración Local n.º 104, de fecha 11 del actual, en el que se autoriza al Ayuntamiento para que durante el actual ejercicio de 1945 pueda continuar utilizando el Repartimiento general de Utilidades.

Unánimemente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de trescientas setenta y cinco pesetas al Odontólogo D. José Arias García. Ojeño, por haber prestado gratuitamente durante el primer trimestre de este año los servicios propios de su profesión a los pobres de la Beneficencia Municipal.

Unánimemente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de ochenta pesetas mensuales durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, a los Maestros que han dado las clases en las escuelas Nocturnas, D. Felgencio Cecilio Requiedo, D. Marcelino Gordillo Boledano, Don Eloy Pedrajas Riballo y D. Juan Pablo Muñoz Rivera y ciento veinte pesetas mensuales durante el mismo periodo de tiempo a las Maestras encargadas de la misma Dña. Benigna Villanubia, Dña. Carmen Moreno, Dña. Adela García, Dña. Teresa Recuero y Dña. Leonor Liebana, gratificación que será pagada con cargo al capítulo Décimo, Artículo 1, partida 6 del Presupuesto de Gastos, donde existe consignación adecuada para este fin.

Fueron presentados por el Sr. Interventor los Cuantos de Bandales del Primer trimestre de este año, que rinde el Sr. Depositario, acordándose por unanimidad su aprobación provisional.

Fue dada lectura por el Sr. Interventor a un expediente de habilitación y suplemento de crédito por un total de pesetas ciento siete mil trescientas cuarenta y una, con veintinueve céntimos, para reforzar varias partidas del actual Presupuesto ordinario de gastos con cargo al superavit de 1944, se acuerda por unanimidad dicha propuesta y que sea expuesto al público dicho expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos del mes y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe total de veintinueve mil setecientos...

cientas noventa pesetas, dieciocho centimos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio del Brigada Jefe de Linea de la Guardia Civil, en el que interesa un local para instalación de archivo de documentación y oficina para dicha Jefatura de Linea por no existir habitación adecuada en la casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda por unanimidad dotar a la Jefatura de Linea de un local adecuada y sufragar los gastos de arrendamiento del mismo, debiendo habilitarse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento el crédito necesario, por no existir consignación en Presupuesto para este fin.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidos horas extendiéndose de la misma la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]
 Villalobos *[Signature]* Durán *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1941

Presidente
 D. Luis Donoso Donoso

Secretario
 D. José Antonio Saenz Lopez

Gestores
 D. Francisco Garcia Joveras

" Emilio Palomo Fernandez

" Esteban Santof Caballero

DIPUTACION DE BADAJOZ

Rudilla Duran

En la villa de Caceres del Quey, siendo las veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y con asistencia del Interventor, se reunieron los gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria al efecto. - No concurren los gestores D. Santiago Lopez Villalobos, D. Francisco Sanchez de Vera y D. Francisco Caballero por encontrarse ausentes.

Por orden del Sr. Alcalde, di lectura, y o

el Secretario, al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la reclamación presentada por D. Antonio Alonso de Castañeda sobre el proyecto y presupuesto para pavimentar la calle de San Miguel, así como del informe del Sr. Aparijador y presupuesto rectificado que presenta el mismo. La Corporación examinó los razonamientos de ambos escritos apreciándose que el presupuesto aprobado en las sesiones del día de Febrero adolecía de algunos defectos que hubiera originado la falta de postores en la subasta y además no comprendía el total de pavimentación de la calle. Que estos defectos eran debidos al deseo de ajustarse a la consignación del Presupuesto, pero dado el estado de la Hacienda Municipal podría rectificarse realizando una habilitación de créditos para dotar de suficiente consignación un proyecto más amplio. Que por otra parte es momento oportuno para rectificarlo ya que con ello no se lesiona interés alguno puesto que el juicio propio de la contratación por subasta permite obtener el maximum de economía en los servicios, adaptando los presupuestos a la realidad y en cambio convocarlo por un tipo insuficiente, solo originaria gastos y dilaciones opuestas a la urgencia del caso, todo que el problema del paro obrero exige la urgente realización de las obras municipales posibles. Por todo ello unánimemente se acordó aprobar el nuevo Presupuesto para pavimentación digo pavimentar la calle San Miguel, por un total de ciento veintiseismil quinientas pesetas; hacer las correspondientes rectificaciones en el proyecto y pliego de condiciones y convocar rápidamente la subasta sin más trámites, dada la urgencia de su realización para remediar el paro obrero de esta villa.

Di lectura de la solicitud de D. Narciso Grem para instalar en la Plaza del Generalísimo, entre la fábrica de harinas y finca de D. Santiago Villalobos un anejo de su establecimiento de bebidas, acordán

dose por unanimidad no acceder a lo solicitado por estar comprendido dicho lugar en un proyecto de alineación que ha de realizarse con toda urgencia.

Quedó aprobado por unanimidad el apéndice de la contribución Urbana que ha de regir para el año 1946.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, levantándose el presente acta que firman todas las concurrencias, conmigo el Secretario que certifica.

Bustantes *García* *Luis*
García *Rudilla*
García *Rudilla*

Francisco Díaz

Antonio Ruiz-Lore

Litigencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concurrencias asistentes. Habera del Dique 30 Abril de 1946

Antonio Ruiz-Lore

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 1946

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Ant. Saenz-López

Gestores

D. Francisco Sanchez de Guena

" Francisco García González

" Diego Rudilla Durán

" Francisco Caballero

En la Villa de Badajoz del Dique, siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, se reunieron los Concejales que al margen se citan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del treinta de Abril, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de gestores. No concurren

los Gestores D. Emilio Palomo, D. Bartolomé Lantaf y Don Santiago López-Villalobos, por encontrarse ausentes

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, di-
lectura y el Secretario, al acta de la sesión anterior
que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di lectura de la Circular del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, de fecha uno,
publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del
tres, sobre la vigilancia de las cosechas, acordándose
por unanimidad cumplimentarla en todos sus extre-
mos y ordenar a los Guardas rurales que extiendan
su vigilancia.

Dada cuenta de la instancia de Don Mi-
guel Borea Esperón, solicitando ser dado de baja
en el Reparto de Utilidades y como vecino, a par-
tir del primero de Abril, por haber trasladado su
residencia, se acuerda por unanimidad acceder
a lo solicitado.

De la misma forma se acuerda con-
ceder al funcionario D. Manuel Sánchez-Lobos Na-
hanes, un anticipo de las mensualidades, reintegrán-
dose en la forma reglamentaria.

A petición del Ilmo. Sr. Presidente de
la Excmo. Diputación Provincial, se acuerda por
unanimidad suscribirse a la revista de Estudios Es-
tremos.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que
por el arrendatario del bino Victoria, Sr. Baragoin,
se proponía la rescisión del contrato de arrendamien-
to del mismo, con tal que se arrendara al actual
subarrendatario Sr. Espino, el que se haría cargo de
la cantidad adeudada a este Ayuntamiento. Acor-
dándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde
para que, celebre el oportuno contrato de arrenda-
miento con el Sr. Espino, exigiéndole realizar como an-
ticipo de renta las obras precisas para mejorar y adecua-
rar su instalación.

Se acuerda por unanimidad conceder un
mes de permiso al Oficial segundo, Srta. Adela Bermejo
Canasos.

Fué dada cuenta por el Sr. Alcalde de una

35
carta del Banco de Crédito Local de España en Madrid, comunicándonos que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de Julio del pasado año de 1944, ha sido conjeada una inscripción nominal intransferible n.º 1464 de Deuda Perpetua interior que renta el 4 por ciento de su valor nominal de 601,807'01 pesetas que estaba depositada en dicho Banco como garantía de un Empréstito de 200,000 pesetas concertado con el mismo en 31 de Marzo de Marzo de 1946, por una inscripción intransferible de la Deuda Interior 4 por ciento, procedente de Bienes de propios, número 374 de pesetas 601,800 y un residuo número 2594 de pesetas 7'01.

Fue dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que interesa se abonen por este Ayuntamiento las cuotas que tiene al descubierto para sostenimiento del Centro de Formación Profesional de Don Benito, acordándose por unanimidad que se pague inmediatamente la del actual ejercicio y se habilite el crédito necesario para pagar las cuotas pendientes desde el año 1939 al 1943, que no figuran en Presupuesto por haber sido anuladas en la liquidación del año 1943.

Así mismo se acuerda por unanimidad que con cargo al Capítulo 11, Artículo 3, Partida 3, se pague a la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Servicio de Vías y Obras Eléctricas de Madrid, el presupuesto correspondiente al informe facultativo del expediente incoado por este Ayuntamiento con motivo del cruce del Ferrocarril de Madrid a Badajoz en la Estación de este pueblo, con una línea eléctrica y cuyo importe asciende a Doscientos treinta y cinco pesetas con ochenta y ocho centimos.

Fue aprobada la distribución de fondos del mes de Mayo y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor, por un im-

porte total de Dos mil ochocientas noventa y ocho pesetas y nueve centimos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Alcalde a las veintuna horas, cuarenta y cinco minutos, extendiendose de la misma la presente acta, que firman todos los asistentes conningo el Secretario de que certifico:

Francisco Sanchez
Francisco Diaz
Severo Quintero
Severo Lopez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesion en esta fecha por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 19 de Mayo de 1949

Severo Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Mayo de 1949 supletoria de la del 19 de Mayo.

Preside

Don Luis Dauso y Dauso

Asisten

D. Francisco Sanchez de Vera

.. Bartolomé Santos Caballero

.. Emilio Palomo Fernandez

.. Diego Ruedilla Duran

En la Villa de Cabera del Buey a las veintitres horas y treinta minutos del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citacion al efecto, se reunieron en estas Casas Conistoriales los Sres. Concejales al margen relacionados para celebrar sesion en este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Dauso y Dauso, asistido del Secretario accidental D. Miguel Duran Vergel y del Sr. Interventor de Fondos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Fue aprobada por unanimidad definitivamente en firme la habilitacion y suplementacion



to de crédito de varios capitales y artículos 36 del Presupuesto de Gastos, los que se expresan en el Decreto que encubra este expediente y que asciende a un total de ciento siete mil trescientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos, acordándose pase a Intervención a sus efectos.

✓ También fué aprobado por unanimidad el Reglamento para el Internamiento de enfermos pobres en el Hospital de Santa Elena, a cuenta de este Ayuntamiento en la forma que se encuentra redactado en el archivo de Secretaría.

Se dió por el Sr. Secretario lectura a escrito presentado por el vecino de esta villa Don José Donoso Daza, en representación de D. Francisco Ganote Pinás, en solicitud de que por el Ayuntamiento le sea concedido permiso para la construcción de una ranja de desagüe de la casa n.º 3 de la Calle Maestro Vañer, así como la unión de referida ranja de desagüe, con el alcantarillado general de la Calle del General Tolans. Se accedió a lo solicitado por el interesado.

De la misma forma se accedió a lo solicitado por el Director de la Banda de Música Don Francisco Moral Altillo, en escrito presentado, sobre la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las propuestas hechas por el Sr. Espino sobre el arrendamiento del bino "Victoria", se acuerda por unanimidad rechazarlas y en vista de que el Sr. Barragán se ofrece a abonar la cantidad adeudada a este Ayuntamiento, se acuerda que continúe con Don Antonio Barragán el arrendamiento del bino por el tiempo fijado en el contrato y aceptarle como anticipo de renta las obras realizadas por un total de siete mil catorce pesetas con ochenta y un céntimos y debiendo pagar inmediata

mente el resto de lo adeudado, en metálico, ya que hasta la fecha no ha efectuado ingreso alguno desde primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno en que comenzó a regir el contrato de arrendamiento.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas con (diez) céntimos digo con diez y seis.

En preguntas y respuestas no hizo uso de la palabra ningún Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = entre parentesis = diez = no vale certifico.

Cecilio Paredes

Bustamante

M. Duran

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 30 de Mayo de 1941

Secretario

sesión ordinaria celebrada el
día 11 de Junio de 1911 supletoria
de la del día 30 de Mayo

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Secretario

D. José Antonio Laper López

Concejales

D. Francisco Sánchez de Vera

„ Francisco García Fontalés

„ Bartolomé Lantés Caballero

„ Francisco Caballero

„ Diego Ruedilla

En la Villa de Badajoz del día 37
siendo las veinte horas del día once de Ju-
nio de mil novecientos cuarenta y cinco,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presiden-
te Don Luis Donoso Donoso, asistido de mi el
Secretario de la Corporación y del Sr. In-
terventor de Fondos, se reunieron los festo-
res que al margen se expresan, al objeto
de celebrar sesión ordinaria, supletoria
de la que no pudo celebrarse el día trein-
ta de Mayo por no reunir el número
suficiente de Concejales. No asistieron los con-
cejales D. Santiago López Villalobos y D. Guis-
tavo Palomo, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr.
Presidente, di lectura yo el Secretario, al acta de
la sesión anterior que fue aprobada por una-
nimitad y sin discusión.

Dada cuenta del acta autorizada por
el Sr. Notario de Badajoz, el día cinco del pasa-
do Mayo, sobre la apertura de pliegos de propo-
siciones presentadas en el concurso para la con-
tratación del arrendamiento de la cobranza en
período ejecutivo y antecedentes personales afor-
cados sobre los concursantes y propuesta de orga-
nización del Servicio, después de amplia discus-
sion se acuerda por unanimidad rechazar la
proposición de Don Julian Palomo Garcia-Gueves
en vista de sus antecedentes personales; rechazar
la proposición de D. Leopoldo Moreno Montajo, en
representación de la Central de Recaudación S. C.
ya que por no cubrir la fianza exigida segun los
fundamentos que constan en el expediente, el
total de los valores que se entregan al Agente
ejecutivo, es preciso completar las garantías, teniendo
en cuenta las circunstancias personales del Re-
caudador y tratándose la Central de Recaudación
de una sociedad, no puede tenerse en cuenta los
buenos antecedentes de D. Leopoldo Moreno, ya que



a este al no ser solicitante personal no puede adjudicarsele y la citada sociedad puede sustituirlo porque lo crea conveniente, con lo que desaparece las garantías personales que pueda prestar, el que efectivamente realice la labor ejecutiva y si bien está compensado con la responsabilidad económica que pueda exigirse a la sociedad solicitante, en este caso esta responsabilidad se halla gravemente disminuida por el hecho de su carácter limitado y responder por tanto con el capital suscrito de cincuenta mil pesetas con el que ha de hacer frente a todas sus gestiones en diversas entidades; así mismo se acuerda adjudicar el concurso a D. Manuel Fornel Fontales, con el premio de obra por ciento, teniendo en cuenta sus buenos antecedentes personales, la buena organización del servicio que propone y el que se compromete a reducir el cargo actual a la cuarta parte en el transcurso de un año.

Se autoriza por unanimidad la realización de las siguientes obras: a Don Blas Lopez Serrano elevación de tabiques interiores en la casa de su propiedad en la calle Padre Manjón. A Don José Seo Serrano, obras realizadas en la casa de su propiedad en la calle del Siglo XX. A Doña Matilde Hernan dez Calvo reparación de tejado y apertura de una puerta en calle Italia número 2. A Don Julian Silva Donoso reparaciones interiores en calle Calvo Hotelo n.º 46. A Don Antonio Otero Valverde para cercar un solar sito en el foro de la Nieve. A Don Domingo Caballero Riballo, construcción de una vivienda en la Travería de la Cruz n.º 14. A Don José Nieto construcción de un cobertizo en la calle Aquanueva n.º 1. A Don Antonio Delgado Moyano construcción de un puesto de pescado entre la plaza del Generalísimo y calle de Alemania. - A Don Andrés Ledesma Lopez construcción de una cuadra en la calle de la Cruz a Don José María Guerra Serrano apertura de tres ventanas en la calle de Luces de Plano



ADMINISTRACION
SERVICIOS DE
38

Di lectura de la instancia presentada por Don Santiago Gomez Gomez solicitando, ser dado de baja en el padrón de rodaje durante el último trimestre del pasado año y cuyo importe ingresó a su debido tiempo, rechazándose por unanimidad la solicitud por no haber presentado reclamación en tiempo hábil.

Dada cuenta de la instancia del vecino de Cartuera D. Eduardo Murgillo Sanchez, se acuerda por unanimidad darle de baja en el Reparto de Utilidades de 1944 vistas las razones que en su escrito expone.

Tambien se acuerda por unanimidad no conceder a don Antonio Muñoz Torres, permiso para instalar una carnicería en el nivel formado por el Paseo de San Vicente, ya que existe el proyecto de la realización de obras en el mismo que lo impedirían.

Dada cuenta de la instancia de Doña Amparo Balmaseda Martinez de la Mata solicitando vayar un solar al final de la calle San Miguel y Seo Moyano, se acuerda por unanimidad que se sobre la mesa para más detenido estudio.

El Sr. Alcalde comunicó a los señores que conforme se acredita con el acta autorizada por el Sr. Notario de esta Villa en fecha de hoy, la firmada para proceder a la apertura de pliegos de condiciones presentadas en la subasta convocada para la pavimentación de la calle San Miguel, habia rechazado el único pliego que se presentó por exigirse en él condiciones opuestas al pliego de condiciones por el que se rige la misma, acordándose por unanimidad aprobar la actuación de la mesa y convocar con la mayor rapididad la subasta nuevamente y con arreglo a las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde comunicó que en virtud de faltas cometidas por los Guardias Valentín Capilla Garcia-Pil y Antonio Bravo de Soto Dominguez pro



cedía instruirle expediente, acordándose por unanimidad que actuara como Juez Instructor Don Diego Ruidilla Duran.

Tambien se acuerda de la misma forma solicitar del aparejador presupuestos de arreglo de las tapas de alantarillado y que comiencen a la reparacion de las mas urgentes.

Fue aprobada la distribucion de fondos del actual mes presentada por el Sr. Interventor y una relacion de cuentas y facturas por un importe total de siete mil setecientos veintiuna pesetas, cincuenta y cuatro céntimos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Alcalde a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Caballero
Diego Ruidilla Duran
Francisco Diaz
Secretario
Francisco Garcia
Antonio Garcia - Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Junio de 1941

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. Jose A. Lamer Lopez Gonzalez

Concejales

D. Francisco Sanchez de Tena

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Bartolome Santos Caballero

.. Francisco Caballero

.. Diego Ruidilla Duran

En la Villa de Badajoz del Ruy siendo las veinte horas del dia quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporacion y del Sr. Interventor de Fondos, se reunieron los Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria. No asisten los concejales D. Santiago Lopez Villalobos y Don Emilio Palomo, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura yo el Secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

DIPUTACION
SERVICIOS DE TIEMPO

Di cuenta de las disposiciones legales de la última quincena y correspondencia habida y después de un amplio cambio de impresiones sobre los problemas pendientes, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

Luis Donoso

Francisco Garcia Caballero

Francisco Bizar

Francisco Ramos Lopez

Yacubos

Barral

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes
 Cabera del Duero 30 de Junio de 1941
 Ramos-Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 1941 supletoria de la del 30 de Junio.

- Presidente
 D. Luis Donoso y Donoso
- Secretario
 D. José Antonio Ramos Lopez
- Concejales
 D. Francisco Sanchez de Cerezo
 " Francisco Garcia Gonzalez
 " Diego Mutila Duran
 " Alonso Fernandez
 " Francisco Caballero

En la Villa de Cabera del Duero, siendo las veintinueve horas del día seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citación al efecto, comparecieron los señores Concejales que al margen se expresan, para, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso y asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presente el Sr. Interventor de Fondos, para celebrar sesión ordinaria como supletoria de la del día treinta del pasado Junio. No concurren los señores D. Santiago Lopez Villalobos y D. Bartolomé Chantel Caballero, por encontrarse ausentes.
 Abierta la sesión de orden del Sr.

Presidente, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por mayoría, votando en contra el Sr. Palomo el cual manifestó que quería hacer constar su discrepancia, por considerar que debía adjudicarse el servicio de Resaudación en periodo ejecutivo a D. Julian Palomo Garcia-Cuevas y que no pudiendo asistir a la sesión anterior, salvaba su voto en este acto.

Di lectura del escrito presentado por D. Julian Palomo Garcia-Cuevas sobre la resolución del concurso convocado para el arrendamiento de la obra en periodo ejecutivo y debidamente estudiado este escrito, se acuerda por mayoría y con el voto en contra de Don Eusebio Palomo lo siguiente. Primero.- Declarar la notificación hecha al solicitante, como realizada de conformidad con el artículo 15 del vigente Reglamento de Procedimiento Municipal, por cumplirse sustancialmente los requisitos exigidos en los artículos 34 al 38 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de Julio de 1924, desde el momento en que la notificación fue realizada por testimonio literal del acuerdo y haciendo constar que este fue tomado en sesión por la Gestora. Segundo.- Que no es cierto fue improcedente el recurso reposición, puesto que al artículo 25 del Estatuto Municipal; que cita para su alegación, está derogado por el artículo 218 de la Ley Municipal de 1935 y este es el único recurso a que tiene derecho, por tratarse de una decisión que corresponde a la facultad discrecional de la Gestora, según sentencias de autos de 25 de Octubre de 1905, 29 de Septiembre de 1906, 24 de Enero de 1908, 10 de Marzo de 1909 y 26 de Octubre de 1935.- Tercero.- Que no procede el recurso de responsabilidad civil que quiere formular, puesto que no se ha vulnerado ningún precepto legal por tratarse de la facultad discrecional del Ayuntamiento, ni menos se ha vulnerado derechos de los concursantes, los cuales solo hacen

desde el momento de la adjudicación y en fa 40
vor de los adjudicatarios, no teniendo otro derecho leg
mero concurren que el de exigir el cumplimiento
del pliego de condiciones, el cual se ha cumplido en
la resolución por rechazarse la propuesta de don Ju
lian Palomo de conformidad con el numero nueve
del citado pliego, en el que la Corporación se reser
vaba el derecho de rechazar las proposiciones en el
caso de que los informes del solicitante fueran
desfavorables y los del reclamante hacian constar
que fué expultado de cargos anteriores por infrac
ciones contra la propiedad. Y que aun en el ca
so de que hubiera habido infracción, para dar
se este recurso, seria preciso que hubiera recordado
el reclamar por escrito el precepto vulnerado, lo
cual no (ha realizado el reclamante por escrito el)
realizó; y en todo caso no procede facilitar los do
cumentos que solicita para entablar el recurso
puesto que ellos no son precisos para tal fin
y se unirían si la Autoridad judicial lo soli
citara en el expediente a que diera origen su
reclamación. Cuarto. Confirmar la adjudicación
del concurso en favor de don Manuel Fornell
Gonzalez.

El Sr. Palomo explicitó su voto, manifestan
do que insiste en la conveniencia de haberse ad
judicado a D. Julian Palomo.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad
de que se proceda a realizar obras a cuenta del
Municipio, por el fin de remediar el paro obrero
presentando a tal efecto un proyecto de urbaniz
ación de la Plaza del 12 de Agosto, que queda
aprobado por unanimidad por un total de cua
tro mil novecientas cincuenta y siete ptes dieci
nove ctms.

Se acuerda por unanimidad que
la paga extraordinaria se conceda a los Emplea
dos municipales de este Ayuntamiento, con mo
tivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

del día 18 de Julio, alcance al Administrador de Arbitrios y los dos Vigilantes, equiparándolos para la percepción de dicha paga extraordinaria, al cargo de Oficial Segundo al Administrador y al de Auxiliar los Vigilantes, y con cargo a la partida de "Premio de Cobranza" Capitulo 1.º Artículo 1.º Partida 1.º como así mismo que la referida paga extraordinaria se haga extensiva hasta la encargada de la limpieza de estas oficinas, la del Matadero Municipal, los de la limpieza de la vía pública y al Vigilante de las Fuentes, la cual podrán percibir con cargo al Capitulo 6, Artículo primero, Partida Octava; Capitulo cuarto, Artículo Cuarto, Partida Primera; Capitulo Septimo, Artículo Segundo, Partida Primera y Capitulo Septimo, Artículo Primero, Partida Segunda, respectivamente, como así mismo que la mensualidad extraordinaria a abonar al temporero D. Bartolomé Jordillo Sanchez-Boril, lo sea con cargo al Capitulo Sexto, Artículo Primero, Partida Onceava, en cuyos Capítulos, Artículos y Partidas citadas existen consignaciones suficientes para estas atenciones. - Asimismo se acuerda que la mensualidad extraordinaria se haga extensiva a los cuatro Practicantes que prestan servicio como titulares de este Ayuntamiento, en la Beneficencia Municipal, lo cual se realizará con cargo al Capitulo de Imprevistos, por no existir Partida destinada para ello.

De cuenta de la instancia presentada por el Oficial Segundo de este Ayuntamiento Don Julián Silva Donoso, solicitando tres meses de licencia por enfermedad, sin sueldo, acordándose por unanimidad acceder a lo pedido a contar de la fecha de este acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que era preciso proceder al revoco y entubado de los nichos del Cementerio Municipal y numeración de los mismos, a cuyo efecto se presente el oportuno Proyecto y se acuerda por unanimidad se realicen las mencionadas obras, debiendo abonar

Cuentas

su importe a proratis entre los propietarios de las nichas y abonando el Ayuntamiento lo que le corresponde por las nichas de su propiedad, que importan un total de mil doscientos sesenta y tres pesetas.

Por unanimidad se autorizan las siguientes obras. a Dña. Inés Gallardo para levantar en la calle de la Cruz n.º 8 una vivienola; a D. José Frutos Canber para edificar otra en la calle del Aguamueva; a la viuda de D. Jaime Canber Viquerizo para realizar obras de mejora en su establecimiento de Drogueria de la Plaza del 12 de Agosto n.º 4 y D. Lorenzo Fernandez Planes para reconstruir un edificio en la calle Selva n.º 8.

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde para adquirir veinte tafias de piedra para registros de diferentes calles, por un total de mil ciento cincuenta pesetas.

Di cuenta de la solicitud de D. Manuel Muñoz Barro para que se reintegre la cantidad de Dascientas veinticinco pesetas sesenta céntimos importe de la cuota por Reparto de Utilidades del año 1943 y primer trimestre de 1944, durante cuyo tiempo estuvo prestando servicio militar, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Di cuenta de la instancia de D. Santiago Jimenez, solicitando se le exima del Examen de Rodaje de Carros durante el año 1943 y demostrándose que en Octubre de 1941 se dio de baja del carro registrado al número 131, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

El Sr. Alcalde comunicó el resultado de los exámenes de los becaris de este Ayuntamiento en el Colegio de Santa Esmas, acordándose que para mayor estímulo y selección, en lo sucesivo, perderían la beca aquellos que en los exámenes no obtuvieran la calificación de Notable como mínimo en todas las asignaturas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que por

el Oficial D. Manuel Buenas Bermejo se habia realizado en horas extraordinarias la alfabetización del fichero de Abastos, con el fin de que pueda utilizarse en el mas breve plazo, proponiendo que con tal motivo se le concediera una gratificación dado el carácter extraordinario de la labor, acordándose por unanimidad que se le gratificara con doscientas cincuenta pesetas.

En la misma forma se acuerda gratificar a D. Julian Rodriguez Carrato con cien pesetas por los servicios prestados como Practicante a los acogidos al Padrón de Beneficencia operados en el último trimestre en el Hospital de Santa Elena, y abonar la cantidad de mil pesetas a D. Valentin Jimenez en concepto de honorarios por su intervención en las obras de la Cruz de los Caídos, dormitorio en el Cuartel de la Guardia Civil y planos taquimétricos del Parque del Aguanueva.

Con el fin de fomentar la laboriosidad de los trabajadores de esta villa se acuerda incluir en el Programa de festejos del próximo Septiembre una exposición de artesanía a cuyo efecto el Ayuntamiento concederá un premio de doscientas pesetas a cargo de la consignación para festejos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber prestado gratuitamente durante el segundo trimestre de este año a los jueces de la Beneficencia Municipal los servicios propios de su profesión, el Odontólogo D. José Oria Garcia-Ajenjo, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de trescientas setenta y cinco pesetas por el segundo trimestre de este año, la cual será librada con cargo al Capítulo 8 Artículo 1.º Partida 3, donde existe consignación adecuada para este fin.

Asimismo fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos de Julio y una relación de cuentas y facturas por un importe total de cuatro mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta y siete centimos.

El Sr. Alcalde comisionó que había terminado la tramitación del expediente instruido a los Guardias Municipales D. Antonio Bravo de Tolo Dominguez y D. Valentin Capilla para serle a los cuales de conformidad con el informe del Sr. Instructor y en uso de las facultades que le concede la Ley de 13 de Julio de 1940, había acordado destituirles, lo que fue aprobado unánimemente por la gestora.

Se acuerda aprobar por unanimidad que en virtud del permiso concedido a D. Julian Silva, se realice una corrida provisional de escalas a partir de la nómina del mes de Julio, pasando con este carácter a desempeñar el cargo de Oficial Segundo el Auxiliar D. Manuel Sanchez-Esteban y como auxiliar interino, el temporero D. Bartolomé Gordillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que firman todos los asistentes, con signo el Secretario, de que certifico: -Entre parentesis: ha realizado el reclamante por escrito el: No vale. Certifico.

Francisco Largo

Peaballero

Jorge Rueda

Amalia Salom

Francisco Díaz

Francisco

Francisco

Diligencia: La ponzo y el secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes
Cabera del Buey 19 de Julio de 1949

Francisco

sesión ordinaria celebrada
el día 27 de Julio de 1915
supletoria de la del día 15

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Secretario

D. José Antonio Laera López

Regidores

D. Francisco Sanchez de Tena

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Emilio Palomo Fernandez

.. Bartolomé Lantús Caballero

.. Diego Ruedilla Durán

.. Francisco Caballero

En la Villa de Badajoz del Puey siendo las veintiuna horas del día veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Donoso Donoso, asistido de mi el secretario de la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día quince, que no pudo celebrarse por no reunirse el número suficiente de Concejales. No asiste el gestor D. Santiago López-Villalobos, por encontrarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, di lectura, yo el secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di lectura del acta autorizada por el Notario de esta villa el tres de Julio corriente, sobre la apertura de pliegos de proposiciones a la subasta de las obras de pavimentación de la calle San Miguel, en lo que fue adjudicada la subasta a su único postor don Adolfo Horacio Suarez, mayor de edad y vecino de Don Benito, por el importe total de ciento veintiseismil quinientos pesetas. acordándose por unanimidad elevar a definitiva esta adjudicación provisional y delegar en el Sr. Alcalde para proceder al otorgamiento de la oportuna escritura pública, pudiendo si lo cree conveniente y de común acuerdo con el licitador hacer las modificaciones precisas en el pliego de condiciones para mejor realización de la obra subastada.

Se autoriza la realización de las siguientes obras: a D. Antonio Vilaplana Rubio la construcción de un almacén en la calle Teo Moyano; a Ramón de Mansilla Rubio la construcción de una vivienda en la calle San Miguel.

Se acuerda por unanimidad aprobar diversos expedientes de Beneficencia y remitir para informe de las Juntas de Sanidad y Beneficencia las de Estefana Ferreras Sierra.



El Sr. Alcalde propone que se nombre la ⁴³ nueva Comisión de Festejos, acordándose por unanimidad que formen parte de ella los concejales D. Francisco Sanchez de Vera y D. Bartolomé Santos Caballero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando como secretario de la misma el de la Corporación.

Fue aprobada una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un total de cuatro mil quinientas treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad pagar los gastos de alquiler del local de la Comandancia de Fuercas de la Guardia Civil concentrados en éste, desde primero de Enero del año actual, por un importe de doscientas pesetas mensuales, lo cual se hará con cargo al Capítulo Primero, Artículo Décimo, Partida Quinta.

Dada cuenta por el Sr. Interventor de no haber ingresado cantidad alguna la Delegación Local Sindical del préstamo que le fue facilitado para auxilio a labradores, durante el pasado año de 1944 y los meses transcurridos del presente, se acuerda por unanimidad requerir a la misma para que a la mayor brevedad remita las relaciones de los deudores, al objeto de pasar las mismas al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiocho horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico:

Romero García

Empino Salgado

Francisco Díaz

Antonio Caballero
Antonio Quintero

Antonio Quintero

Sanchez

Quintero

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 30 Julio de 1945

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1945 supletoria de la del día 30 de Julio 1945

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Latorre Lopera

Gerentes

D. Francisco Sanchez de Vera

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Santiago Lopez Villalobos

.. Bartolomé Latorre Caballero

.. Emilio Palomo Fernandez

En la villa de Cabera del Buey, siendo las veintinueve horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Donoso y Donoso asistido de mi el Secretario de la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del treinta de Julio.

No comparecen los gerentes don Francisco Caballero y D. Diego Ruedilla Duran, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, di lectura yo el secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la ley de Bases de Administración Local, haciéndose un amplio comentario sobre su contenido y a propuesta del Sr. Alcalde, destacó los inculcables beneficios que la misma proporcionaba a las Corporaciones locales abriendo una nueva era de posibilidades que harán mejorar el nivel moral y material de los pueblos; que todo ello se debe a nuestro Caudillo Generalísimo Franco y propone adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid de tributar un homenaje a S. E. el Conde de España, acordándose por unanimidad adherirse al mismo y sufragar los gastos que ello origine en forma proporcional a su presupuesto.



El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora las gestiones realizadas acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil para solucionar los problemas pendientes, haciendo apreciar una vez más el sumo interés que en ello ponía su excelencia el Teniente Coronel D. Joaquín López Cienfuegos. Que era ya hora de hacer patente el fervor del pueblo a su liberador y el agradecimiento a su persona por el interés con que resolvía todas las necesidades de la villa, demostrando que lo mismo que al frente de sus fuerzas había liberado la villa de la dominación marxista, desde el puesto que actualmente ocupaba constituía una especial preocupación esta localidad. Fue por ello propuesto de le designase hijo adoptivo de este pueblo en agradecimiento a ser su liberador y la protección que le dispensa. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad acordándose delegar en el Sr. Alcalde para la organización de los actos oportunos de entrega de un pergamino en el que conste este acuerdo.

Fue aprobado el proyecto de alineación de la Plaza del generalísimo presentado por el Sr. Aparador por un total de Doce mil ochocientos noventa y cinco pesetas, comprendiendo en esta cantidad las obras que se precisa realizar y diversas indemnizaciones que ellas originen.

Di cuenta de que no se había presentado reclamación alguna contra la resolución del concurso para arrendar la cobranza en periodo ejecutivo de este Ayuntamiento, por lo que por unanimidad se acuerda que la adjudicación en favor de D. Manuel Fornell Gonzalez revista carácter definitivo, delegando en el Sr. Alcalde en funciones para que otorgue la oportuna escritura pública que formalice el contrato.

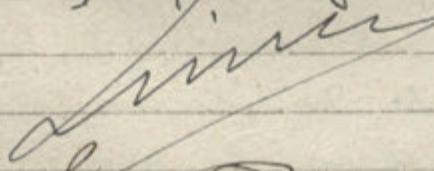
Fue aprobada la distribución mensual de Fondos de Ayuda y una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor, por un importe total de Dos mil cuarenta y ocho pesetas, tres centimos.

De conformidad con lo que dispone el Art. 116, en su párrafo primero, del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, fue nombrado por unanimidad D. José Valverde Iseo, Médico titular de este Ayuntamiento que actuará en las operaciones de medición y reconocimiento de los muros del reemplazo de 1946, al que auxiliaran los demás médicos titulares. Al amparo del citado artículo, es nombrado igualmente tallador para dichas operaciones el vecino de esta villa Don Adolfo Leverino Miranda, comprobada su aptitud para ello.

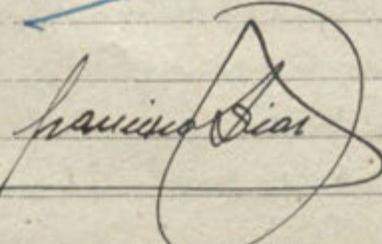
Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar a D. Julian Castillo Vaeas para establecer en la calle Menéndez Pelayo número tres, un establecimiento de vinos al por mayor.

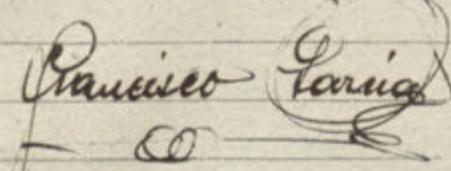
En ruegos y preguntas, los señores gestores comentaron la situación obrera y la necesidad de que se hagan obras para remediarlo por existir seiscientos parados y que si bien el Ayuntamiento no podía hacer frente a la totalidad del problema, era necesario insistir acerca de los poderes públicos para que se iniciasen obras que lo remediaran.

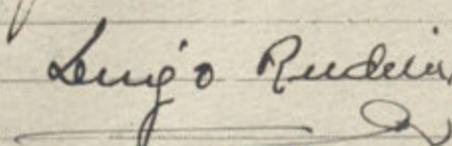
Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

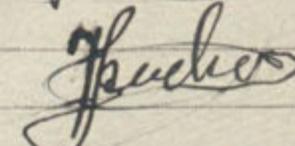

Emilio Talero
Francisco Lillo Oca

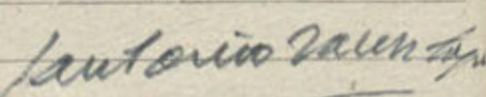

Francisco Díaz


Francisco Díaz


Francisco Talero


Sergio Rueda


Francisco


Antonio Valverde



Diligencia: La jongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabera del Buey 11 de Agosto de 1911

Antonio de la Torre

Señal ordinaria celebrada el día 21 de Agosto de 1911 supletoria de la del 11 del mismo mes

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Laera López

Gestores

D. Francisco Sánchez de Cerna

.. Francisco García Jorraler

.. Diego Ruidilla Duran

.. Francisco Caballero Fernández

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las veintena horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que no pudo celebrarse el veintinueve por no reunir número suficiente de gestores, y como supletoria de la del día quince de este mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos. No concurren los gestores D. Santiago López Villalobos Cruz, D. Emilio Palomo Fernández y D. Bartolomé Santos, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, di lectura, yo el Secretario, al acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde dió lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo el nombramiento de hijo adoptivo de esta villa, dándose la Corporación por enterada de su contenido.

Por unanimidad se autorizan las siguientes obras: construcción de viviendas a Salvador Calderón Babiano, en el Aguamueva; a Cirilo Calvo Muñoz Peña en el mismo lugar; a Valentín Riballo Lamer, en Benítez Blancos n.º 1; construcción de un segundo piso a Almacenistas de Huevos de Madrid S. A. en la calle San Miguel; a Francisco Pastor Duarte, en Coronel Baturales, n.º 16; construcción del exterior de la vivienda y tejado a Jacinta del Campo Belmonte en F. del



Campo 10; a Emilia Doris Piñero en la calle Padre
Manjón; a Juan Busebio Pirarro, en la calle deo No-
yano n.º 1 y a Santiago Rodríguez, en Trinidad n.º 19.
Para que efectuen obras interiores a Lucrecia Simancas
Perez, en Menéndez Pelayo 1; a Josefa Jarote Piñel en José
Antonio 14; reparación de cuadra y pajar a Francisco
Villalba González, en Cervantes n.º 14. - También se autori-
zan obras de ampliación al Hospital de Santa Elena en
la calle de Mencía Álvarez n.º 1 con tal de que se ajuste
a la alineación y eximentole de arbitrios.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en virtud de
las debidas autorizaciones habia firmado las escrituras
públicas de adjudicación definitiva del concurso para
el arrendamiento del cobro en periodo ejecutivo, de Don
Manuel Fornell González y de la pavimentación de la
calle don Miguel en favor de don Adolfo Lozano Luaces
y que en esta escritura se habia modificado el pliego
de condiciones en los siguientes extremos: Primero, se am-
plio el plazo de terminación de la obra a nueve me-
ses, teniendo en cuenta las dificultades de cortar ado-
quines; segundo, se consideraria fuera mayor a los
efectos de interrumpir el mencionado plazo la para-
lización de facturaciones, por ser este un hecho aje-
no a la conducta del contratista y difícil de susti-
tuir por el transporte por carretera; Tercero, se com-
prometió en nombre de la Corporación a facilitar al
contratista el agua que precise cerca de la obra. -
La Corporación por unanimidad acordó aprobar las
gestiones del Sr. Alcalde y asimismo nombrar ins-
pector de la obra de pavimentación de la calle San
Miguel, al Aparajador D. Valentin Jimenez.

Examinadas las iniciativas de la Comisión
de Festejos, se acuerda por unanimidad instalar el
rodos en los alrededores del Aguamansa y la Feria
en la Plaza del Generalísimo y calles adyacentes, así
como se exima a los feriantes de los Arbitrios por
ocupación de la vía pública y se contrate la construe-
ción de arcos y ornamentación de las calles a los obre-
ros que ofrezcan una mayor economía en su realiza-

ción.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolver los problemas pendientes, en especial el paro obrero, creyendo que éste quedará en los próximos meses mitigado con la construcción de varias carreteras por la Excmo. Diputación Provincial, los señores gestores vieron con satisfacción la labor del Sr. Alcalde invitándole a proseguir sus esfuerzos con tal fin.

El Sr. Alcalde-Presidente dio también cuenta del estado en que se encontraban los lavaderos públicos de la "Peña" y "La Venta" cuya reparación se ha presupuestado por el Sr. Aparajador en quinientas noventa pesetas y tres mil trescientas ptes respectivamente, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto y la inmediata realización de las reparaciones del segundo por su mayor urgencia:

Después de debidamente estudiado, se aprueba por unanimidad el proyecto presentado por el Sr. Aparajador para terminar la urbanización de la calle San Miguel y de los hermanos y accesos a la Estación, aceptándose la delimitación de los terrenos propiedad de Doña Amparo Bahamonde que en el mismo se determinan autorizándose a la mencionada señora a que valle o edifique su solar, teniendo en cuenta estos límites. Y así mismo que cuantas obras se proyecten o realicen en el lugar a que se refiere el plano se ajusten al mismo.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos José García Clemente, Francisco Javier López Acuña, Luis Pérez Pérez, Cándido Suarez Exposito y Ernesto Vidal Cano, hijos de Rufino y Julia, de padres desconocidos, de José y Nicolasa, de Antonio y Bequiela, y natural de Esperanza, números 43, 63, 102, 127 y 130 respectivamente del recopilar de 1946, que citados por edictos no com-

parecieron por si ni por medio de representantes, acto de la clarificación y declaración de soldades, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias y los expuestos por parte del vecino designado como defensor y por los moros números 44, 64, 103, 131 y 132 del alistamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales a los mencionados moros.

Dada cuenta, la Corporación acordó aprobar el expediente de prófugo de incorporación a filas de primera clase, del moro Domingo Almena Vígara y considerar al mismo como soldado útil para todo servicio, con prófugo.

Quedó enterada la Comisión Gestora de una Circular de la Sección Provincial de Administración Local en la que expone ciertas consideraciones sobre la nueva Ley de Bases de Administración Local y recomienda el mayor celo en la confección del Repartimiento General de Utilidades de este ejercicio, al objeto de que se ponga al cobro dentro del mismo en prevención de los perjuicios que podría ocasionar a las Corporaciones el retraso en hacer efectiva dicha exacción, por ser suprimidas en la nueva Ley.

A propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad prestar colaboración a la Revista Nacional del P. E. V. "Haz" por un total de dos mil pesetas, debiendo habilitarse por la Intervención el crédito necesario, por no existir consignación suficiente para este fin.

También fue dada cuenta de una liquidación de Utilidades de la Inspección de la Delegación de Hacienda, por un importe total de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, importe de las Utilidades de los años 1940 a 1944 y que no han sido incluidas en las declaraciones trimestrales que rinde este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad dirigir un escrito al Ilmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE TRIBUTOS

Pr. Delegado de Hacienda en suplica de que pronto
que el pago de dicha cantidad hasta el próximo
ejercicio dada la situación económica actual de
este Ayuntamiento, a causa de no haberse termina-
do aun la confección del Reparto General de Utili-
dades, que es la mayor fuente de ingresos del mis-
mo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las veintidos horas, treinta
minutos, extendiéndose de la misma la presente
acta, que firman todos los concurrentes, conmigo
el Secretario, de que certifico.

Francisco Larrañaga

Señor P. Pudillo

Antonio Ramon Lopez

Francisco Duran

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que
no se celebró sesión en este día por falta de
consejales asistentes.

Cabera del Buey 30 de Agosto de 1919

Antonio Ramon Lopez

sesión ordinaria celebrada el día
14 de Septiembre de 1941 supletoria
de la del día 30 de Agosto de 1941

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Laera-López

Gestores

D. Santiago López Villalobos

• Francisco Sánchez de Cuna

• Francisco García Joverales

• Diego Ruedilla Durán

• Francisco Caballero Fernández

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las
veinte horas del día catorce de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido
de mi el Secretario de la Corporación y del Sr.
Interventor de Fondos Municipales, se reunieron
los señores gestores que al margen se expresan,
al objeto de celebrar sesión ordinaria, como suple-
toria de que no pudo celebrarse el día treinta
del pasado, por no reunir número suficiente
de concejales: No concurren los gestores Don Emi-
lio Palomo Fernández y D. Bartolomé Santaf Ca-
ballero, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di-
lectura y el Secretario, al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se autoriza por unanimidad la realiza-
ción de las siguientes obras: la edificación de exteriores
y cubierta de una vivienda a Juan Vasco Ferrero en
la calle San Sebastián a Pedro Hernandez en la calle de
Jesus. Realización de obras interiores a Dña Magdalena
Gus de Henares, en la calle San Miguel n.º 1; la construc-
ción de una vivienda a D. Angel Moreno en la calle
Mañes n.º 16. la construcción de un portal y gallinero
a Dña Maria Luisa Donoso Jover-Brau en la calle Ca-
namento n.º 4.

Di lectura de la instancia presentada por
Don Narciso Lirero Garcia-fil y previa declaración de ur-
gencia se aprueba autorizarle para que instale una
caseta en la Plaza del Generalísimo, no pudiendo alian-
zar las medidas que solicita y debiendo retirarla el día
dos, dejando el pavimento en el mismo estado en que se
encuentra.

A propuesta del Sr. Alcalde se concede un
mes de permiso para asuntos propios al Oficial se-
gundo don Vicente Muñoz Calvo-Parra.

Por orden del Sr. Presidente, di lectura ínte-
gra de los Capítulos y artículos de los Partidos de Un-
gueros y Gestos que en dicho Proyecto se detallan y de



las certificaciones que enumera el artículo 296 del 48 Estatuto Municipal y después de examinadas y discutidas por los señores Jesters, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Proyecto de modificaciones del citado Presupuesto, acordándose por unanimidad que por el Sr. Interventor se redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo del Presupuesto ordinario para el año económico de 1946 y de conformidad con el artículo 291 del Estatuto Municipal y 1 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, se exhibiera al público por ocho días el Proyecto de modificaciones.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad adquirir una mesa de escritorio para la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por un total de mil pesetas.

También se aprueba por unanimidad la distribución de fondos del actual mes de Septiembre y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor, por un importe total de cuatro mil doscientas sesenta pesetas con noventa y siete centimos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la instancia presentada por Doña Josefa Jarote Pinos y Don Fausto Arias Jimeno, solicitando que se entregue a su propietaria el local que actualmente ocupa la Escuela de párvulos y sea condecorado por otro edificio por don Fausto Arias. Vistas las razones alegadas y el informe de la Junta Municipal de Educación Nacional, se acuerda por unanimidad ceder a Doña Josefa Jarote Pinos el local actualmente ocupado por la Escuela de Párvulos, sin que disminuya el arrendamiento de la casa de su propiedad en que está sita, instalando la mencionada Escuela en el edificio propiedad de este Ayuntamiento de la Plaza del Generalísimo y en el local que ocupa actualmente la Escuela n.º 6 de niñas e instalar esta Escuela n.º 6 en el edificio propiedad de D. Fausto Arias sito en la calle Coronel Bastejón, acordando aceptar

el ofrecimiento de D. Fausto Quias de que esta ocupación lo sea con carácter gratuito y para compensar la cesión que se hace a Dña Josefa Sanote y en tanto el Ayuntamiento tenga arrendada la casa de la calle Manuel Quintana propiedad de esta última. Todo ello de conformidad con el informe del Sr. Inspector de Primera Enseñanza.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario de que certifico:

[Signature]

Francisco Carrizosa

[Signature]

León Rueda

Antoni L. Villalobos

[Signature]

Francisco Dion

Antonio Sacro-Lopez

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes
Cabeza del Buey 11 de Septiembre de 1949

Antonio Sacro-Lopez

sesión ordinaria celebrada el día
22 de Septiembre de 1945 suple-
toria de la del día 11 del mismo mes.

Preside
ntemente

Don Francisco Lámber de Cerna

Asisten
te

D. Diego Ruedilla Duran

„ Francisco Caballero

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Francisco García González

En la Villa de Babera del Buey a las diez y 1/2
nueve horas del día veintidos de Septiembre de
mil novecientos cuarenta y cinco, previa citación
al efecto, se reunieron en este Ayuntamiento los
señores Concejales expresados al margen, en este día,
para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del
día quince del mismo mes, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Lámber de
Cerna y con mi asistencia como Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
de su orden se dio lectura al borrador del acta de la ses-
ión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se dió lectura igual-
mente al expediente de pignorato de incorporación a
filas de primera clase insuado a instancia del moro
del Recemplazo de mil novecientos cuarenta y seis An-
tonio Galves Aguirre, como hijo único en sentido le-
gal de viuda pobre, acordando el Ayuntamiento por
unanimidad aprobar referido expediente y remitirlo
seguidamente a la Caja de Recruta de Villanueva
de la Serena número doce, que lo tiene solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte
horas, extendiéndose el presente acta que firman to-
dos los concurrentes conmigo el Secretario de que certi-
fico:

[Signature]
Francisco Lámber

[Signature]
Francisco García

[Signature]
Diego Ruedilla

[Signature]
Francisco Caballero

[Signature]
Antonio Santos

Diligencia: La prongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en esta fecha por falta de concejales asistentes

Cabera del Buco 30 de Septiembre de 1949

Antonio Mera Lopez

Sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1949 supletoria de la del 30 de Septiembre

Presidente

Don Luis Donoso Donoso

Concejales

Don Francisco Sánchez de Enea

„ Francisco Jesús González

„ Emilio Palomo Fernández

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Diego Ruedilla Durán

En la Villa de Cabera del Buco siendo las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en el Ayuntamiento de esta villa los señores concejales relacionados al margen los que habían sido previamente citados por el Sr. Alcalde Presidente, no compareciendo los Dns. Caballero y Villalobos por encontrarse ausentes de la Villa, siendo presidida la sesión por el Sr. Secretario estando presente el Sr. Interventor.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad

El Sr. Alcalde dió cuenta de que en la exposición de artesanía celebrada con gran éxito durante las pasadas fiestas se habían destacado los trabajos del artista local D. Antonio Moyano Leco de Herrera, el cual realiza los estudios superiores de la Escuela Superior de pintura y escultura de San Fernando y por su modesta condición económica se ve obligado a simultanearlos con el trabajo, y por ello cree que el Ayuntamiento debe protegerle con el fin de que pueda desarrollar sus facultades aprovechando mejor sus estudios no teniendo que trabajar para subsistir a sus necesidades, a cuyo fin convendría considerarle una beca de estudios y que si por el criterio ineludible de restricciones de gastos no puede dotarse de la cantidad precisa para que por si sea suficiente para cubrir todas sus necesidades podrá constituir una ayuda y un reconocimiento de sus meritos. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda conceder a D. Antonio Moyano Leco de Herrera una beca para que continúe los estudios que realiza en la Escuela



Superior de Pintura y Escultura de San Fernando 50
durante el tiempo que precise para la terminación
de la carrera y doctorado. Que esta beca que se concede
de en consideración a los méritos que reúne y como
estímulo en sus estudios se subvenciona con mil
pesetas anuales a partir de primero de Enero pro-
ximo a cuyo efecto deberá incluirse en el Presupuesto
la oportuna consignación.

Di lectura de la instancia de D. Juan Gabarillas Ferrnandez solicitando ser dado de baja como vecino por haber trasladado su residencia a Peñalondo, acordándose por unanimidad acceder a la solicitud.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que próximamente a terminar las carreteras de Belén y el Hinojo se agravaría el problema del paro obrero por lo que era preciso solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la buena Diputación la realización de otras carreteras que a la vez que remedien el paro faciliten la explotación de las riquezas de este término, acordándose por unanimidad solicitar la construcción de una carretera que (de) una de Castuera a Puebla de Alcocer con la de Puerto de la Nava a Navalpino y de la que existe una pista construida durante la guerra, construir una carretera de nueva planta que partiendo del kilómetro siete de la carretera del Hinojo, uniera la pista anterior y que se reparase la carretera del Puerto a Navalpino.

En cumplimiento de la Orden del 19 del pasado Septiembre y de conformidad con la Ley de 8 de Agosto de 1907, se acuerda por unanimidad designar para constituir la Junta Municipal del Censo a los señores siguientes: como concejal de mayor edad, D. Francisco Garcia Jorraler y suplente D. Diego Ruidilla Duran; primeros contribuyentes de Rústica y Urbana D. José Ferens Mansilla y D. José Donoso Daza, como suplentes D. José María Guerra Ferrero y Severiano Andérica; mayores contribuyentes

por industrial D. Domingo Vilaplana Vall y D. Gladio Ramirez Gallego y como suplente Don Manuel Garcia-Fil Cortés y D. Julio Fraga Egea.

A propuesta del Sr. Alcalde y debidamente examinados los antecedentes, se acuerda por unanimidad aclarar la resolución de la Gestora de su sesión de doce de Mayo del pasado año con referencia a la adjudicación hecha en favor de D. Joaquín Lopez Arca y que por (ho) error solo se dice que se le adjudica el cobro del Repartimiento de Utilidad del cuando en el expediente y pliego de condiciones se aparece y así se declara que se adjudicó también el cobro en periodo voluntario de los arbitrios y derechos de los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios que se liquiden o contraigan por padrones, matrículas, etc.

El Sr. Alcalde dió cuenta que con fecha seis de los corrientes se habia reintegrado a su cargo el Oficial Segundo de este Ayuntamiento D. Julian Silva Donoso, y habida cuenta de que, a pesar de estar consignado, no se le abono la mensualidad extraordinaria en 18 de Julio, por encontrarse enfermo, se acuerda por unanimidad sea librada la cantidad que le correspondiera.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en la suscripción abierta para costear el monumento a los caídos no se ha recaudado cantidad suficiente para hacer el último pago, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta los fines altamente patrióticos y de consideración y solidaridad con los que dieron sus vidas por nuestro Movimiento Nacional, aprueba por unanimidad subvencionar con dieciséis mil treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, dicho monumento, cantidad que será pagada directamente al Presidente de la Comisión Pro-Monumento D. Luis Donoso Donoso, debiendo ser por la intervención de este Ayuntamiento suplementar la cantidad de mil doscientas dos pesetas con cincuenta y un céntimos, por no existir con-



signación suficiente para ello.)

Dada cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el B.O. del Estado n.º 280 por la que se dan normas para la confección de los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1946, ordenando se hagan con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de la cual se suprimen algunos Ingresos como Repartimiento General de Utilidades e Inquilinato y se crean otros nuevos, se acuerda por unanimidad la reforma de las Ordenanzas Municipales y que se proceda a la redacción de las que han de regir para el próximo ejercicio económico de 1946 y sucesivos.

Fue aprobado el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Septiembre último, cuyo Presupuesto de Ingresos suma Quinientas mil, cuatrocientas veintiuna pesetas con sesenta y tres céntimos; el de gastos Cuatrocientas sesenta mil novecientas una pesetas con sesenta y tres céntimos y una existencia en Caja de Trinta y nueve mil quinientas veinte pesetas con diez céntimos.

Asimismo fue aprobado un estado de cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre de este año, cuyo debe suma 9.996'70 pesetas, el Haber 10.320'87 pesetas, arrojando por tanto un saldo a favor del Ayuntamiento de 323'87 pesetas.

También se aprobó la distribución mensual de fondos del mes de Octubre y una relación de cuentas y facturas presentadas por Intervención, por un importe total de Diez mil seiscientas setenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las vein-
 tidos horas, extendiendose la presente acta que fir-
 man todos los asistentes conmigo el Secretario de
 que certifico: entre parentesis: De-ho-no valen-

[Signature]

[Signature]

Francisco Lanza

Emilio Palomo

Benito Lopez

Francisco Duran

Diego Rendell

Antonio Lopera

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en
 este dia no se celebró sesion

Cabera del Quey 11 de Octubre de 1945

Antonio Lopera

Sesion celebrada el dia 31
 de Octubre de 1945

Preside

D. Luis Donoso Donoso

Secretario

D. Jose Antonio Lopera Lopez

Gestores

D. Santiago Lopez Villalobos

.. Francisco Sanchez de Cosa

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Francisco Caballero Fernandez

.. Diego Rendilla Duran

Con la Villa de Cabera del Quey, siendo las die-
 cisete horas, treinta minutos, del dia treinta y
 uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y
 cinco se reunieron los concejales que al mar-
 gen se expresan, previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Dono-
 so Donoso, asistido de mi el Secretario de la Cor-
 poracion y del Sr. Interventor de Fondos. - No con-
 curron los gestores D. Emilio Palomo Fernandez y
 D. Bartolome Santos Caballero, por encontrarse
 ausentes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,
 di lectura, yo el Secretario, al acta de la sesion ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion

Dada cuenta de la instancia de Don⁵² Francisco de los Luques solicitando se le nombre Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad no acceder a ello por tener cincuenta y tres años de edad excediendo por tanto del tope máximo legal.

Di lectura de la instancia de D. Valentin Capilla Garcia-Gil y vistas las razones expuestas, se acuerda por unanimidad nombrarle obrero encargado de la limpieza de este Ayuntamiento.

Examinada detenidamente por la Corporación la instancia presentada por Don Mariano Frutos Calderón de fecha 21 del pasado Agosto, en la que reclama el pago total de la indemnización por reconocimiento de cerdos durante los años 1939 a 1942, por haber practicado el solo el servicio correspondiente a los tres titulares y teniendo en cuenta que dicha petición fue denegada por acuerdo de la Gestora en sesión del 25 de Febrero de 1941 y que reproducido en escrito de 20 de Mayo de 1942, por silencio administrativo le fue rechazada sin que en ninguna de estas ocasiones ejerciese los recursos legales. Por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado por considerarlo desahogado de su derecho. Y asimismo se acuerda que siendo indudable realizó servicios extraordinarios de los cuales debe compensarsele, se le otorga una gratificación de mil quinientas pesetas, a cuyo efecto se habilitará fondos por Intervención.

Di lectura de varios expedientes para la inclusión en el Padrón de Beneficiencia de esta villa informados favorablemente por las Juntas Locales de Sanidad y Beneficiencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Asimismo se autorizan por unanimidad la realización de las siguientes obras: realización de obras en interiores a Claudio Lopez Ber-

mejor, en la calle del Risco n.º 28 y a D. Francisco Seo de Herrera en la calle Real de Armentera n.º 4. La apertura de un hueco a Bonifacio Garcia Cuevas en la calle de la Cruz n.º 13. Reconstrucción exterior de una vivienda a D. Juan Basco Serrano en la calle San Sebastián n.º 8, cercar dos patios a D. Victoriano Jorraler y D. Francisco Seo. Apertura de una puerta y cubierta de un portal a Dña Elisa Gallego Vaqueriro en la calle Calvo Sotelo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder las siguientes gratificaciones al personal de este Ayuntamiento: a los funcionarios que han intervenido en la confección del censo electoral, Don Miguel Duran Vergel, D. Manuel Cuevas Bermejo y D. Manuel Sánchez-Toledo Naharro, Doscientas pesetas a cada uno, Por la confección del Repartimiento de Utilidades y talones del mismo, mil pesetas a D. Joaquín López-Arva; a D. Arturo González Jimeno, novecientas pesetas; a don Bartolomé Gordillo Crescienas pesetas por su intervención en el Reparto y confección del censo. A Don. Adolfo Severino Miranda, cincuenta pesetas por su actuación como tallador de la quinta de 1946.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que D. Manuel Fornell Jorraler había constituido la fianza para el cargo de Recaudador en periodo ejecutivo de este Ayuntamiento, mediante póliza n.º 1749 de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, y que un ejemplar de esta, así como de las constituidas por el Sr. Depositario de Fondos y Recaudador en periodo voluntario, quedan depositadas en la Caja de Fondos Municipales.

Di cuenta de la instancia de D. Antonio Nuñez López y se acuerda por unanimidad nombrarle barrendero municipal.

A continuación se procede a discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal Preliminar para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo Proyecto fue votado por esta

Corporación Municipal en Sesión ordinaria-53
nia de catorce de septiembre del año actual y
expuesto al público durante el plazo de ocho di-
as en la forma prevista por el Estatuto Mu-
nicipal y Reglamento de Hacienda Munici-
pal vigente, sin que contra el mismo se ha-
ya presentado reclamación u observación al-
guna, siendo leídas y discutidas determina-
mente cada uno de los artículos y relaciones
que comprenden dicho Presupuesto y encon-
trando en su totalidad con los servicios que
viene a cargo de la Corporación Municipal,
así como de los recursos que se establecen
para atender aquellos, se ha acordado por
unanimidad prestar la aprobación, que-
dando en su consecuencia fijado el total de
ingresos en Ochocientas sesenta y seis mil
y el de gastos en la misma suma, debien-
dose exponer al público el presupuesto de re-
ferencia y remitir una copia certificada
del mismo y de la aprobación definitiva
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta
Provincia, a los efectos de lo prevenido en los
artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Mu-
nicipal. Igualmente se acuerda dar cumplimiento
to a las normas 11, 16 y 17 de la Circular de la Di-
rección General de Administración Local de fe-
cha 2 del actual, sobre confección de Presupues-
tos, en el sentido de disminuir los ingresos pro-
cedentes de legados, donativos, subvenciones y
ventas de bienes patrimoniales, no calculando
tampoco ingresos por aprovechamiento de bie-
nes comunales. Asimismo se acuerda utilizar
como recurso el Arbitrio sobre solares sin edificar
y un arbitrio con fines no fiscales consistente en el
pago de un diez por ciento sobre el precio de las
comunicaciones que se sirvan al público en cafes,
bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros estable-
cimientos similares.



En cumplimiento del acuerdo de la anterior sesión, se presenta el proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de las cuales se lee la lectura íntegra, acordándose por unanimidad aprobar las siguientes: Clasificación por categorías de las calles del casco de la población. - Establecimiento de las contribuciones especiales. - Establecimiento del timbre municipal como tasa de administración por los documentos que se expidan o en los que entienda la administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte. Percepción de derechos por licencias de construcción. Percepción de derechos sobre licencias de apertura de establecimientos. Percepción de derechos por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros artículos de consumo. Por prestación de servicios de Matadero. Por prestación de servicios de entretenimiento y limpieza de las alcantarillas municipales y vigilancia en las particulares. Por prestación de servicios en el Cementerio Municipal. Por concesión de licencias para la extracción de tierras, grava, arena y piedras. Por desague de la vía pública o terrenos del común por los edificios particulares. Por ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción. Por aprovechamientos especiales de entradas de canchales en los edificios particulares. Por aprovechamientos especiales de rejas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública. Por el aprovechamiento especial de la vía pública con las instalaciones de mesas y veladores en las terrazas de los cafés, bares y tabernas. Sobre la percepción de un derecho sobre kioscos en la vía pública. Sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos de recreo en la vía pública o terrenos del común. Sobre rodaje de carril de tracción animal. Por concesión de licencias para industrias callejeras y ambulantes. Sobre arbitrio no fiscal sobre el precio de las consumiciones en bares, tabernas, restaurantes, ho-



teles y establecimientos similares. Sobre sin 54
puertas cerradas por el Estado; y impuesto de
cinco céntimos litro sobre vinos corrientes y la
tarifa 1.ª de la Contribución de Usos y Con-
sumos. Arbitrios sobre bebidas espirituosas y
alcohólicas. Arbitrio sobre el consumo de car-
nes frescas y saladas, volateria y cara menor.
Arbitrio sobre solares sin edificar. Recargo del
cincuenta por ciento sobre la Contribución Ur-
bana. Recargo del cuarenta por ciento sobre la
contribución Rustica y Pecuaría. Recargo del
veintidos por ciento sobre la Contribución indus-
trial y de comercio. Recargo sobre la Contri-
bución de Utilidades de la riqueza mobiliar-
ia en equivalencia del veintidos por ciento
de Industrial. Recargo del veinticinco por ciento
de las cuotas del Tesoro en el impuesto por el con-
sumo de gas y electricidad. Recargo de una di-
cima sobre las contribuciones Territorial e In-
dustrial para paro obrero. Sobre la prestación
personal y de transporte obligatoria.

Acordándose por unanimidad la
redacción de las mismas y de conformidad con
el artículo 322 del Estatuto Municipal, su
exposición al público por término de quince
días.

Dada cuenta de la Orden de la Direc-
ción General de Administración Local de 22
del actual y visto el promemorio que arroja
el total de Presupuesto del último quinquen-
nio y teniendo en cuenta lo establecido por
la legislación hoy en vigor, especialmente
por el Decreto de 24 de Febrero de 1941, se acue-
da por unanimidad clasificar en la catego-
ría cuarta la Intervención de este Ayunta-
miento y en la quinta la Depositaria.

Fueron presentadas las cuentas de caudales
del tercer trimestre de este año que rinde el Cr. De-
positario, acordándose por unanimidad su aproba-

ción provisional.

Fue dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que debiendo ingresarse en la Depositaria de Fondos de la Administración de Rentas Públicas la cantidad de quince mil quinientas nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por el concepto de diferencia recaudación año 1944 del impuesto sobre vinos, sidras, etc. en virtud de fallo dictado por el Jurado especial de Valoración de la Contribución de Uvas y Cosechas y no habiéndose recaudado hasta la fecha de los contribuyentes nada más que catorce mil pesetas, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento anticipase la cantidad de mil quinientas nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, al objeto de no incurrir en apremio, debiéndose por la Intervención de Fondos habilitar el crédito necesario.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que los gastos del pergamino y confección de la dedicatoria del nombramiento de hijo adoptivo de este pueblo al Excmo. Coronel Don Joaquín López Benda sean pagados con cargo al capítulo de Imprevistos donde debe suplementarse por no existir cantidad suficiente para ello.

Asimismo se acuerda por unanimidad la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas de este Ayuntamiento.

Fue aprobada una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de once mil cuatrocientas dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintena horas entendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

Santiago Alcalde
Francisco García
y Francisco

El Caballero
Francisco Díaz
Francisco
Antonio Saez
55

sesión celebrada el día 16 de
Noviembre de 1941 supletoria
de la del día 11 del mismo mes

Preside

D. Luis Doroso Doroso

Asisten

- D. Francisco Sanchez de Pena
- " Francisco Garcia Gonzalez
- " Bartolome Santos Caballero
- " Diego Ruedilla Duran
- " Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Cabera del Buey siendo las dieci
nueve treinta horas del día diez y seis de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se
reunieron en el despacho del Sr. Alcalde y bajo
la Presidencia del mismo los señores concejales re-
lacionados al margen, no compareciendo por
encontrarse ausentes D. Santiago Lopez Villalobos
y D. Emilio Palomo Fernandez, con asistencia
del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior
fue aprobada por unanimidad.

Dicuenta de la instancia presentada
por el que fue Secretario de este Ayuntamiento
D. Francisco Navero Marrupe, solicitando recono-
cimiento de los años de servicios prestados, acor-
dándose por unanimidad pasara a informe
del Sr. Secretario e Interventor.

Di lectura de diversas instancias pi-
diendo el nombramiento de Guardia Municipal
Interim acordándose quedaran sobre la mesa
para muy detenido estudio.

Se autoriza por unanimidad a D.
Angel Mayoral para realizar obra en la casa
de la calle Luis de Blau n.º 12 obras interio-
res.

Tambien se acuerda de la misma for-

ma, nombrar Concejal Delegado para la confeccion del Presupuesto especial sobre los gastos del Juzgado Comarcal a D. Diego Rudilla Duran y delegado de este Ayuntamiento para las inspecciones ordenadas por el Sr. Gobernador en las panaderias y fabrica de Harinas, a D. Francisco Caballero.

Vista la instancia de varios industriales de esta plaza y teniendo en cuenta los buenos antecedentes de las personas que solicitan se les autorice para que ejersa como vigilante nocturno por tencion la guarda de varias calles de la localidad D. Nicolás Monago Galán, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

A propuesta del Sr. Alcalde, vistas las disposiciones exigentes y con el fin de que por el personal de la Delegación de Hacienda se cobre el impuesto de Consumo de lujo bebido al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de conformidad con la Orden de 31 de Octubre de 1941, así solicitarlo del Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumo.

Fue dada lectura por el Sr. Interventor a un expediente de habilitacion y suplemento de creditos por un total de ciento diez mil pesetas para reforzar varias partidas del actual presupuesto ordinario de gastos y con cargo al superavit de mil novecientos cuarenta y cuatro, acordándose por unanimidad que sea expuesto al publico dicho expediente conforme a lo preceptuado en el Art. 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Fue presentada la liquidacion definitiva que rinde el Agente ejecutivo don Jose Fornell Lopez con motivo de haber sido adjudicada la recaudacion ejecutiva de este Ayuntamiento a D. Manuel Fornell Gonzalez, importando el cargo setecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas con cinco centimos y la data formada por las siguientes partidas: Ingresos verificables 170.148'04 pesetas; bajas por acuerdos de la persona 14'17 pta y valores pendiente

de cobro que quedan como cargo del nuevo agente ejecutivo, ptas. 115,684'84. Total de la data 686,747⁵⁶ ptas, acordándose por unanimidad la aprobación de la referida liquidación.

Asi mismo fue aprobado el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Octubre último, cuyo presupuesto de ingresos suman 115,041'94 pesetas el de gastos 494,544'98 pesetas y una existencia en Caja de 16,100'96 ptas.

Tambien fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos y una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de 3,189'01 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna horas entendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concuerdas conmigo el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures: Francisco Diaz, Buecheros, Caballero, Garcia, Victorio Nuevo, and others]

Diligencia: ha fonggo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este dia por falta de concejales asistentes

Cabera del Buey 30 Noviembre de 1919

[Handwritten signature]

sesión ordinaria celebrada el día
3 de Diciembre de 1945 supletoria
de la del día 30 de Noviembre de 1945

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José A. Caero López

Gestores

D. Santiago López Villalobos

.. Francisco Sánchez de Vera

.. Francisco García González

.. Emilio Palomo Fernández

.. Bartolomé Santos Caballero

.. Diego Ruedilla Durán

.. Francisco Caballero Fernández

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las
diecisiete horas del día tres de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y cinco, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Donoso
y Donoso, asistido de mi el Secretario de la
corporación y del Sr. Interventor de Fianzas, se
reunieron los señores que al margen se ex-
presan, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria como supletoria de la del día treinta
de Noviembre, que no pudo celebrarse por
falta de asistencia de número suficiente de
gestores.

Declarada abierta la sesión por el Sr.
Alcalde de lectura y el Secretario, al acta de
la sesión anterior que fue aprobada por una
unanimidad y sin discusión.

Examinadas las solicitudes presentadas
para cubrir las plazas de Guardia Municipales in-
terinos, y después de un examen detenido de los
informes de los solicitantes, el Sr. Alcalde propone
que se decida en votación secreta, anunciando su
abstención, por desear que los nombrados sean
de absoluta confianza de la Gestora; aprobada
esta propuesta y previa votación secreta, da
por resultado el nombramiento de Guardia Mu-
nicipales interinos de don Angel Calderon de la
Barca y Capilla por cuatro votos y D. Alfredo
Luque Piñero por cinco. Tambien se acuerda
por unanimidad que estos nombramientos cau-
sen efectos administrativos a partir del primero
de Enero próximo y en tanto, desempeñen las
plazas como meritorios sin sueldo ni gratifi-
cación alguna.

Dada cuenta del oficio de la Her-
mandad Sindical Mixta de esta villa, n.º 110,
del 21 del pasado, la Corporación por unanimi-
dad acuerda que el personal de la Guardia
Rural de plantilla en este Municipio, no
pasa a prestar su servicio a las órdenes del ci-



lado Onquismo, sino que continúan afectos a esta Corporación prestando los servicios de vigilancia que se le encomiendan, por creer así se defenderá mejor los intereses del vecindario y que por ello no procedía hacer transferencia de fondos de ninguna clase a la Hermandad.

Di lectura de la instancia de D. Juan Frutos Calvo solicitando ser dado de baja en el Padrón de Vecinos por trasladar su residencia a Barcelona, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Di lectura de la instancia de D. Luciano Fernández León que alegando duplicidad de pago del Reparto de Utilidades del año 1944 pide la devolución de los indebidamente pagados, y visto que esta duplicidad no se demuestra por ser cuotas bajo distintos titular y por diferentes conceptos y que así mismo no se reclamó en tiempo legal, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

Di lectura a la instancia de D. Francisco Navero Marupe e informes de Secretaría e Intervención y si bien no existe la documentación completa que lo acredite, debido a destrucciones realizadas por los rojos, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes e información realizada, la Corporación por unanimidad acuerda (conceder) reconocer que D. Francisco Navero Marupe prestó servicios efectivos a la misma como Secretario, durante trece años diez meses y veintiseis días, y que el total de lo consignado en Presupuesto para remuneración del cargo de Secretario durante dicho tiempo, incluyendo lo quinquenios, fue el de noventa y cuatro mil novecientos sesenta y una pesetas, computando el año 1937 que por no haberse formado Presupuesto, se carece de antecedentes para su determinación.

Quimismo se acuerda por unanimidad que los gastos ocasionados con motivo de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-



cia, cuyas facturas ascienden a un total de mil seiscientas treinta pesetas con cincuenta centimos, se paguen con cargo al capítulo de 4.º previstos.

Fue aprobado el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre último cuyo resumen es el siguiente Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos Quinientas treinta y nueve mil sesenta y seis pesetas con sesenta y un centimos; operaciones del Presupuesto de Gastos Quinientas dos mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con treinta y un centimos y existencia en Caja treinta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas con treinta centimos.

Fue aprobada la distribución mensual de Fondos y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe total de mil ochocientas treinta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora el fallecimiento en Barcelona de D. José Biera Gallo al que consideró como uno de los hombres más ilustres y mejor defensor de los intereses locales, el cual siempre estuvo estrechamente vinculado con los anhelos de su tierra natal, amándola como un buen hijo, y que por todo ello el pueblo había demostrado digno mostrarse orgulloso de la rectitud de su vida y los triunfos alcanzados en ella y agradecido por la constante ayuda prestada desde los puestos que ocupó. La Gestora por aclamación acordó constara el sentir suyo y el del pueblo entero por su fallecimiento y de ello se le hiciera participe a su viuda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, ratificándose la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de

que certifies = reconocer = no vale =



[Handwritten signatures and names:]
Luis Donoso Donoso
Francisco Garcia Gonzalez
Emilio Palomo Fernandez
Bartolome Caballero
Diego Rudilla Duran
Antonio Lopez
Santiago Villalobos
Francisco Caballero
Francisco Caballero

Diligencia: Laengo y el Secretario, para hacer constar que en este día no se celebró sesión por falta de concejales asistentes.

Cabera del Puy 11 de Diciembre de 1945

[Handwritten signature:] Antonio Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1945 supletoria de la del día 15 del mismo mes

Presidente

Don Luis Donoso Donoso

Secretario

D. José Ant. Saenz Lopez

Gestores

D. Francisco Sanchez de Tena

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Bartolome Caballero

.. Francisco Caballero Fernandez

.. Diego Rudilla Duran

En la Villa de Cabera del Puy a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las dieciocho horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi, el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día quince, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de concejales. No han concurrido los gestores D. Emilio Palomo Fernandez y D. Santiago Lopez Villalobos por encontrarse ausentes.

Di lectura y el Secretario, y por orden del Sr. Alcalde, al acta de la sesión anterior que fue apro-



Dada por unanimidad y sin discusión.

De conformidad con el Decreto de 22 de Junio de 1943, se acuerda designar como concejales componentes de la Comisión de Paro Obrero a D. Francisco García González y D. Bartolomé Santos Caballero y como vocales por el concepto de contribuyentes a Don Emilio del Campo Parote y Don Eladio Ramón Salgado.

Di cuenta de la certificación presentada por el contratista encargado de la pavimentación de la calle San Triguero, por el cual se acredita haberse terminado de conformidad la resta parte de dicha obra por un valor total de veintinueve mil ochenta y tres pesetas, cuyo abono se acuerda de conformidad con el pliego de condiciones y con carácter de anticipo.

Di lectura de la instancia de Don Antonio Coll y Gallo, algecibil de este Ayuntamiento, solicitando tres meses de licencia sin sueldo por enfermedad, acordándose por unanimidad que estando debidamente acreditada le sea concedida a partir del primero del presente mes en que por tal motivo dejara de prestar servicios.

Di cuenta de la solicitud del Director de la Banda Municipal para que se adquiriera material para la misma acordándose por unanimidad no acceder a ello.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Gabriel Perero Pedrejo y comprobándose los hechos en que se basa su solicitud se acuerda por unanimidad declarar que la casa número siete propiedad del citado en la calle de Alemania, se encuentra en estado ruinoso su chimenea y parte del tejado y precisa realizar obras para que desahojara la humedad de sus paredes, no reuniendo en la actualidad las condiciones precisas para ser habitada.

Por la Comisión de Festejos se presenta una relación de cuentas y facturas de gastos realizados durante

ante los parados ferias por un total de cuatro mil quinientos y cinco pesetas, con setenta céntimos y como pendientes varias facturas por un importe de mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, con noventa céntimos, cuya liquidación es aprobada por unanimidad y se acuerda pase a Intervención para la liquidación de lo pendiente.

Asimismo se acuerda conceder a Don Valentin Jimenez, una gratificación de Dos mil pesetas, por las siguientes obras y trabajos realizados durante el último semestre, consistentes en Proyecto y Presupuesto de pavimentación de la calle de San Roque, Proyecto y Presupuesto de reparación de los nichos del cementerio, inspección de las obras de la calle San Miguel y Proyecto y presupuesto de las áreas instaladas en las ferias y fiestas paradas.

Igualmente se acuerda, por unanimidad, conceder como gratificación extraordinaria de Navidad la parte correspondiente a una semana del sueldo que disputan los Médicos titulares de Asistencia Pública Doméstica de esta villa, los Inspectores Farmacéuticos y los Inspectores Municipales Veterinarios, gratificación que se concede en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Trabajo del 6 del actual, publicada en el B.O. del 9 del mismo mes, la cual será satisfecha directamente por este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación adelantada para ello.

Fue aprobado por unanimidad y definitivamente en firme la habilitación y suplemento de crédito de varios Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos, los que se expresan en el Decreto que encabeza este expediente y que asciende a un total de ciento diez mil pesetas, acordándose se pase a Intervención a sus efectos.

Se acuerda por unanimidad que la paga extraordinaria a conceder a los emplea-



los municipales de este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas de Navidad alance al Administrador de Arbitrios y los dos vigilantes, — equiparándolos para la percepción de dicha paga extraordinaria al cargo de Oficial segun do al Administrador y al de Auxiliar los vigilantes y con cargo a la Partida de "Premio de Cobranza" Capitulo 1.º; Artículo 1.º Partida 1.º, como asimismo que la referida paga extraordinaria se haga extensiva hasta la Emancipada de la limpieza de estas oficinas, la del Matadero Municipal, las de la limpieza de la via pública y al vigilante de las fuentes, la cual podrán percibir con cargo al Capitulo 6.º; artículo 1.º Partida 8.º; Capitulo 4.º Artículo 2.º Partida 1.º; Capitulo 7.º Artículo 3.º Partida 1.º y Capitulo 7.º Artículo 1.º. Partida 2.º respectivamente, como asimismo que la mensualidad extraordinaria a abonar al temporero Don Bartolomé Gordillo Sanchez Escrib, lo sea con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º Partida 3.º, en cuyos artículos, Capítulos y Partidas citadas existen consignaciones suficientes para estas atenciones.

Asimismo se acuerda que la mensualidad extraordinaria se haga extensiva a los cuatro practicantes que prestan servicio como titulares en este Ayuntamiento en la Beneficencia Municipal, lo cual se realizará con cargo al Capitulo de Imprevistos por no existir partida destinada para ello.

Asimismo y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo del día seis del actual, antes citada, se acuerda por unanimidad conceder una gratificación equivalente a la retribución de una semana, con motivo de las fiestas de Navidad, al rector de este Ayuntamiento, la cual será pagada con cargo al Capitulo de imprevistos por no existir partida destinada para él.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de ha-

ber prestado gratuitamente durante el tercero 60 y cuarto trimestres de este año a los pobres de la Beneficencia Municipal los servicios propios de su profesión el Odontólogo Don José Arias García asimismo, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de setecientas cincuenta pesetas por el segundo semestre de este año, la cual será librada con cargo al Capítulo 8º, Artículo 1º Partida 3º donde de este existe consignación adecuada para este fin.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de Ochenta pesetas mensuales durante los meses de Noviembre y Diciembre a cada uno de los Maestros que han dado las clases en las Escuelas Nocturnas, Don Balbino Muñoz Manabos, Don Fulgenio Cecilio Sanchez, Don Pedro Mora Capilla, Don Juan Pablo Muñoz Rivera, Don Marcelino Gordillo Colodaro y Don Eloy Pedrajas Riballo y ciento veinte pesetas mensuales durante el mismo periodo de tiempo a cada una de las Maestras encargadas de las mismas Dña Benifacia Villa rubia Isabel, Dña Leonor Liebana Fernández, Dña Maria del Carmen Molero Lorano, Dña Ovela Garcia Martin y Dña Teresa Recreo Plaza, gratificación que será pagada con cargo al Capítulo 10º, Artículo 1º, Partida 6º, del Presupuesto de gastos donde existe consignación adecuada para este fin.

Asimismo se acuerda que los gastos de confección del Repartimiento General de Utilidades de este año al Comisionado designado por el Sr. Delegado de Hacienda sean pagados con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º Partida 3º, donde existe consignación adecuada para este fin.

Fue aprobada una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de tres mil ochocientas sesenta y una pesetas, con diecinueve centimos.

Y no teniendo mas asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Francisco García

Youctor

Buenos Aires
Francisco García
Antonio de los Rios

Francisco García
Antonio de los Rios

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal de esta Villa el día 26 de Diciembre de 1945.

Preside

Don Luis Donoso Donoso.

Secretario -

Don José Ant. Lacur López Sorreña

Gestores -

D. Francisco García Sorreña

" Francisco Sanchez de Cueva

" Bartolomé Santos Caballero

" Diego Rudilla Durán

" Francisco Caballero Truquader

En la Villa de Cibera del Buez, siendo las diez y ocho horas, treinta minutos, del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mí el Secretario de la Corporación y del Interventor de Fondos, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día. No concurren los Gestores Don Santiago López Mellobos y Don Emilio Palomo Fernández, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di' lectura, y el Secretario, al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde dió cuenta del proyecto de ensanche de las calles Menúa Alvarer y La Cruzina redactado por el Sr. Arquitecto Don Manuel Navarro, siendo estudiado con todo detenimiento y encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda que pase a información pública durante el plazo de un mes a fin de que sea examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los interesa-



dos y se presenten las reclamaciones, a que 61
hubiere lugar.

Después el Sr. Alcalde dió cuenta de las obras emprendidas para solucionar el paro de la población, acordándose, por aclamación aprobar la conducta seguida por el mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las diecinueve horas, quince minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, como el secretario de que certifica.

[Handwritten signatures and names: Francisco Díaz, Francisco Sánchez, Bartolomé Santos, Diego Rudilla, Francisco Caballero, Miguel Durán Vergel, and others.]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de esta Villa el día 31 de Diciembre de 1945.

Presidente -

D. Luis Donoso Donoso

Gestores -

- D. Francisco García González
- « Francisco Sánchez de Dios
- « Bartolomé Santos, Caballero
- « Diego Rudilla Durán
- « Francisco Caballero Permañales.

Secretario accidental -

« Miguel Durán Vergel.

En la Villa de Cabrera del Buzo, a las diez y nueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores al margen dichos al objeto de celebrar la sesión convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Donoso Donoso, con asistencia del Sr. Interocto accidental y con la del Oficial Primero de la Secretaría don Miguel Durán Vergel, en funciones de Secretario, por ausencia justificada del propietario.

Por el Sr. Presidente fue abierta la sesión y de seguida, se dio lectura al borrador del acta del anterior que fue aprobado sin discusión.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, satisfacer los gastos del alquiler del local de la Comandancia de Puercas

de la Guardia Civil, concentrada en esta Villa, du-
rante el segundo semestre de este año, por un
importe de doscientas pesetas mensuales, lo cual
se hará con cargo al Capítulo primero, art.º segun-
do, partida quinta. O

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde, se
acuerda por unanimidad, conceder una gratifica-
ción extraordinaria con motivo de la fiestas de
Navidad, al Sacerdote encargado del Cementerio
la cual será igual a la que mensualmente viene
percibiendo, librándose con cargo al capítulo de
Suplementos, por no existir partida adecuada para
ello.

También y por unanimidad, fueron nombra-
dos aquitos encargados de la confección del avance, re-
parto de cédulas y relleno de las mismas, del Padrón
Municipal con referencia al 31 de Diciembre del co-
rriente año, a Julián Seo de Heneria, Pablo Muñoz Calvo,
Luis López Ara, Arturo Muñoz Valverde, Antonio Ro-
dríguez Pérez, Mariano Martín Mosque, Demetrio Mu-
ñoz Capilla, Celestino Muñoz Capilla, Antonio Nieto Sa-
lgado y D. Manuel Sanchez Colado, Auxiliar de Seceta-
ria, el cual actuará en estos trabajos extraordina-
rios después de cumplido su servicio de oficinas. Di-
chos trabajos serán abonados con cargo al Presupues-
to del año 1946, a razón de quince céntimos por
cada inscripción hecha en el avance, e igual cantidad
por cada inserto duplicado en las cédulas.

También se procede a nombrar a Don Placido
Seo Luque como Temporero de Oficinas desde
el día primero, para proceder al relleno de fichas
sanitarias de viruelas, servicio interesado urgen-
temente por la Dirección Provincial de la Vivienda.

Por unanimidad fue aprobada una relación de
cuotas y facturas presentada por el Sr. Inten-
dente que importa la cantidad de once mil cua-
trocientos cuarenta y nueve pesetas trece céntimos,
y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las





veinte hora y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos, los señores asistentes, conmigo el Secretario accidental, de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures: Luis Donoso, B. Santos, Cruz Pineda, J. Garcia, Antonio Ruiz Lopez]

Sesión celebrada el día 16 de Enero de 1946 supletoria de la del día 15 de Enero de 1946

Presidente
D. Luis Donoso Donoso

Concejales
D. Francisco Garcia Gonzalez
" Francisco Sanchez de Pena
" Bartolomé Santos Caballero
" Diego Pineda Durán
" Francisco Caballero

En la Villa de Cabera del Guay siendo las dieciocho horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el despacho del Sr. Alcalde y bajo la Presidencia del mismo todos los señores Concejales reunidos al margen, no asistiendo el Sr. Villalobos y el Sr. Palomo por encontrarse ausentes, asistiendo el Sr. Interventor y el que suscribe Secretario de la Corporación.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Di cuenta de la solicitud del Sr. Depositario de Fondos D. Juan Muñoz Linares y del Oficial Primero D. Miguel Durán Vergel pidiendo un anticipo reintegrable de dos mensualidades cada uno, de conformidad con el Reglamento de orden interno, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado si bien no podrá hacerse efectivo en tanto no adquiera carácter ejecutivo el Presupuesto.

Vista la solicitud de fecha catorce de los corrientes presentada por los Maestros Nacionales Dña Leonor Liebana y D. Juan Pablo Muñoz

se acuerda por unanimidad no condonar las cuotas de tercero y cuarto trimestre del Reparto de Utilidades del pasado año a los Maestros Nacionales de la Villa, ya que el Art. 17 de la vigente Ley de Educación Primaria, no se refiere al citado Reparto, sino a los que se confeccionen para la retención en metálico de la prestación personal y una interpretación tan amplia de su texto requiere ser avalado por una disposición aclaratoria de la Superioridad que no se ha dictado; y así mismo ha de rechazarse por presentarse fuera de plazo ya que el mencionado Reparto se expuso al público con posterioridad a dicha Ley y que por parte de ningún Sr. Maestro se presentó reclamación.

De petición de D. Casimiro Moyano Gomer, se acuerda por unanimidad darle de baja como vecino, por trasladar su residencia a Puertollana (Ciudad Real).

De la misma forma y a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda suscribirse al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios.

De cuenta de la instancia de Dña Teodora Baragán, heredera de su hermano Antonio, recientemente fallecido, solicitando que teniendo arrendado su hermano el cine propiedad del Ayuntamiento, por contrato vigente hasta el primero de Agosto del corriente año, y habiéndolo cedido a la Corporación a petición del Sr. Alcalde y con el fin de que puedan dar comienzo las obras de reconstrucción del edificio municipal, esta conducta de colaboración con las necesidades del municipio le había causado graves perjuicios al tener que desistir de los contratos celebrados con las (cuales) casas proveedoras de películas las cuales le ha reclamado diversas indemnizaciones perdiendo además los beneficios que se hubieren obtenido en la explotación del local hasta la terminación del contrato y fijando todos estos perjuicios en cinco

mil pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda que vista la exactitud de los razones alegados indemnice a los herederos de Don Antonio Barragán con dos mil pesetas, a cuyo efecto se habilitará crédito oportuno, y se les condone el total de la cantidad adeudada al Ayuntamiento por alquiler.

Dada cuenta del oficio de la Delegación de Hacienda devolviendo el Presupuesto para que se efectuen las oportunas reformas con el fin de que su estructura sea la misma que la del Presupuesto del ejercicio de 1945, debido a estar este pueblo adaptado por el C. E. el Gaudillo y seguir rigiéndose por el régimen peculiar de los municipios adaptados, se acuerda por unanimidad dejar lo pendiente y designar al Sr. Alcalde Presidente para que se traslade a Badajoz al objeto de ver si este Municipio puede acogerse a la Ley de Bases de Orden Local o con seguir la supresión de los recargos establecidos sobre las contribuciones Rústica y Urbana, ya que la duplicidad de impuestos, produciría un perjuicio para los contribuyentes de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico: Entre parentesis = Guale = no vale

[Handwritten signatures and names: Caballero Pareja, Sr. o Rudeliv, Francisco Giar, Antonio...

Sesión extraordinaria celebrada
 en segunda convocatoria el día
 26 de Enero de 1946

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Secretario

D. José Antonio Laper-López

Gestores

D. Francisco García González

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Francisco Caballero Fernández

„ Diego Ruedilla Duran

En la Villa de Babosa del Buey siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Donoso Donoso, asistido de mi, el Secretario de la Corporación con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, se reunieron los gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que no pudo celebrarse en la primera por no haberse reunido número suficiente de concejales.

No concurren los gestores D. Santiago López-Vitalobos y D. Emilio Palomo Fernández y D. Francisco Clancher de Vera, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de orden suya al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la certificación de obras del contratista Don Odolfo Lorano, acreditativa de haber realizado la segunda sexta parte de la pavimentación de la calle de San Miguel, debidamente referendada por el Aparejador municipal, acordándose abonarla con carácter provisional ó de anticipo, conforme al pliego de condiciones.

Di lectura de la instancia del guardia municipal D. Francisco García-Pisco López, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades, acordándose denegarlas por no haber liquidado la totalidad del que anteriormente recibió.

Dada cuenta de la instancia de D. Francisco López-Gibana Rodríguez, solicitando ser dado de baja como vecino por haber sido trasladado a Madrid como Interventor de la Renfe, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

De la misma forma se acuerda denegar la concesión de un trozo de terreno baldío a Don Blas Moyano Pisano por no ser competencia de esta



gestora su concesión.

Visto el expediente de jubilación de Don Fructuoso Garcia-fil Ruiz, promovido por instancia de fecha 21 de los corrientes (el de recho del recurrente) y considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente por ser de aplicación los artículos 25 y 26 del Reglamento de Orden Interno, por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y en consecuencia conceder a D. Fructuoso Garcia-fil Ruiz la jubilación de mil ochocientas veintidos pesetas, con ocho centimos, ya que si bien no ha cumplido los veinte años de servicio para ser obligatorio el computar los prestados en fila, dados los escasos meses que para ello le faltan, los servicios prestados, y tratándose el Reglamento de Orden Interno de obligaciones mínimas, es de estimar que en este caso procede hacer una excepción.

Asimismo se rechaza la instancia de Domingo Garcia-fil Buenas en que solicita el nombramiento de Guardia Municipal interino por no reunir condiciones precisas para ello.

A propuesta del Sr. Alcalde y por aclamación se acuerda adherirse a la iniciativa de la Excmo. Diputación nombrando hijo adoptivo de esta provincia a su P. E. el jefe del Estado, quien es merecedor de toda clase de distinciones y agradecimientos máxime por esta provincia cuyos problemas también ha estudiado y cuya solución exacta ha comenzado a llevar a cabo.

Con el fin de que algun Maestro de las Escuelas públicas de esta villa pueda asistir a la semana Pedagógica organizada por la Jefatura Provincial del P. E. M. se acuerda subvencionar al que los Maestros designen aboniándole los gastos de desplazamiento y veinte

pesetas diarias en concepto de dieta.

Asimismo el Sr. Alcalde propuso y fue aprobado por unanimidad unirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Guareña de tributar un homenaje póstumo al glorioso poeta extremeño Don Luis Chamizo, aportando la cantidad de cien pesetas a la suscripción abierta con tal fin.

El Sr. Alcalde manifestó a la Gestora la penitencia necesidad de ceder el local que actualmente ocupa el Ayuntamiento a su propietario, ya que las obras de reparación del edificio de su propiedad habia de desarrollarse con cierta lentitud, en vista de lo cual y por unanimidad se acordó solicitar de la Delegación Comarcal de Regiones Devastadas que en tanto reconstruye el edificio propio, efectue las obras de adaptación de la casa que en la plaza de España ocupa en la actualidad Consejo Local para instalar en ella provisionalmente el Ayuntamiento, quedando la Comarcal desligada en absoluto de las obligaciones que surjan respecto al propietario de la finca sobre la restitución del edificio a su primitivo estado, así como, de todas las reclamaciones que pudieran presentarse de los daños derivados de la obra, obligaciones que asume por completo el Ayuntamiento.

Di cuenta del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad número trescientos noventa y siete en el que se da cuenta que en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre pasado y con fecha del oficio, tomó posesión del cargo el médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Distrito quinto, Don Pablo Santos Cejudo, cesando D. Manuel Jarama Muñoz que venia desempeñándolo con carácter interino.

El Sr. Alcalde expuso que vistas las (reclamaciones) reiteradas solicitudes del enterrador del Cementerio Municipal y por la índole del trabajo que desempeña y necesidad en que se encuentra, procedía

una elevación del jornal que percibe, acordándose por unanimidad elevarlo en tanto duren las actuales circunstancias en cinco pesetas diarias.

Di lectura de las solicitudes dirigidas por el Sr. Alcalde a los Excmos. Señores Ministros de la Gobernación y Hacienda respecto a los recargos de contribución Rústica y Urbana y utilización de los arbitrios suprimidos por la nueva Ley de Bases de Administración Local.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que recogiendo los deseos expuestos en diversas ocasiones por los Ins. Peritos y en cumplimiento de la base n.º 16 de la Ley de Bases de Administración Local, era preciso desarrollar un plan de Urbanización de la villa y que ello podría dar origen a su cumplimiento parcial dentro de las disponibilidades del Ayuntamiento mediante los ingresos ordinarios o mejor aun un crédito extraordinario dando cuenta detallada de todas las gestiones realizadas con tal fin visto lo cual la Corporación por unanimidad acuerda encargar al Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Córdoba D. Carlos Faus la redacción de un proyecto de urbanización y alantarrillado, autorizando al Sr. Alcalde para que celebre con el mismo el contrato pertinente y por el cual se le abonarán los honorarios que las tarifas oficiales de su profesión determinan, si bien no se hará efectivo el total importe en tanto no se apruebe el Presupuesto extraordinario que a tal efecto se confeccionará y haciéndole entrega en concepto de anticipo a la terminación del Proyecto de siete mil quinientas pesetas y entendiéndose que el importe de sus honorarios si excediera de treinta mil pesetas quedará en Beneficio del Ayuntamiento, debiéndose comunicar seguidamente este acuerdo al interesado.



Se dio lectura de oficio de la Sección Provincial de Administración Local devolviendo el Presupuesto Municipal Ordinario votado para el presente año con los reparos que me dicho Centro ha operado y para las rectificaciones procedentes y por unanimidad se acuerda: Primero. No incluir en el Capítulo primero, Artículo cuarto, la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas para haberes de Médicos Forense del Partido de los años 1934 a 1938, por haberse habilitado crédito para ello durante el ejercicio anterior, según certificación extendida por el Sr. Interventor, para su remisión a la Sección Provincial de Administración Local.

Segundo.- Considerar en el Capítulo primero, Artículo séptimo, Partida quinta, la cantidad de tres mil seiscientas cincuenta pesetas para impuesto sobre pagos municipales.

Tercero.- Que la consignación del Capítulo quinto, Artículo segundo, Partida única, para pago del dos por ciento de la recaudación al Recaudador municipal, sea elevada hasta Diez mil pesetas que es la misma cantidad que figuraba en el Presupuesto del ejercicio anterior y cuya elevación es motivada a seguir subsistente en este Municipio el Repartimiento General de Utilidades.

Cuarto.- Que el crédito de seis mil cien pesetas consignado en el Capítulo noveno, Artículo tercero, Partida primera, para el seguro de accidentes del trabajo, sea elevado hasta siete mil treinta y nueve pesetas, con treinta céntimos, que es la prima de seguro correspondiente al año actual.

Quinto.- Que la consignación de la Partida segunda del Capítulo décimo, Artículo primero, del alquiler de cuatro locales para escuelas sea elevada de dos mil novecientas cincuenta pesetas a tres mil seiscientas, debido a mayor importe del alquiler de uno de los locales y que la diferencia de seiscientas cincuenta pesetas se rebajen del crédito consignado para gas.

tos imprevistos.

Seis. - En el Presupuesto de Ingresos y de conformidad con lo ordenado en el oficio de la Sección Provincial de Administración Local se acuerda abrir las siguientes Partidas "A retener por la Depositaria del 1'20 por ciento de impuesto sobre pagos municipales, Tres mil doscientas cincuenta pesetas"; Capítulo octavo, Artículo primero, Partida octava "Derechos de Pesas y medidas", Cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos"; Capítulo noveno, Artículo segundo, Partida cuarta "Dieciséis (mil) por ciento participación de Urbana" Diez mil pesetas; Capítulo noveno, Artículo segundo, Partida quinta "Veinte por ciento participación de Industrial" Cinco mil pesetas; Capítulo noveno, Artículo segundo, Partida sexta "Participación en Patente Nacional de circulación de automóviles" Doscientas cincuenta pesetas; Capítulo décimo, artículo cuarto, Partida única "Arbitrios sobre inquilinato" Cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, con treinta céntimos digo con treinta y cinco céntimos; Capítulo décimo Artículo quinto, Partida única "Arbitrio sobre Compañías Anónimas y Comanditarias por Acciones" Trescientas pesetas; y Capítulo Décimo, Artículo noveno, Partida única "Repartimiento General" Treiscientos tres mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con diecinueve céntimos

Septimo. - Asimismo y de conformidad con lo ordenado en el oficio anteriormente citado se acuerda suprimir las siguientes partidas Capítulo sexto, Artículo primero, partida única "Arbitrio no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares y similares" Nueve mil quinientas pesetas; Capítulo noveno, Artículo primero, Partida primera "Impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos y sidras de todas clases" Ocho mil doscientas treinta y dos pesetas, con cincuenta y dos céntimos; Capítulo, noveno, Artículo primero, Partida segunda "Tarifa quinta de la Contribución de Usos y Consumos"

sesenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y Capítulo no veno, Artículo segundo, Partida cuarta "Compensación a percibir del Ministerio de Hacienda" Seiscientos mil seiscientos sesenta y dos pesetas con quince céntimos

Octavo.- Que se forme nuevo resumen general del Presupuesto de Gastos e Ingresos con las modificaciones acordadas y se espida certificado de este acuerdo y se envíe junto con el Presupuesto para este ejercicio una vez modificado a la Comisión Provincial de Administración Local para su aprobación definitiva.

Y igualmente se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que previene el Artículo 122 del Estatuto Municipal para continuar utilizando el Repartimiento en el actual ejercicio de 1946 por estar este pueblo adoptado por S. E. el Conde de Peñafiel y puesto que, como en años anteriores, a pesar de haber utilizado todos los gravámenes o arbitrios susceptibles de rendimiento en esta villa no son suficientes para cubrir el Presupuesto.

Se dio lectura de oficio de la Comisión Provincial de Administración Local devolviendo las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales votadas por este Ayuntamiento en sesión del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco con los reparos que ha dicho Centro han ofrecido y para las rectificaciones procedentes y por unanimidad se acuerda.

Primero.- Que en la Ordenanza del Bimble Municipal las certificaciones o solicitudes cuando se trate de pobres de solemnidad estará exento del pago del impuesto.

Segundo.- Que en la Ordenanza por la concesión de licencias de construcción, se regulará por la siguiente tarifa: En las obras cuyo importe sea superior a quinientas pesetas se liquidará el cinco por ciento) mil del Presupuesto de las mismas y en las de

menor cuantía devengarán todas por igual de las presetas.

Tercero.- En las Ordenanzas para limpieza del alcantarillado, desagüe, entrada de carruajes y en las de rejas de puros, el imquilinato estará exento del pago de derechos.

Cuarto.- En la Ordenanza por aprovechamiento especial de rejas de puros serán objeto de gravamen las que vuelen sobre la vía pública, quedando exentas las que por su belleza artística, ornamentación o tradicional costumbre constituyan peculiaridad típica.

Quinto.- De conformidad con lo ordenado en el oficio de la Sección Provincial de Administración Local, se acuerda dejar sin efecto las siguientes Ordenanzas: "Arbitrio no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares"; "Impuestos cedidos por el Estado, cinco centimos litro de vino y Tarifa quinta de la Contribución de Usos y Consumos" y "Para recargo ordinario sobre las cuotas del Tesoro de la Contribuciones territoriales, Urbana y Rustica primaria 90 y 40 por 100,

Seis.- Igualmente de conformidad con el citado escrito en virtud del cual este Municipio por estar adoptado por C. E. el Baudillo ha de requerir en materia económica por su régimen especial, se acuerda promover para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis las "Ordenanzas de Pesas y Medidas" "Producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones," "Imquilinato" y "Repartimiento General de Utilidades" que rigieron durante el pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y cuyas copias se encuentran en la Sección Provincial de Administración Local.

Septimo.- Utilizar como recursos ordinarios del Presupuesto Municipal los siguientes: "Participación del dieciséis por ciento en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza Urbana", Participación del veinte

por ciento de la contribución industrial y de comercio y "Participación legal en el impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles."

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, quince minutos, extendiéndose de la misma el presente acta que firman todos los concurrentes, conmingo el Secretario, de que certifico: Entre paréntesis: El número del Ayuntamiento = Reclamaciones - mil y ciento: no valen

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: La Junco y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabeza del Buey 30 de Enero de 1946

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 1946 supletoria de la del 30 de Enero

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Laperas López

Secretores

D. Francisco García Fernández

" Francisco Sánchez de Tena

" Basilio Palomo Fernández

" Bartolomé Santiago Caballero

" Francisco Palomo Fernández

" Diego Rudilla Durán

En la villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas del día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mí el Secretario de la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día treinta de Enero que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Concejales. No comparecieron don Santiago López Villalobos Enciso, por encontrarse en-

firmos.

Declarada abierta la sesión, por orden del Sr. Presidente, di lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en el expediente sobre el ensanche de las calles de Doña María Menis Álvarez y la Buertina, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Novaro y someterlo a aprobación de técnico-sanitaria y una vez obtenido los comienzos a su realización conforme permitan las consignaciones presupuestarias.

Di lectura de la instancia de Doña Carmen Valverde Valverde solicitando ser dada de baja como vecina, acordándose por unanimidad acceder a su petición.

Se acuerda denegar a D. Valentín Cappilla García-fil el anticipo de dos mensualidades que solicita por no ser funcionario sino tan solo obrero del Ayuntamiento y conceder a D. Francisco Moral Altillo el anticipo de una mensualidad, no pudiendo concederse la otra que solicita por la corta consignación que existe con estos fines y debiéndose hacer efectiva tan pronto como cualquiera carácter ejecutivo el Presupuesto.

Previo informe verbal de mi el Secretario, se acuerda conceder a D. Arturo Corral Jimeno un mes de permiso para asuntos propios.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que había sido aprobado el proyecto de reforma en la distribución escolar en virtud de Orden de 11 del pasado Enero, publicado en el Boletín Oficial de 3 del corriente mes y por el cual la Escuela de niñas n.º 9 se transformaba en Escuela de Párvulos y la de niñas n.º 9 se trasladaba al anejo de la Nave. Acordándose por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que hiciera gestiones precisas para habilitar



Por local en el citado lugar.

Después el Sr. Alcalde comunicó que ante la necesidad de que los acogidos a la Beneficencia Municipal gozaran del servicio de Matrona había acordado con fecha del corriente mes nombrar accidentalmente Matrona de la Beneficencia a Dña Maria de la Consolación Paniagua Alcobenda, aprobándose unánimemente este nombramiento.

En ruegos y preguntas, el Comente de Alcalde Don Francisco García Jarales resalto la necesidad de que se dotara al pueblo de un cinematógrafo, lo cual podría constituir un ingreso muy sancado al Ayuntamiento a la vez que cumpliría una función cultural de verdadero interés y que si bien el estado de las arcas municipales no permitía hacer frente a los gastos que ello originaría, podía buscarse una empresa que cediera el terreno en sitio céntrico efectuara la construcción, explotándolo durante determinados años, pasados los cuales revertiría al Municipio y que para ello sería un lugar muy apropiado el paseo de San Vicente que en la actualidad es un foco de inmundicias. La Corporación por unanimidad acordó aprobar esta proposición y delegar en el Sr. Alcalde para que realizara las gestiones precisas con el fin de llevarla a cabo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco García Jarales
Aballos
Rueda
Jarales
Francisco García
Francisco Jarales
Francisco Jarales

Diligencia; La pongo yo el secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabera del Puy 11 de Febrero de 1946

Laura Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1946 sustitutoria de la del día 11 de febrero de 1946

Preside

D. Luis Donoso y Donoso

Concejales

D. Francisco Garcia Gonzalez

" Francisco Sanchez de Eza

" Bartolomé Santos Caballero

" Francisco Caballero Fernández

Secretario

D. José Antonio Laura Lopez Gonzalez

En la Villa de Cabera del Puy, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Gestora Municipal de esta villa, presididos por el Sr. Alcalde y con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

No concurren los señores Concejales Don Santiago López-Villalobos, D. Emilio Palomo Fernández y D. Diego Ruedilla Duran por encontrarse todos ausentes.

De orden del Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y procedió a dar lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde comunicó a los Gestores que dada la necesidad de cumplir con toda exactitud los plazos concedidos para la confección del padrón de vecinos, en su renovación quinquenal, era preciso la designación de un temporero que ayudara a los encargados de este servicio, por lo que había designado a D. Mariano Martín Domínguez Pérez, el cual presta sus servicios desde el primero del mes de febrero, dando unánimemente su conformidad la Gestora.

A petición del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad concederle ocho días de permiso para asuntos propios y que lo sustituya durante su



ausencia el tercer Eminent de Alcalde D. Frómiso
García González.

Por el Sr. Interventor fue presentada la
cuenta General de Presupuestos del pasado ejercicio
de mil novecientos cuarenta y cinco, que rinde
al Sr. Alcalde Presidente, a la cual se le unen
las certificaciones y actas de ayuno de treinta y
uno de Diciembre anterior y cuyo Resumen es lo
que sigue:

	Creditos autorizados.	Ptas.	Ptas.
	(Presupuesto Ordinario de 1945.....	862,000'00	
Ingresos	(Resultas	909,948'98	1.771,948'98
	(Presupuesto ordinario de 1945	862,000'00	
Gastos	(Creditos extraordinarios suplementales	217,341'25	
	(Resultas	189,560'51	1.268,901'46
	Diferencia. Superavit del Presupuesto refundido		503,047'22

Movimiento de Fondos

	(Del Presupuesto refundido	844,895'91	
Ingresos	Por reintegro de pagos	541'35	845,437'26
Gastos	Del Presupuesto refundido	836,085'82	836,085'82
	Existencias en 31 de Diciembre de 1945, trasladadas al Presupuesto de 1946		9,351'44

Liquidación

	Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	7,571'74	7,571'74
	Superavit del Presupuesto refundido	503,047'22	
	Cuentos de Ingresos realizables sobre los Presupuestos	85,964'97	
	Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	117,836'73	706,848'92
	Diferencia. Superavit		699,277'18

Comprobación

	Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1945	315,530'56	315,530'56
	Creditos pendientes de cobro en igual fecha	1,005,446'30	
	Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1946	9,351'44	1,014,797'44
	Diferencia igual a la anterior		699,277'18



Por unanimidad fue aprobada dicha 70 Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por el mismo Sr. Interventor, fue presentada igualmente la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al mismo año de mil novecientos cuarenta y cinco, que arroja los siguientes datos:

Valores Activos... 788.799'31

id Pasivos... 164.116'63, quedando por tanto un Capital líquido de pasivos... 624.642'68; aprobándose por unanimidad dicha Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, así como de las alteraciones habidas en el ejercicio.

Iguualmente fueron presentadas las Cuentas de Caudales correspondientes al Cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco, así como la anual de Fondos Especiales independiente del Presupuesto, acordándose por unanimidad su aprobación provisional.

Dada cuenta por el Sr. Interventor de no haber sido ingresada cantidad alguna por la Delegación Local Sindical durante los pasados ejercicios de mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco del préstamo que le fue facilitado para auxilios a labradores; se acuerda por unanimidad requerir nuevamente a la misma Jura que a la mayor brevedad remitan las relaciones de los deudores al objeto de pasar las mismas al Diente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad aplazar hasta final del actual año de mil novecientos cuarenta y seis los contratos estipulados con varios labradores derivados del préstamo que hizo este Ayuntamiento en los años de mil novecientos treinta y dos (42) a mil novecientos treinta y cinco.

Fue aprobada la distribución mensual de fondos de febrero por un importe total de sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

setas, con treinta y un céntimos.

Se dio lectura de oficio de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha seis del actual, devolviendo el Presupuesto Municipal ordinario votado para el presente año por este Ayuntamiento en sesión del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y rectificado según orden de la Delegación de Hacienda en sesión del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis para que sea adaptado el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales y de conformidad con lo ordenado en el mencionado Decreto, se acuerda por unanimidad las siguientes: Primero. Suprimir en el Capitulo primero, artículo septimo, la partida quinta denominada "Impuesto sobre Pagos Municipales", aprobándose la relación del mencionado artículo, por un importe total de dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas, y la carpeta de dicho Capitulo en la que se reseñan las relaciones por artículos en ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y dos pesetas, con sesenta y nueve céntimos.

Segundo. En el Capitulo quinto, artículo segundo, la partida única denominada "Para Pago del dos por ciento de la Recaudación al Recaudador Municipal", dejar reducida la consignación a mil pesetas debido a haber sido suprimido el Repartimiento General de Utilidades, aprobándose la relación de dicho artículo por mil pesetas y la carpeta del citado capitulo en que se reseñan por artículos las relaciones que comprende el mismo por un importe total de treinta y un mil quinientos pesetas.

Tercero. Que en la consignación del Capitulo diecisiete, artículo único, partida segunda, denominada "Cuota para atenciones de la Administra-



71
ción de la Justicia de la Comarca, sea elevada hasta
diez mil quinientas noventa y cinco pesetas, por ser
esta la cuota que corresponde a este Municipio, se-
gun el Presupuesto autorizado para atenciones del
Juzgado Comarcal de esta plaza, aprobándose la
relación del mencionado artículo, por un importe de
quince mil ochocientos tres pesetas, con setenta y cin-
co céntimos y la carpeta del Capitulo, por la misma
cantidad.

Cuarto. En el presupuesto de ingresos y de
conformidad con el ya citado Decreto de veinticin-
co de Enero de mil novecientas cuarenta y seis, se
 acuerda suprimir la consignación del Capitulo -
quinto, artículo segundo, partida quinta, deno-
minada "A retener por la Depositaria del uno
veinte por ciento de impuesto sobre pagos Municipi-
ales" aprobándose la relación de dicho artículo por
un importe de ochocientos mil seiscientos setenta y
ocho pesetas, con setenta y ocho céntimos y la car-
peta del Capitulo por el de veinte mil novecien-
tas cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos.

Quinto. Dejar en vigor la consignación
del Capitulo Sexto, artículo primero, Partida -
primera, denominada "Arbitrio no fiscal del
diez por ciento sobre el precio de las consumen-
cias" en la que figuran nueve mil quinien-
tas pesetas, aprobándose la relación del artículo y
la carpeta del Capitulo por esta misma can-
tidad.

Sexto. Suprimir la consignación del
Capitulo octavo, artículo primero partida octava
denominada "Derechos de Pesas y Medidas" aprobán-
dose la relación de dicho artículo por un importe
de cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y cua-
tro pesetas con cuatro céntimos y la carpeta del
Capitulo, por el de ochenta y seis mil seiscientos -
veinte pesetas con cinco céntimos.

Septimo. Dejar en vigor en el Capitulo no-
veno, artículo primero, las Partidas Primera "Impo-
-



juento de cinco céntimos sobre litro de vino y sidra de todas clases " con la consignación que figuraba anteriormente y segunda " Tarifa Quinta de la Contribución de usos y consumos", con la consignación setenta y cinco mil ochocientos catorce pesetas con noventa y nueve céntimos, por ser este el cupo de este pueblo por el Impuesto de Consumo de lujo según (certificado) certificación de la Excelentísima Diputación Provincial aprobándose la relación de dicho artículo por un importe de ochenta y cuatro mil cuarenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos.

Octavo. Suprimir en el Capítulo noveno, artículo segundo, las partidas cuarta, quinta y sexta, denominadas " Dieciséis por ciento participación de Urbana", " Veinte por ciento participación Industrial" y " Participación en Patente Nacional de circulación de Automóviles", respectivamente y dejar en vigor la partida cuarta denominada " Compensación que se calcula percibir del Ministerio de Hacienda por supresión del Repartimiento General de Utilidades y Arbitrios sobre pesas y medidas" con la consignación de Quinientas noventa y seis mil setecientos veintinueve pesetas con noventa y un céntimos, aprobándose la relación del artículo por un importe de seiscientos dos mil novecientos setenta y nueve pesetas con noventa y un céntimo y la Carpeta del capítulo por el de seiscientos ochenta y siete mil veintisiete pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Noveno. Suprimir en el Capítulo décimo, artículo cuarto, la partida única denominada " Arbitrio sobre Inquilinato"; en el Capítulo décimo artículo quinto la partida única denominada " Arbitrio sobre Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones" y en el Capítulo décimo artículo noveno, la partida única denominada " Repartimiento General" aprobándose la carpeta del citado artículo por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

72

ADMINISTRACION
SERVICIOS DE TIEMPO

Décimo. Que se forme nuevo resumen general del Presupuesto de Gastos e Ingresos con las modificaciones acordadas y se expida certificación de este acuerdo y se envíe junto con el Presupuesto para este ejercicio, una vez modificado, a la Sección Provincial de Administración Local, para su aprobación definitiva.

Igualmente y siendo la media aritmética del rendimiento de las exacciones suprimidas y compensables de este Ayuntamiento de Cuatrocientas ochenta y un mil quinientas cincuenta pesetas con un céntimo y no alcanzando por tanto a cubrir el Presupuesto que estime imprescindible la Corporación, se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la Sección tercera, Capítulo tercero, Artículo (sesenta) setenta y dos del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que el cupo de compensación de este Ayuntamiento, sea elevado hasta quinientas noventa y seis mil setecientos veintinueve pesetas con noventa y un céntimo, que es la cantidad precisa para cubrir las obligaciones presupuestadas.

Se dio lectura de oficio de la Sección Provincial de Administración Local de fecha seis del actual, devolviendo las Tarifas de Ordenanzas de Exacciones Municipales, votadas por este Ayuntamiento en sesión del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y rectificadas, según orden de la Delegación de Hacienda, en sesión del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, para que sean adaptadas al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales y de conformidad con lo ordenado en el mencionado Decreto, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

te. Primero. - Dejar en vigor las Ordenanzas siguientes "Arbitrio no Fiscal sobre el precio de las consumiciones en Bares, Cafes, Tabernas, Restaurantes, Hoteles y Establecimientos Similares", "Impuestos ecididos por el Estado e impuesto de cincuenta centimos de litro sobre vinos corrientes, y los conceptos de la Contribucion de Usos y Consumos, Tarifa quinta) y "Cargos ordinarios sobre las cuotas del Tesoro de la Contribuciones Territoriales Urbana y Rustica Penuria", las cuales fueron votadas por este Ayuntamiento en sesion del dia treinta y uno de Octubre del pasado año.

Segundo: Que en las Ordenanzas que regula el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholicas, sea sustituido el articulo primero de la misma por el siguiente: "Conforme a lo dispuesto en la Seccion cuarta Articulo cincuenta y dos, apartado 9.) del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Ayuntamiento establece un arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas de las especies siguientes: los vinos naturales y compuestos destinados a la bebida y en que entre el vino por mas de un tercio del volumen total; el chacoli, la sidra y los demas vinos de fruta; la cerveza, los alcoholes, los aguardientes neutros y los compuestos destinados a la bebida, los licores y la perfumeria a base de alcoholes.

Están exentos de este arbitrio, los vinos medicinales y los alcoholes desnaturalizados en forma reglamentaria.

El arbitrio se regulará por las siguientes Tarifas: a) Vinos corrientes, de pasto, chacolis, sidras y los demas vinos corrientes de frutas, diez centimos de litro; b.) Las mismas especies embotelladas, veinte centimos de litro; c.) Cerveza, veinte centimos de litro; d.) Vinos finos, generosos, de pastos, espumosos, compuestos medicinales no exentos, aperitivos de todas clases y licores corrientes, cuarenta centimos de litro; e.) Licores finos, Brandis y champagnes, cincuenta centimos de litro; f.) Alcoholes y aguardientes, veinte centimos de litro, y g.) Perfumeria a

base de alcoholos dos peretas litro.

Tercero: La Ordenanza que regula el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria y casa menor, se liquidarian con arreglo a la tarifa inserta en el anexo del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos veintea y seis.

Cuarto. En la Ordenanza que regula el arbitrio sobre solares sin edificar, hacer las siguientes modificaciones: A), En el articulo primero "establecerla de conformidad con lo dispuesto en la Decisión cuarta articulo cincuenta y dos, apartado c), del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos veintea y seis, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales." B) El articulo segundo de la misma redactado en la forma siguiente: "a los efectos de este arbitrio tendran la consideracion de solares, los terrenos especificados en el Decreto anteriormente mencionado. El arbitrio municipal sobre solares sin edificar, gravara a todos enclavados en el termino municipal, con rindimiento como solares a estos efectos: Primero. los terrenos edificables que no producen renta alguna y que estan enclavados dentro de la linea perimetral del casco de las poblaciones, segun el plano levantado por el Instituto Geografico y que ha de servir de base a los trabajos de avance catastral, siempre que tenga uno o mas de sus lados formando linea de fachada a una o mas vias publicas o particulares o trozos de las mismas que estan urbanizados, considerandose como tales aquellas que tengan todos los servicios municipales o por lo menos los de alumbrado o encintado de aceras o afirmado. Segundo. los terrenos enclavados en la zona de entanche de las poblaciones y que estan en las circunstancias del parrafo anterior, y Tercero. los terrenos que en la misma situacion que los anteriores estan dedicados a parque, jardines, huerto, talleres de canteria,

cueros y partes de ganado y cualquier otro aprovechamiento "análogo" y en el artículo quinto el tipo de gravamen, será el cinco por mil del valor en venta del solar.

Quinto. De conformidad con lo ordenado en el ya citado Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos veintea y seis, anular las Ordenanzas siguientes: "De pesas y Medidas", "Producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por Acciones", "Inquilinato", y "Repartimiento General de Utilidades", cuya próroga fue acordada por el Ayuntamiento en sesión del día veintiseis de Enero de mil novecientos veintea y seis.

Seato. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto, se acuerda no utilizar como recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, los siguientes: Participación del dieciseis por ciento en las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial riqueza Urbana, Participación del veinte por ciento en la contribución industrial y de comercio y participación legal en el impuesto de Patente Nacional de circulación de automoviles.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico: entre parentesis: certificado: treinta: no valen.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada
el día 20 de Febrero de 1946

Presidente

D. Francisco García Gornales

Asistentes

D. Francisco Sanchez de Bana

" Diego Andilla Durán

" Emilio Palomo Fernandez

" Bartolomé Santos Caballero

" Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Cabezas del Buey a las 7 1/2
horas del día veinte de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y seis, previa citación se reu-
nieron los Chrs. Concejales al margen expresa-
do para celebrar sesión extraordinaria, bajo la
Presidencia del Excmte. Alcalde Don Francisco
García Gornales y con mi asistencia como Secre-
tario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
dió lectura de su orden al Comador del acta de
la anterior que fué aprobada sin discusión.

Coniéndose por objeto esta sesión extraordi-
naria el de proceder por este Ayuntamiento a reali-
zar las revisiones reglamentarias de los Reemplazos
de 1943 y 1945 según orden de la Caja de Prolata de
Villanueva de la Serena n.º 12 en oficio n.º 131 fecha
12 de las corrientes, por unanimidad se acuerda: Conce-
der prórroga de incorporación a filas de primera cla-
se a los siguientes mozos del Reemplazo de 1943; a
Angel Arias Valderramos, como hijo de sexagenario;
a Manuel Cortés Babiano, como hijo de sexagenario
con hermano mayor cumpliendo condena; a Anto-
nio Fernandez Ruiz, como hijo de viuda; a Sa-
muel Gallego Moreillo, como hijo de viuda; a Aquilino
Gonzalez Nuñez, como hijo de padre impedido;
a Gabas Gonzalez Redrejo, como hijo de viuda; a José
Vicente Moyano Sanchez Corral como hijo de sexage-
nario; a José Muñoz Vizcarrá, como hijo de viuda
y a Tomas Vega Barba, como hijo de sexagenario

No es aprobada la prórroga de primera
clase solicitada por el mozo de este mismo Reem-
plazo Emilio Prognacías Calderon Fuentes, por ha-
ber sido licenciado su hermano mayor Antonio.

Con igualmente aprobadas las siguientes
correspondientes a los mozos del Reemplazo de 1945;
la de Manuel Caballero Gonzalez como hijo de sexage-
nario; la de Matias Calvo Moyano, como hijo de viuda;
la de Agustín Calvo Vega, como hijo de sexagenario; la
de Manuel Dorrons Rubio, como hijo de viuda; la de

Adelante Bonifacio Caballero, como hijo de sesagenario; la de Manuel Guerra Pisco, como hijo de viuda; la de Andres Hidalgo Nuñez, como hijo de padre impedido; la de Julian Moreno Martin, como hijo de viuda; la de Juan Leon Nuñez Murillo, como hijo de sesagenario; la de Joaquin Perez Nuñez, como hijo de sesagenario; la de Luis Sanchez-Bevalto Galviano, como hijo de sesagenario; la de Gregorio Moreno Cuevas, como hijo de sesagenario; la de Demetrio Llanos Almena, como hijo de viuda; la de Valentin Vergel Vergel, como hijo de viuda y la de Vicente Villalba Llanos, como hijo de padre impedido.

Igualmente fueron exceptuados de prestar servicio Militar los mozos del Recensado de 1943, siguientes: Sergio Pico Bonifacio n: 92 del Recensado, excluido temporalmente; Santiago Ruiz Pico Gonzalez n: 107 excluido temporalmente y Mariano Valverde Cuevas n: 125 excluido temporalmente.

Lo mismo fueron exceptuados los del Recensado del 1945, siguientes: Fernando Godoy Jarama-Mansilla n: 49 excluido temporal por corto de talla; Antonio Nuñez Garcia, n: 68, excluido total por padecer epilepsia; José Nuñez Prada n: 82, excluido temporal por estrecho de pecho y Manuel Moreno Jimenez n: 109 igualmente excluido temporal por defectos en la vista.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y una vez terminadas las operaciones de reconocimiento y revisión de los mozos citados, se levanta esta a las catorce horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

[Signature]
Domingo Rueda

[Signature]
Caballero

[Signature]
Emilio Talon

[Signature]
Antonio Moreno Lopez

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabeza del Buey 28 Febrero de 1946

Luis Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1946 supletoria de la del día 28 de febrero de 1946.

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Secretario

D. José Antonio Caero-Lopez

Gestores

D. Francisco Sanchez de Luna

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Diego Andilla Duran

„ Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Cabeza del Buey, a las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y del Interventor de fondos, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día veintiocho de febrero, que no pudo celebrarse por falta de asistentes de número su-

ficiente de concejales. No concurren los gestores Don Santiago Lopez Villalobos, Don Francisco Garcia Gonzalez y D. Emilio Palomo Fernandez, por encontrarse ausentes.

Di lectura al acta de la sesión anterior, por orden del Sr. Alcalde, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la instancia presentada por los señores Maestros de las Escuelas Nacionales, solicitando que al amparo del apartado 8.º del artículo 57 de la vigente Ley de Instrucción Primaria, aclarado por la Orden publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 del pasado febrero se les eximiera del pago de Reparto de Utilidades de 1945 a partir de la pública



ción de dicha Ley, acordándose por unanimidad eximirle de su abono a partir del 17 de Julio y devolver las cuotas a los que lo hubieran abonado tan pronto como por Intervención se realicen las operaciones necesarias para ello.

Di lectura de la solicitud presentada por los Maestros Nacionales de esta villa Dña Benigna Villa-
nueva y D. Marcelino Gordillo en fecha 27 del pasado
Febrero, en la que solicitan un aumento de indemniza-
ción por casa-habitación por pagar de alquiler mayor
cantidad que la que se les indemniza, acordándose por
unanimidad que habiendo sido denegada dicha pe-
tición en sesiones de 22 de Noviembre de 1944 y 23 de Mar-
zo de 1945, sin que exista circunstancia alguna para
variar de criterio, ya que la Corporación abona el
mínimo legal y no hay disposición que le obligue a
aumentarlo, por lo que se acuerda por unanimidad
rechazar esta petición.

Asimismo se acuerda por unanimidad exi-
mir del abono de Reparto de Utilidades correspondientes
al cuarto trimestre de 1942 y los años completos de 1943 y
1944 de las cuotas señaladas a D. Pedro Perea Vidal por
justificar no procede su inclusión en los mencionados
Repartos.

Di lectura de la solicitud del Guardia Muni-
cipal D. Daniel Sanchez-Arenal Sanchez-Torales y en cum-
plimiento de lo dispuesto en el apartado a) Artículo 7.º
del Reglamento de Protección de Familias Numerosas del 31
de Marzo de 1944, se acuerda por unanimidad abonar-
le el importe del Impuesto de Utilidades por el que es-
tá eximido de hacer frente el Ayuntamiento. Asimismo
se acuerda por unanimidad conceder al Guardia
Municipal Francisco Garcia-Riso Lopez el anticipo de
sus mensualidades reintegrables en la forma determi-
nada por el Reglamento de Orden Interno.

Di lectura de la instancia de D. José Español
Villarante de fecha 14 del pasado febrero y demostrado
que el año 1938, la finca "Comillos" se encontraba en
zona roja y por lo tanto era improcedente incluirse

7
en el Repartimiento de Utilidades del segundo semestre de dicho año, se acuerda por unanimidad eximirle del abono de la cuota con que en dicho Reparto figura.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda designar representante de este Ayuntamiento en Madrid a D. Alfredo Luque, fijándose los honorarios en dos mil pesetas anuales, a cuyo efecto se realizará por Intervención la habilitación de fondos precisa.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que el proyecto de obras que se está confeccionando para realizar a base de un Presupuesto extraordinario sería conveniente la inclusión de treinta y dos viviendas de clase humilde y ocho para funcionarios, con lo que se mejoraría considerablemente el problema de la vivienda en la villa. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la mencionada propuesta y designar a tal efecto como Arquitecto para la realización del proyecto, al que lo es del Ayuntamiento de Córdoba Don Carlos Laenz de Santa María. (inc)

Asimismo se comunicó a la Gestora la necesidad de proceder a la construcción de jardines en el sitio del Aguamueva y Cruz de los caídos acordándose por unanimidad encargar de dicha construcción al jardinero municipal de Don Benito, D. Manuel Gámez y cifrar el importe de dichos gastos en seis mil pesetas, a cuyo efecto se hará la oportuna habilitación de fondos.

Se acuerda por unanimidad conceder veinte días de permiso al Sr. Alcalde, solicitando su ratificación al Sr. Gobernador Civil y debiendo ocupar el puesto durante su ausencia el Comiente de Alcalde D. Francisco Sanchez de Tena.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el día veinte del pasado febrero habia fallecido el Guardia Municipal D. Julian Barro de Gato, acordándose por unanimidad constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan probo fun-

cionario.

Vistas las razones expuestas por Don Marcial Gomez Quiso en su instancia de 22 del pasado Febrero, se acuerda fijar la cuota que debe abonar el mencionado en concepto de Arbitrio de 4^{to} quinquenio durante el año 1944, en Ciento veinte pesetas.

A. propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda habilitar los fondos precisos para el abono de Dos mil treinta y nueve pesetas con treinta centimos, importe de material empleado en la renovación quinquenal del censo de vecinos, por no existir consignación suficiente con dicho fin.

Fue dada cuenta de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local n.º 461 y 477, de fechas 28 de Febrero últimos, en los que se autoriza respectivamente la ejecución del Presupuesto Municipal ordinario y de las Ordenanzas Municipales votadas por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.

Fue dada cuenta por el Sr. Alcalde del contrato de arrendamiento de los locales propiedad de Doña María Mora Calvo, para Escuelas Nacionales por el precio anual de mil quinientas pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento la adaptación de ambos locales para escuelas y comprometiéndose a dejarlos a la terminación del contrato, en la misma situación en que se encontraban al emprender el mismo, acordándose por unanimidad la aprobación de dicho contrato.

Asimismo se dio cuenta por el Sr. Alcalde del contrato celebrado con "Faro Esplendente" organismo mensual de la Hermandad de Nuestra Señora del Pilar, por una inserción publicada en el mismo por un importe total de ciento setenta y cinco pesetas, acordándose por unanimidad la aprobación de dicho contrato.

77

Orinismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda adquirir veinticinco colchonetas y veinticinco cobertores para la Comandancia de Fueros concentradas de la Guardia Civil, cuyo pago se hará con cargo al Capítulo primero, artículo decimo, partida quinta, del vigente Presupuesto de gastos.

Igualmente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que los gastos de viaje y estancia en Badajoz del cabo de la Guardia Municipal Don Eugenio Galvo. Para, con motivo del traslado al Hospital Provincial de aquella plaza del Guardia Municipal enfermo Don Julian Bravo de Soto y Muñoz Borrero, sean pagados con cargo al Capítulo de imprevistos.

Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde del contrato celebrado con "Difusión y Propaganda de la Obra Francisco Franco" por adquisición de diecinueve ejemplares de la misma para las escuelas Nacionales y uno para el Ayuntamiento, siendo por cuenta de este los gastos de envío y franqueo de las citadas obras, aprobándose por unanimidad dicho contrato.

También se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos la rescisión del compromiso contraído con la Delegación de Hacienda y recaudar directamente el Ayuntamiento, a partir del día primero de Julio la Tarifa quinta de la Contribución de Usos y Consumos.

Fue aprobado por unanimidad el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día veintiocho de Febrero último, cuyo resumen es como sigue: Operaciones Realizadas del Presupuesto de Ingresos. Pesetas 164.351'44; Operaciones Realizadas del Presupuesto de Gastos 64.438'31 pesetas y existencia en Caja 99.913'13 pesetas.

Fue aprobada la distribución de fondos del mes de Marzo y una relación de cuentas y facturas

presentada por el Sr. Interventor por un importe total de veintium mil ciento cinco pesetas con once céntimos.

Conforme al acuerdo de sesión del día treinta y uno de Diciembre último, se acuerda por unanimidad abonar por el reparto de cédulas y relleno de las mismas para inscripciones del Avance y Padrón Municipal de habitantes, a Don Mariano Martín Pérez, trescientas treinta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos; a Don Antonio Rodríguez Pérez, doscientas noventa y siete pesetas; a Don Arturo Muñoz Valverde, doscientas noventa y una, con cuarenta y cinco céntimos; a D. Antonio Nieto Gallardo, doscientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos; a D. Demetrio Muñoz Capilla, doscientas veinte pesetas treinta y cinco céntimos; a D. Celestino Muñoz Capilla, doscientas quince pesetas veintinueve céntimos; a D. Luis López Arce López Arce, doscientas una pesetas setenta y cinco céntimos; a D. Manuel Sánchez Toledo Navarro, doscientas cincuenta y cinco pesetas; a D. Pablo Muñoz Galvo-Pana, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos y a Don Julian Leco de Herrera, cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos, cuyo pago se hará efectivo con cargo al Capítulo sexto, Artículo primero, partida tercera del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintium horas, treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario, certifico. entre paréntesis me = no vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabera del Buño 15 de Marzo de 1946

Francisco López

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1946 supletoria de la del día 15 del mismo mes

Presidente

D. Francisco Sanchez de Enea

Secretario

D. José Antonio Gaona-López

Concejales

D. Bartolomé Santos Caballero

" Diego Rosillo Duran

" Francisco Caballero Fernández

En la Villa de Cabera del Buño, siendo las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Francisco Sanchez de Enea, asistido de mi el Secretario y del Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la del día quince que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

No concurren los señores D. Francisco García González por encontrarse enfermo y D. Santiago López Villalobos y D. Emilio Palomo por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de orden suya, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 22, transcribiendo el del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribuciones de fecha 15 y en el que se resuelve la consulta planteada por esta gestora sobre duplicidad de cargas tributarias en cuanto a la suscripción de los recargos de Rústica y Urbana crea



dos por la Ley de Bases de Administración Local y el Reglamento de Utilidades, acordando eximir del mencionado re-
car-go a la riqueza rústica dándose por enterada la cor-
poración y visto que en la mencionada orden no se concreta el régimen tributario de la riqueza urba-
na y su contenido indica una nueva variación en cuanto a la Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad que el Sr. Secretario e Interventor de la Corporación se trasladen a Badajoz a fin de ha-
cer las gestiones precisas para aclaración de dicha orden y de los efectos que ella produce.

Se aprueba por unanimidad la concesión a D. Juan Antonio Muñoz Muñoz de un anticipo rein-
tegrable de una mensualidad en forma reglamenta-
ria.

Vista la instancia presentada por Dña Julia Bravo de Loto Calvo-Maurano hija del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento pidiendo la concesión de una pensión y teniendo en cuenta que los servicios prestados por su difunto padre lo fueron durante quince años y que a tenor del artículo 30 del Reglamento de Orden Interno para que los fideicomisarios transmitan a sus herederos el derecho a cobro de pensión es preciso que los servicios prestados excedan de veinte años, los cuales no se cubren ni aun computando al fallecido la duración del servicio militar, por todo lo cual por unanimidad se acuerda denegarle la solicitud de pensión y concederle conforme al citado artículo tres mensualidades en concepto de sueldo.

Di. cuenta del expediente tramitado respecto a los nichos del cementerio Municipal cuyos titulares no han podido determinarse la mayor parte de las veces debido a las anomalías cometidas durante la pasada guerra y comprobando que en el expediente se han tomado todas las garantías de publicidad precisas y que no se ha presentado reclamación alguna. Por unanimidad se acuerda declarar nulos los títulos que se hubiere conferido sobre la propiedad

de los nichos siguientes: ⁷⁹Mañana primera, fila primera números 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16 fila segunda números 3, 6, 8, 10, 13, 14 y 15. Fila tercera números 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15. Fila cuarta núms. 1, 2, 4, 5, 9, y 10. Mañana segunda, fila primera, números 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 28, 31, 32, 34, 39, 50, 51 y 59. Fila segunda núms. 3, 5, 7, 8, 13, 14, 20, 22, 25, 32, 33, 39, 49, 54 y 55. Fila tercera, núms. 1, 3, 12, 15, 16, 20, 24, 30, 35 y 40. Mañana tercera fila primera, núms. 8, 20, y 31. Fila segunda números 1, 20, 23, 31 y 32, Fila tercera números 7, 14, 17, 19, 20 y 27, Fila cuarta números 25, 31 y 35. Fila quinta núms. 6, 7, 8 y 9. Mañana cuarta, fila primera, números 1 y 18. Fila segunda números 6 y 9 (Mañana) Fila tercera núms. 6 y 26, Fila cuarta, núm. 10. Mañana quinta, fila primera, núm. 24. Asimismo se acuerda que caducados los derechos que pudieran tener los anteriores titulares, con el debido respeto se vacien los mencionados nichos, depositando los restos en la fosa común y preparándolos para su nueva utilización.

Así mismo se acuerda suscribirse a la revista *Informaciones Comerciales Española* del Ministerio de Industria y Comercio, y la aprobación de la certificación de haberse terminado la tercera sexta parte del adoquinado de la Calle de San Miguel.

Di lectura del Decreto de 15 de los corrientes sobre intensificación de cultivos, acordándose interesar de la Junta Local Agrícola y Hermandad de Labradores su más exacto cumplimiento.

Se examinan los expedientes de Obras, acordándose autorizar los siguientes:

Construcción de viviendas a D. Angel Guerra en la Calle General Solans. n.º 5 ajustándose a la alineación marcada en tinta azul en el plano que consta en el expediente; a D. Luis Pazo Carrasco y a D. Manuel Moreno en la calle número 1 de la cerca de Hered. de Dña Rosario Danoso; a Dña Modesta Nuñez, en calle Real Armentera núm. 9 a D. Diego Ruedilla



Duran en la misma calle, a Dña Teresa Garcia Herrera en la calle Risco n.º 34; a D. Diamis Borans Guera en la calle P. Trinquel, revoco de fachada y tabiques a D. José Garcia Guera en la calle P. Vicente; obras en el tejado de Dña Luis Arias en Calle Bruc. n.º 31.

Se da cuenta de la propuesta de los Dres. Farmaceuticos de que los especificos servidos en la Beneficencia Municipal fuera del petitorio sean abonados directamente a los mismos, acordandose por unanimidad acceder a su peticion.

Se aprueba el Padrón de Arbitrios Varios del presente ejercicio economico, acordandose su exposicion al publico durante diez dias.

Fue dada cuenta de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda n.º 187 de fecha 11 del actual, en el que interesa la devolucion del oficio por el que se autoriza el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1945 por corresponder dicha resolusion a otra Corporacion, quedando por tanto sujeto el Presupuesto de este Ayuntamiento a la necesaria tramitacion y examen para la resolusion que proceda.

Fue aprobada una rebaja de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de tres mil cuatrocientos setenta y siete ptas, con doce centimos, no debiendo hacerse efectivo el importe de las mismas hasta tanto no se autorizara la ejecucion del Presupuesto Municipal Ordinario de este año.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintinueve horas veinte minutos extendiendose de lo mismo la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario Certifico: entre parentesis =
= Manzana = no vale



Francisco Diaz
Blanco

Luis Donoso y Donoso
Antonio Sacun Lopez

Sesión extraordinaria celebrada
 el día 31 de Marzo de 1946

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Concejales

- D. Santiago Lopez Villalobos
- .. Francisco Sanchez de Gema
- .. Francisco Garcia Gonzalez
- .. Bartolomé Santos Caballero
- .. Emilio Palomo Fernandez
- .. Diego Ruedilla Duran
- .. Francisco Caballero Fernandez

Secretario

D. José Antonio Sacun Lopez

En la Villa de Badajoz del Puey a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez horas de su mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en este Ayuntamiento los dñs. anotados al margen que constituyen de hecho la Corporación gestora con objeto de proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de quince de las corrientes a la designación de un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la

presentación de esta provincia. Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir por medio de papeleta secreta al Compromisario que ha de asistir a la designación de Procurador en Cortes por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado.

- D. Luis Donoso y Donoso siete votos.
- D. Santiago Lopez Villalobos un voto

Y (no) habiendo resultado elegido Don Luis Donoso y Donoso, queda proclamado Compromisario, conforme determina el artículo tercero de la mencionada disposición, al que se le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último se acordó que, conforme se ordena en el artículo quinto del referido Decree



to se remitan en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas copia certificada de esta Acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Con lo que se dió por terminada la sesión que levanto el Sr. Presidente extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico: entre parentesis = no: no vale;

[Handwritten signatures: Francisco Sanchez de Vera, Bartolome Santos Caballero, Emilio Palomo Fernandez, Francisco Caballero Fernandez, Diego Ruedilla Duran, Santiago L. Villalobos, Emilio Palomo, Antonio Lopez Lopez]

[Handwritten signature: Antonio Lopez Lopez]

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1946 supletoria de la del 30 de Marzo de 1946

Presidente

D. Francisco Sanchez de Vera

Secretarios

D. Francisco Garcia Gonzalez

" Bartolome Santos Caballero

" Emilio Palomo Fernandez

" Francisco Caballero Fernandez

" Diego Ruedilla Duran

Secretario

D.  Antonio Lopez Lopez

En la Villa de Babera del Buey siendo las veinte horas del día once de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Sanchez de Vera, asistido de mí el Secretario y del Sr. Interventor del Fondo se reunieron los gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la que no pudo celebrarse el día treinta del pasado Marzo, por falta de número suficiente de Concejales. No concurren el gestor Don Santiago Lopez Villalobos Cruzis, por encontrarse ausente de la localidad.

Declarada abierta la sesión por el Sr.

81

Presidente, di lectura yo el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta del oficio del Consejo Provincial de Sanidad ordenando la Habilitación de un local para enfermos infecciosos acordándose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones precisas con el fin de cumplimentar dicha orden.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber aprobado el Consejo Provincial de Sanidad el Proyecto de ensanche de las calles Inencia Alvarez y Ernestina, y teniendo en cuenta que con ello queda definitivamente aprobado el proyecto y que el Presupuesto para el actual año se habilitara lo suficiente para dar comienzo a dichas obras, se acuerda por unanimidad se proceda a la tramitación del Expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas del Hospital de Hrs. D. Domingo Gallo, Ermita del Cristo, Sr. Inona y la Ernestina, indispensables según el proyecto para su realización, debiendo limitarse esta expropiación a lo que se indica en dicho proyecto, para cuya realización debe solicitarse de los respectivos propietarios que dentro del plazo de ocho días a contar de la notificación del acuerdo, formulen una sencilla proposición señalando el precio de la parte de finca que debe ocuparse con arreglo a lo dispuesto en el art.º 108 del Reglamento de Obras y servicios de 14 de Julio de 1934 y Base 16 de la Ley de Bases de Administración Local y que una vez practicado todo ello se de cuenta a la Corporación a los efectos procedentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar la inclusión en la Beneficencia de los solicitantes Maria Felix Planes Martin, Buenaven? cura Grande Bravo, Andres Dominguez Naharro, Antonio Guerra Moyano, Eduardo Zurillo,

Luján, Juan Pizarro Perea, José González Fraguera, Fran-
cisco Nulán Chaves, Emiliano Miranda Benítez, An-
tonio Muñoz Fernández, Manuel Ruiz Pizarro, Ja-
cinto Sánchez-Arenas Mora, Purificación Seo Luque,
Facundo Coto Sánchez, Santos Benítez Muñoz Bonero,
José Blanco Romero, Román Calvo de Mora, José Calvo
Niño, Clemencia Calvo-Parre Vígara, Magdalena
García-Risco García-fil, José Jover-Mansilla García, An-
gel Muñoz-Roja Fernández, Petronila Muñillo Calvo,
Marcela Quintana Gallardo, Francisco Luque Seo, Be-
nigno Sierra González, Julian Valderama Moreno,
Justo Cabanillas Calvo de Mora, Angel Muñoz Jodoy, Pa-
juel García Risco Perera, Romualdo Osorio Cuarez, Pau-
la Ruiz-Roso Torres, Celestina Villalba Jodoy, Andrés Al-
mena Torres, Juana Cabrera Guerra, Felis Calderon
de la Liera Hlamararez, Maria Chacón Calvente, Fran-
cisco Donoso Vígara, Antonio González Papilla, Pe-
tra González Perera, Luis Muñoz-Torrero Arias, Cula-
lia Muñoz Pizarro y Claudio Ferrero Seo.

Se dio lectura del oficio de la Sesión Pro-
vincial de Administración Local de fecha 26 del pa-
sado marzo, devolviendo el Presupuesto Municipal
ordinario votado para el presente año por este Ayun-
tamiento en sesión de treinta y uno de octubre de
mil novecientos cuarenta y cinco, para que sea revi-
sado y se ajuste en un todo en su estructura al del
pasado ejercicio por estar este Municipio adaptado
y no ser de aplicación para el mismo en orden a
exacciones municipales los preceptos del Decreto de 21
de Enero último, según lo establecido en el parrafo 2.^o
del número 4.^o de la Orden del Ministerio de Ha-
cienda de fecha 14 de marzo pasado y visto lo cual
y los perjuicios y trastornos que ello originaria, se
 acuerda por unanimidad que una comisión con-
puesta por el Sr. Alcalde, los señores Concejales D. Bartolo-
mé Santos y D. Francisco Caballero, el Sr. Secretario e In-
terventor se desplacen a Madrid y gestionen la revo-
cación de dicha orden.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-

tar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veinte y
dos horas, extendiendose de la misma la presente
acta que firman todos los asistentes conmigo
el Secretario que certifico.

Francisco Sanchez

Francisco Garcia

Bartolome

Diego

Antonio

Antonio

Diego

Diligencia: La prongo yo el Secretario para hacer constar que no se
celebro sesion en este dia por falta de concejales
asistentes.

Cabera del Rey 30 Abril de 1946

Antonio

Sesion ordinaria celebrada el dia
6 de Mayo de 1946 supletoria de la del 30.
de Abril

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Secretarios

D. Francisco Sanchez de Tena

.. Francisco Garcia Jimenez

.. Bartolome Santos Caballero

.. Diego Ruedilla Duran

.. Francisco Palomo Fernandez

.. Francisco Caballero Fernandez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Secretario

D. Jose Antonio Sanchez Jimenez

En la Villa de Cabera del Rey, siendo
las veinte horas del dia seis de Mayo de mil
novecientos cuarenta y seis, se reunieron los
señores que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Do-
noso Donoso, asistido de mi el Secretario y
del Sr. Interventor al objeto de celebrar se-
sion ordinaria supletoria de la del dia
treinta de Abril, con arreglo al orden del
dia. No concurren el fector D. Santiago Lopez
Villalobos Teneis, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesion por el
Sr. Presidente, di lectura de orden suya al
acta de la sesion anterior que fue apro-

cada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la gestora del oficio de la Comarcal de Regiones Devastadas, de fecha veintinueve del pasado mes de Abril, número mil ciento noventa y cinco y de conformidad con el mismo se acordó por unanimidad expropiar a la ciudad Comarcal el edificio del antiguo Ayuntamiento de esta villa, autorizándola para proceder a la demolición de cuanto no interese conservar en el edificio y que queden los materiales resultantes de ella de propiedad de Regiones Devastadas y así mismo tan pronto como se aprobara el proyecto, se iniciara la expropiación de los edificios que tapan parte de la fachada de las antiguas Casas Consistoriales.

El Sr. Alcalde comunicó a la gestora que era precisa la realización de un detenido estudio con personal competente sobre la existencia de aguas en cantidad precisa para el abastecimiento de la población, ya que hasta la fecha todos los proyectos habían adolecido del defecto de no estudiar este problema en la debida forma y con ello era un dato preciso para iniciar la resolución de tan importante problema así que era procedente el interés del Instituto Geológico realizar el estudio, visto lo cual la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Director General de Minas y Combustibles a fin de que tenga a bien ordenar se realice la investigación y estudio del lugar y circunstancias donde pudiera encontrarse agua suficiente para abastecer la población avgiéndose al Real Decreto de 28 de Junio de 1910 y disposiciones complementarias y una vez realizado este se dió cuenta a la gestora para lograr un rápido abastecimiento de aguas a la población.

Se dió cuenta de una denuncia presentada por el Sr. Encargado del Cementerio y con el fin de evitar dichas anomalías se acuerda ordenar al Maestro de Obras que cuando se realice un enterramiento en dicho fincadero el enterado a la comunicación y ordene se persone

en el momento oportuno los abajiles precisos para su uso.

Di lectura de los solicitantes de D. Francisco y D. Domingo Legros Martin, pidiendo de les eximiera del pago de Reparto de Utilidades por haber estado prestando el servicio militar y como no justifican este extremo y la reclamacion esta presentada fuera de plazo, se acordó denegar su peticion.

Di cuenta de la instancia de D. Fernando Santolaria Peñas pidiendo ser dado de baja como vecino por trasladar su residencia a Badajoz, lo que se aprueba por unanimidad.

Asimismo se aprueba la propuesta de cubrir de Seguro de Enfermedad, a los empleados, obreros y demas personal de este Ayuntamiento, afiliacion que se realizara tan pronto sea ejecutivo el Presupuesto del vigente ejercicio.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda encargar al Aparijador D. Valentin Jimenez, un proyecto de quisco para establecer en el parque del Aguamena.

Di lectura de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil del dieciseis del pasado Abril, dando normas sobre la vigilancia de cosechas, acordandose por unanimidad ordenar se realice esta con la maxima diligencia y transmitirle el negocio a la hermandad Sindical Mixta de esta villa.

Asimismo se aprueba por unanimidad y se autoriza a construir a D. Elias Lopez Terrero una vivienda en la calle de los Moyanos y a Don Matias Lopez-Ara Montesino para que reconstruya una vivienda hasta ser recogida de aguas, en la Plaza de Diego Diaz numero tres.

El Sr. Alcalde comunicó a la Jortora que durante la ultima visita del Excmo. Sr. Gobernador a esta villa habia entregado un donativo de veinticinco mil pesetas con el fin de que se destine a obras en muertes familiares, acordandose por una

unanimidad agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil tal donativo.

Vista la solicitud presentada por Don Felia Fuente Lastre, respecto a la cuota asignada en el Re-partimiento General de Utilidades del pasado año, se acuerda por unanimidad rebajarla en un cincuenta por ciento.

Di lectura de la instancia presentada por el contratista de obras encargado de la pavimentación de la calle D. Miguel D. Adolfo Losano acordándose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva sobre la pró-roga del plazo de construcción que en el mismo solicita.

Di lectura de la factura presentada por D. Manuel Gámez que ha realizado la plantación del Parque del Aguamueva y se acuerda por unanimidad no aprobarla en tanto no se relate las causas responsables del estado en que se encuentran la mayor parte de las plantaciones.

Fueron presentadas las cuentas de Caudales del primer trimestre de este año que rinde el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad su aprobación provisional.

Fue aprobado por unanimidad el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Abril, cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de ingresos 222.067,24 pesetas. Operaciones realizadas del Presupuesto de gastos 118.396,12 pesetas y existencia en Caja 63.668,71 pesetas.

Fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos de Truajo y una relación de cuentas y facturas por un importe total de nueve mil quinientas tres pesetas con veintinueve centimos.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la gestora del resultado de las gestiones efectuadas por la comisión designada para solicitar que esta villa se acogiera al régimen económico de la Ley de Bases de Administración Local, manifestando que para obtener este

beneficio le habían indicado la necesidad de renunciar a los beneficios fiscales del régimen de adopción, renuncia que había formulado de acuerdo con todos los componentes de la comisión, esperando que en ello se obtendrían los propósitos de la gestora de no utilizar como ingresos el Repartimiento General de Utilidades acordándose unánimemente la gestora aprobar las gestiones realizadas por la comisión.

Se aprueba así mismo por unanimidad los expedientes de traslado de dominio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por levantada la sesión a las veintidós horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los componentes conmigo el Secretario de que certifico:

[Signatures]
Luis... García...
Antonio...
Francisco...
Antonio...
Antonio...

Diligencia: La preside yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de comparecer los asistentes.

Cabera del Bugu 11 Mayo de 1946

[Signature]
Antonio...

sesión ordinaria celebrada el día
27 de Mayo de 1946 supletoria de
la del día 11 del mismo mes

Preside

Don Luis Donoso Donoso

Asisten

D. Santiago Lopez-Villalobos

„ Francisco Sanchez de Eusa

„ Diego Rudilla Duran

„ Francisco Garcia Jorales

„ Francisco Caballero Fernandez

En la villa de Babera del Buey siendo
las veinte horas del día veintisiete de Mayo de
mil novecientos cuarenta y seis se reunieron
los señores Concejales relacionados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Dono-
so Donoso con asistencia del Sr. Interventor y
de mí como Secretario.

No asistieron los señores Concejales
D. Bartolomé Santos y D. Emilio Palomo por
encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te, procedi inmediatamente a dar lectura el acta de la
sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Di lectura del proyecto de Ordenanza de
la edificación y visto su contenido, se acuerda que que-
de sobre la mesa para un mas detenido estudio.

Se acuerda por unanimidad poner al co-
bro el padrón de Dabitantes varios por el tiempo acustum-
brado.

De la misma forma se autoriza la rea-
lización de las siguientes obras: a Don Gabriel Lereu
Rodrigo, obras de saneamiento en la casa n.º 1 de la ca-
lle de Alemania, a Don Francisco Garcia Jorales pa-
ra que revoque la fachada de su casa n.º 26 de la ca-
lle General Anula, a Don Pablo Molano Benitez para
que efectue reformas de instalación de su molino en
la calle de Moreno Nieto n.º 18.

Visto el proyecto de realizarse por este
Ayuntamiento un grupo de viviendas para funciona-
rios y clases modestas y las divergencias surgidas res-
pecto a los honorarios del Sr. Arquitecto al que se le
ha encargado de la confección del proyecto, se acuerda
por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Al-
calde para que resuelva estas discrepancias, dando
cuenta, en su día del resultado a la Jesteria.

Di lectura a la orden de 29 de Marzo del
año en curso sobre el plus de cargas familiares y
siendo de aplicación a los obreros municipales, se acuer-
da por unanimidad concederles el citado beneficio



para lo cual por Intervención se proveyó de las 85
oportunas fondas.

Unanimemente se aprueba la inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal a los siguientes vecinos: Juan Caballero Conde, Visitación Alvarez Cervero, Saturnino Ruiz Lopez, Antero Benato Conde, Trif Leonde Jimeno, Eustaquio Fernandez Arevalo Manilla, Aquarín Cepilla Caballero, Catalina González Muñoz, Alejandro Fernandez Garcia, Manuel Babiano Inza, Jacinta Mahanes Aranda, Antonio Guerra Martin, Dolores Cabanillas Garcia, Angel Hidalgo Tereno, Antonio Vigara Godoy, José Viguera Cabanillas, Belén Gallego Ruiz Roso, Vicente Dominguez Moreno, Angela Gimenez Muñoz Reja, Fidel Caballero Fernandez, Julian Moyano Muñoz-Romero y Felisa Alejandra Rodriguez, conforme los informes de las Juntas de Beneficencia y Sanidad; y la no inclusión de Pablo Cabrera-Castaño, Leoncio Sanchez-Arevalo Lopez José Cuevas Jimeno y Pedro Garcia Luque. En cuanto a la instancia presentada por Maria Belén Lopez-Arca Inza reclamando por haber sido excluida, se acuerda su desestimación por unanimidad.

Vista la instancia de D. Marcial Gomez Muñoz, solicitando ser dado de baja como vecino, se acuerda por unanimidad acceder a su petición y darle de baja con fecha siete de los corrientes en que se ausentó de la Villa.

Conviene en cuenta que la autorización de recetas en favor a los acogidos a la Beneficencia Municipal de productos no incluidos en el preteritorio supone una carga insostenible para el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad no autorizar el despacho de ninguna receta que no esté incluida en el mencionado preteritorio.

Declarada debidamente por el Sr. D. Manuel Gomez el resultado de la plantación que efectuó en el nuevo parque y visto que por el tiempo

transcurrido se demuestra el buen auge de la plantación, se acuerda por unanimidad aprobar la factura presentada por el mencionado jardinero y por un importe total de seis mil pesetas, acordándose la condonación que por su exceso efectúa.

El Sr. Alcalde dió cuenta de sus gestiones acerca del contratista para pavimentar la calle de San Miguel, Don Adolfo Lerano y con el fin de que este pudiese hacer frente a los gastos de su terminación había aceptado particularmente dos letras por el importe de los dos plazos debidos y a reintegrar por el Ayuntamiento cuando tuviera fondos para ello. La Corporación por unanimidad acuerda constar su agradecimiento por la actitud del Sr. Alcalde al hacer frente personalmente al descubrimiento y que tan pronto como existan fondos para ello se le reintegre de dichas cantidades.

Por el Sr. Alcalde fué dada cuenta de que con fecha 2 de Abril último, había cesado el temporero de Oficinas Don Mariano Martín-Doimeadios Puer.

Fué dada cuenta de la circular de la Dirección Provincial de Administración Local del día quince de los corrientes, dando un último plazo para la remisión de los presupuestos, hasta el día 31 del actual, a partir de cuya fecha, se enviaran comisionados para recogerlos, acordándose por unanimidad dirigirse una comunicación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que suspenda el envío del mismo, hasta tanto sea resuelta la instancia dirigida por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, solicitando formar el presupuesto con arreglo al decreto de 25 de Enero último.

Orismismo se acuerda por unanimidad que se pague con cargo al capítulo de imprevistos, cuando sea autorizada la ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, los gastos ocasionados en el traslado del herido Blas Sanchez al Hospital Provincial de

86
Ciudad-Real, para la amputación de las
piernas.

Fue aprobada una relación de cuentas
y facturas, presentada por el Sr. Interventor, por
un importe total de nueve mil cuatrocientas trein-
ta y siete pesetas con veinticinco centimos, no de-
biendo hacerse efectivo su importe hasta tanto
no se autorice el presupuesto municipal ordina-
rio de este año.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión a las vein-
tidós horas treinta minutos, extendiéndose de todo
el presente acta que firman todos los señores asis-
tentes de lo que yo el Secretario certifico:

~~Francisco Díaz~~ Eugenio Redondo

~~Francisco Díaz~~ Santiago L. Vellal Pullover

~~Francisco Díaz~~ Antonio de los Angeles

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no
se celebró sesión en este día por falta de concejales
asistentes.

Cabasa del Buey 15 Junio 1946

Antonio de los Angeles

Sesión ordinaria celebrada el día
 1º de Julio de 1946 supletoria de
 la del día 30 de Junio de 1946

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Gestores

D. Francisco Sanchez de Pena

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Diego Rudilla Durán

„ Francisco Caballero Fernandez

Secretario

D. José Antonio López López

En la villa de Babera del Buey, siendo
 las veintinueve horas del día uno de Julio de
 mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y
 Donoso asistido de mi el Secretario y del
 Sr. Interventor de Fondos se reúnen los señ-
 ores 'al margen citados, al objeto de celebrar
 supletoria de la correspondiente al día trein-
 ta de Junio pasado, que no pudo cele-
 brarse por falta de número suficiente de
 concejales. No concurren los gestores D. San-
 tiago López-Villalobos Enciso y D. Emilio Pa-
 lomo Fernandez, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr.
 Presidente, di lectura de orden suya, al acta de la
 sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad y sin discusión.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que
 el Ingeniero Sr. Font había dado por termina-
 dos los proyectos de obras de saneamiento y ado-
 quinado de la villa, los cuales fueron examina-
 dos por los Sres. Gestores acordándose por unanimi-
 dad que visto lo complejo del mencionado proyecto
 quedara sobre la mesa para más detenido estudio.

Di lectura del oficio del Ilmo. Sr. Presidente
 de la Diputación comunicando el acuerdo de la Co-
 muna. Diputación de establecer un diez por ciento de
 recargo sobre la contribución rústica y pecuaria y
 sobre los arbitrios provinciales en vigor con el fin
 de destinar su importe al servicio de intereses y amor-
 tización de empréstitos, (acordándose) acordando la
 Corporación por unanimidad oponerse a dicho
 aumento ya que, por lo elevado de las contribucio-
 nes, la creación de un nuevo recargo causaría pre-
 juicios a la explotación agrícola y ganadera.

Vista la solicitud de fecha 18 del pasado, pre-
 sentada por el médico de asistencia Pública Dami-
 lidiana, D. Pablo Santos Tejero, se acuerda por una-
 nimidad reconocerle el derecho al cobro de del



quinientos a partir de veintidós de Enero pasado en que tomó posesión en esta villa.

Di lectura del oficio de la Dirección General de Trabajo de veintitres de Mayo en el que se reconoce que este Ayuntamiento está autorizado para percibir el impuesto de prevención del Povo Obroso por tenerlo así establecido con anterioridad a la Ley de 16 de Diciembre de 1940 y subsistir las causas que en su día motivaron la implantación acordando la gestora darse por enterado.

Di cuenta de la solicitud de D. Francisco Cortés Carruyo pidiendo se realicen obras en su domicilio a fin de facilitarle el acceso al mismo y evitar se filtren aguas por la ventana, ya que en virtud de las obras de pavimentación que se realizan en la calle San Miguel, se eleva la rasante del acerado sobre el dintel de la casa. Y visto el informe del Sr. Aparijador que cifra las obras en mil quinientas pesetas, se acuerda por unanimidad realizarlas a cuenta de la Corporación para compensar las pérdidas que se le causan al mencionado vecino.

Di cuenta de la circular de la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Civil de Badajoz transmitiendo oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación en el que se ofrece dicha Entidad a construir viviendas protegidas, acordándose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se informe de las condiciones de esta edificación.

La Corporación acordó darse por enterada del oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación provincial de Industrias en el comunicando haber autorizado a D. Luis Rodríguez Toranzo a elevar en un dieciséis por ciento las tarifas de venta al público de energía eléctrica desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Se acuerda por unanimidad conse-

derle un mes de permiso para asuntos propios al Oficial Segundo de este Ayuntamiento, Srta. Adela Cervera Carrasco.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda autorizar al Secretario de la Corporación para ausentarse de la oficina todos los jueves en tanto lo permitan las necesidades del servicio a juicio del Sr. Alcalde.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, comunicando haber rescindido la póliza de fianza que tenía concertada con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución para responder del arrendamiento de la recaudación en período voluntario del Repartimiento General de Utilidades y demás derechos, que le fue adjudicado en concurso celebrado el día 31 de marzo de 1944 y siendo una de las causas de rescisión, según la norma décima del pliego de condiciones, la disminución del valor de la fianza, se acuerda por unanimidad rescindir el compromiso que se tenía contraído con el citado Recaudador Municipal, debiendo hacer la liquidación y entrega de los valores que obren en su poder.

Ante la urgencia de poner inmediatamente al cobro el Padrón de Arbitrios varios de este año, dada la situación económica del Municipio, se acuerda por unanimidad empujar de la obra del mismo a D. Joaquín López-Ara Palomo con la retribución del tres por ciento de premio de cobranza sobre el total que recaude, entregándose también al mismo los cobros de Reparto General de Utilidades del pasado año de 1945, - pendientes de resolución del Tribunal Económico-Administrativo y debiendo depositar en la Caja Municipal con el carácter de fianza la cantidad de mil quinientas pesetas.

Por el Sr. Interventor fue dada lec-

tura de un informe sobre la tramitación se 88
quida en la confección del Presupuesto Municipi-
jal ordinario de este año y de las cuentas por
las cuales aun no ha podido ser remitido al
Delegado de Hacienda para su aprobación, así
como de la situación económica del Municipi-
jo y del retraso que se observa en la recauda-
ción de los Impuestos, proponiendo las medidas ne-
cesarias para activar esta recaudación, quedando
la Comisión gestora enterada de ello y acordando
llevar a efecto las medidas propuestas en el
mismo.

Fue dada cuenta de la circular de la De-
legación de Hacienda, Sección Provincial de Admi-
nistración Local de fecha 29 de Mayo último
B.O. de la Provincia número 121 del día 4 de Junio
en la que según orden del Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda la compensación miscánea que corres-
ponde a este Ayuntamiento es la de quinientas
cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pe-
setas, con setenta y nueve céntimos. Asimismo
fue dada cuenta de escrito de la Delegación Pro-
vincial del Instituto Nacional de Previsión, Ca-
ja Nacional de Subsidios Familiares, en el que
comunica haber concedido el derecho a la percep-
ción del Subsidio de Viudez a Dña. Concepción
Calderón Carrasco, viuda del farmacéutico de esta
localidad D. Luis Ruiz Pedrajas, hasta el día 13 de
Mayo de 1959, fecha en que cumple los 14 años
el último beneficiario. También fue dada cuenta
del oficio n.º 92 de la Recaudación de Contribuciones
de la Zona, en el que comunica que por estar este
juebo acogido a la norma 11.ª de la Orden Mi-
nisterial de 31 de Octubre de 1949, el importe de
los recargos para primar artículos alimenticios de
primera necesidad, habrá de ingresarse por los
industriales en los recargos autorizados sobre el
importe de las consumiciones en Cafés, Bares y
establecimientos similares y sobre espectáculos.



La propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad la adquisición de una maquina de escribir Hispano-Olivetti para las oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, por el precio de cuatro mil doscientas pesetas. Asimismo se acuerda que la factura de 25 pesetas por trayecto de un herido desde la maquina fija al Hospital de Santa Elena de esta Villa, sea pagada con cargo al Capitulo de Imprevistos, tan pronto se autorice la ejecución del Presupuesto de este año. Tambien se acuerda por unanimidad aprobar una factura de mil quinientas setenta y cinco pesetas de la Central Electrica de esta villa, por el concepto de "Paseo del 20 por ciento para la Caja de Compensación de Puro Obrero" de los meses de Agosto a Diciembre de 1945, debiendo habilitarse el crédito necesario por no existir consignación en Presupuesto para ello.

Fue aprobado por unanimidad el balance de operaciones de contabilidad verificadas en los meses de Mayo y Junio, cuyo resumen es como sigue:

Mes de Mayo. Operaciones realizadas del Presupuesto de ingresos	241,086'68 pts
Mes de Mayo id. id. id. del Presupuesto de Gastos	181,913'96 "
Existencia en Caja	59.172'72 "
Mes de Junio Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos	214,621'00 pts
id. id. Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos	208,670'51 "
Existencias en Caja	45,950'49 "

Fue aprobada una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe total de nueve mil trescientas veinticuatro pesetas con doce centimos y la distribución de Fondos de los meses de Junio y Julio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidós hs

nos cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el secretario de que certifico: = entre presentes = acordándose = no vale =

[Signature] [Signature] [Signature]

 Diego Rueda [Signature]

 [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature]

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Habera del Buey 15 Julio 1946

saenz-Lopez

Sesión ordinaria celebrada
el día 30 de Julio de 1946

Preside

D. Francisco Sánchez de Tena

Gestores

D. Emilio Palomo Fernández

„ Diego Ruedilla Durán

Secretario

D. José Antonio Saenz-López

En la villa de Habera del Buey siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Francisco Sánchez de Tena, asistido de mí el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron en segunda convocatoria los señores que al margen se expresan para celebrar sesión conforme el orden del día. No concurren los restantes Gestores por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión di lectura yo el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.



Entrando en la orden del día y dado el número de gestores presentes, se acuerda por unanimidad que sobre la mesa el proyecto de Obras de Paving y Urbanización formulado por el Ingeniero Sr. Font y el Proyecto de Ordenanza sobre Edificación.

Después se aprueba el contrato de arrendamiento celebrado por el Sr. Alcalde con Don Vicente García-Cuevas Ferrero de una casa sita en la barriada de la Estación con el fin de destinarla a almacén de obras y demás usos de interés municipal, por el precio mensual de sesenta pesetas y a contar de primeros del corriente mes, autorizando al Sr. Alcalde para firme contrato de arrendamiento con los propietarios del edificio ocupado en la actualidad por las Casas Causis-Toriales, por el precio anual de Cuatro mil pesetas, debiendo habilitarse créditos por no existir consignaciones en Presupuesto.

El Sr. Alcalde comunicó a los gestores las gestiones realizadas acerca de Don Carlos Lauro de Santamaría, arquitecto que está proyectando un grupo de viviendas económicas, acordándose aprobar dichas gestiones y que los honorarios del citado arquitecto se cifren en dieciocho mil pesetas, cuya mayor parte será aborable a la terminación del proyecto y el resto en el momento de adquirir ejecutoriedad el Presupuesto extraordinario que para su construcción se ha de formular. Y acordándose en el presupuesto del actual ejercicio de consignación suficiente para el abono de primer plazo se habilitarán fondos para ello si la situación económica del Ayuntamiento lo permite.

Por unanimidad se acuerda rechazar la instancia de Don Martín Muñoz García en la que solicita se le adjudique una parte de terreno sobre el colector de la Estación a cambio de una prolongación parcial del mismo, ya que dicha petición es opuesta a los planes de urbanización de la cita

la zona.

Se acuerda por unanimidad la inclusión en Beneficiencia de los siguientes vecinos: Andrea Muñoz Gema, Manuela Rodríguez Ledesma, Dolores Alcántara Moreno, Feliciano Chena Blamaranes Nuñez, Angel Suarez Caspito, Eulalia Benites Vigarra, Josefa Terrano Moreno, Julian Caballero Legoria, Martin Calvo Vigarra, Isabel Carrasco Sierra, Silomena Cerrato Alcántara, Fernando Dominguez Moreno, Joaquin Gallardo Martin-Moyano, Dionisio Gonzalez Mora, Francisco Juena Martin, Claudia Mora Rosado, Cándida Nuñez Marin, Manuela Pedrejo Nuñez, Rosa Carrasco Sanchez, Paula Gema Gomez, Maria Luisa Blanco Romero, José Fernández Mahanes, Francisca Galan Romero, Jacinto Garcia Jimenez, Juan Marcos Muñoz, Juan Muñoz-Reja Dominguez, Román Muñoz Loto, Carmen Vigarra Mora, y Cipriano de la Torre, y rechazar veintidos inscripciones de inclusión en Beneficiencia.

Por unanimidad se acuerda nombrar para que actúen en la clasificación y declaración de soldados de los sucos del recuento de 1947, Ballador D. Vicente Peco de Herrera Jimenez y Medico D. José Valverde Peco, auxiliado por los demás titulares municipales.

Fue presentado el Balance correspondiente al segundo trimestre de este año que rinde el Sr. Representante del Ayuntamiento en Badajoz, aprobándose por unanimidad y de la misma se aprueba la liquidación que rinde el Recaudador Municipal de la cobranza en periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

A propuesta del Sr. Alcalde accidental se acuerda conceder ocho días de permiso por asuntos propios al Alcalde Propietario Don Luis Donoso y Donoso a partir del día de mañana.

Vista la cuenta trimestral de caudales correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se acuerda por unanimidad aprobarla provisionalmente.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Trabajo por la que se aprueba la reglamentación del trabajo en la industria de la Construcción y Obras Pùblicas, se acuerda por unanimidad que las nóminas del Ayuntamiento sean redactadas conforme al Grupo cuarto, Zona cuarta de la referida Orden, por ser la clasificación que le corresponde.

Dada cuenta de la factura de Don Felipe Simancas Sanchez-Arivalo por suministros de cinco diecisiete cargas de agua durante el mes de Junio a la Comandancia de Fuercas concentradas de la Guardia Civil se acuerda por unanimidad sea pagada con cargo al Capítulo 1º Artículo 10, Partida 1ª del Presupuesto de gastos, tan pronto como sea autorizada la ejecución de este, como asimismo que con cargo a la referida partida se libren en su día todas las que se suministran a la referida Comandancia.

Fue aprobada la distribución mensual de fondos del mes de Agosto y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un total de dos mil setecientas veintinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

El Sr. Alcalde comunicó a la Gestora que no había podido librarse la mensualidad extraordinaria que figura consignada en el Presupuesto por el motivo de la Fiesta de la Exaltación del trabajo del día 18 de Julio, debido a no haber sido autorizado en materia de gastos voluntarios, acordándose por unanimidad librarla tan pronto como sea autorizado y así mismo que al igual que en años anteriores avance

al Administrador de Arbitrios y los dos Vigilantes, equiparándoles para la percepción de dicha paga extraordinaria al cargo de Oficial regendo el Administrador y al de auxiliar los Vigilantes, con cargo a la Partida "Premio de Cobranza" Capitulo 1º Artículo 1º Partida 1º, como asimismo que la referida paga extraordinaria se haga extensiva hasta la mar- gada de la limpieza de estas oficinas, la del matadero municipal, los de la limpieza de la vía pública y al vigilante de las fuentes, la cual podrán percibir con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º Partida 8º; Capitulo 4º Artículo 4º Partida 1º; Capitulo 7º Artículo 2º Partida 1º y Capitulo 7º Artículo 1º Partida 3º respectivamente, así mismo que la mensualidad extraordinaria a abonar al temporero Don Bartolo mé Gordillo Sánchez-Coril lo sea con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º Partida 3º en cuyos artículos, capítulos y partidas citadas existe consignación suficiente para estas partidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los con- ventos de lo que yo el Secretario certifico:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabera del Buey 15 Agosto de 1946

Lopez-Lopez

Sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1946 supletoria de la del día 15 del mismo mes

Presidente

D. Francisco Sanchez de Tena

Gestores

D. Diego Ruedilla Duran

„ Emilio Palomo Fernández

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Francisco Caballero Fernández

Secretario

D. José Ant.º Laenz-López González

En la villa de Cabera del Buey, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Sanchez de Tena, asistido de mí el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión conforme al orden del día. No concurren los gestores D. Santiago Lopez-Villalobos, D. Francisco Garcia Gonzalez, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura yo el Secretario y se ordena suya, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

No asistiendo número suficiente de concejales, se acuerda dejar sobre la mesa el proyecto de Urbanización de la Villa redactado por el Ingeniero Sr. Font y la cesión de terrenos a Regiones Devastadas para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Vista la instancia de Doña Blasa Jimenez de la Sierra Chamarones y justificándose la duplicidad en las cuotas contributivas del Reparto General de Utilidades de 1945, se acuerda por unanimidad anular la cuota que figura a nombre del esposo de la solicitante D. Diego Vigara Barrera.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber quedado desierto el concurso convocado para la construe-



ción y explotación de un Kiosco bar en el par⁹ que del Aguamueva y teniendo en cuenta que por lo avanzado del tiempo no es la época oportuna para convocar un nuevo concurso, se acuerda unánimemente aplazarlo hasta la próxima primavera.

Asimismo se acuerda dejar sobre la mesa la solicitud de Don Leonis Garcia Garcia pidiendo autorización para edificar sobre un muro de contención de la calle Comandante Salazar.

Visto el expediente contradictorio iniciado por D. Evaristo Pirano Sanchez en nombre de su esposa Dña Elena Pirano Lopez, para que sea declarada en estado de ruina inminente la casa propiedad de dicha señora sita en la calle Belén n^o 35 y de conformidad con el informe del Sr. Adujador, se acuerda por unanimidad declarar en estado ruinoso las fachadas de la casa sita en la calle de Belén n^o 35 y San Emilio.

De la misma forma se acuerda nombrar la Comisión de Festejos bajo la Presidencia de D. Francisco Sanchez de Vera y actuando como vocal D. Diego Rudilla Durán y a petición del Sr. Secretario se designa Secretario de dicha Comisión al oficial primero D. Miguel Durán Vergel.

Vista la solicitud de don Rafael Calvo Aleántara, se acuerda por unanimidad anular la cuota que figura a su nombre en el Reparto de Utilidades del pasado año, ya que carece de bienes y está imposibilitado para el trabajo.

El Sr. Alcalde manifestó a la Junta que las hermanas encargadas del Hospital de Santa Elena de esta villa le habían solicitado fuera abonado por el Ayuntamiento los gastos de Farmacia de las mismas durante el primer semestre, acordándose por unanimidad denegar lo pedido pues si bien vería

su deseo acceder al abono, no podía verificarse por faltar consignación en el Presupuesto y carencia de fondos para ello.

Dada cuenta de la circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 11 del pasado Julio sobre el Montepío de funcionarios, se acuerda por unanimidad acogerse al apartado a) del artículo 48 del Reglamento de Montepíos de funcionarios de Administración Local para el pago de la pensión al que fué Depositario D. Juan Leo Galvez.

Primero se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial relajación de las condiciones económicas de explotación cuando se realicen por dichos Organismos la construcción de viviendas Protegidas y obras relacionadas en circular de 19 del pasado Julio.

El Sr. Alcalde comunicó a los gestores haberse recibido un requerimiento del Sr. Alcalde de Badajoz para adherirse al homenaje que se ha de tributar al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Joaquín López Vienda con motivo de habersele otorgado la Encomienda con plaza de la Orden de Cisneros, acordándose por aclamación tomar parte en tan justo homenaje é ingresar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para sufragar los gastos del mismo.

Vista la solicitud de don Juan Luis Piza, no, se acuerda autorizarle para trasladar su puesto de buñuelos en las proximidades de la estación.

A petición del Sr. Alcalde se acordó requerir al Diente Ejecutivo del Ayuntamiento para que con la máxima diligencia y energía proceda a intensificar el cobro de los valores a su cargo ya que la cobranza hasta la fecha ha efectuado adolec de una lentitud incompatible con las necesidades municipales.

Fue aprobado por unanimidad el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta y uno de Julio, cuyo resultado

do es como sigue: Operaciones Realizadas del 93
Presupuesto de Ingresos 219.165'94 Operaciones Rea-
lizadas del Presupuesto de Gastos 224.953'30 pesetas. =
Existencia en Caja 34.212'64 pesetas.

Dada cuenta de la Circular de los Jefe-
res Administrativos en la Capital de la Provin-
cia en la que comunican su propósito de perci-
bir el uno por mil de las respectivas nóminas
de sufragios de compensación, se acuerda por unani-
midad dejar pendiente dicho asunto hasta tanto
sea resuelta la instancia presentada por este
Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Hacia-
da, en la que se solicita condecorar el Presupues-
to con arreglo al Decreto de 21 de Enero último,
por el que se regulan provisionalmente las Ha-
ciendas Locales, ya que debido a estar este Muni-
cipio adoptado por S. E. el Caudillo le corresponde
hacerlo con arreglo al Repartimiento General de
Utilidades, según comunicado de la Delegación
Provincial de Hacienda.

Fue aprobada una relación de cuentas y
facturas presentadas por el Sr. Interventor, por
un importe total de cinco mil cuatrocientas sesen-
ta y tres pesetas con siete céntimos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
por unanimidad que los gastos de reparación
de la esquina de la casa de Don José Valverde,
sitá en la calle Real de Armentera, cuyos des-
perfectos fueron ocasionados debido a tener que
ajustar alineación la casa colindante a la mis-
ma, sean pagados con cargo al Capítulo 11.º Ar-
tículo 3.º, Partida 1.ª, del Presupuesto de Gastos de
este Ayuntamiento tan pronto como sea auto-
rizada la ejecución del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las
veintidos horas treinta minutos extendiéndose
la presente acta que firman todos los concu-
rentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Hauchey

Luís Donoso

Castellano

Palomo

Francisco Díaz

B. Ruiz

Juan Antonio López

sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1946 supletoria de la del día 30 del mismo mes

Presidente

D. Luis Donoso y Donoso

Gestores

D. Santiago López Villalobos Enciso

„ Francisco Sánchez de Enea

„ Francisco García Formales

„ Bartolomé Santos Caballero

„ Emilio Palomo Fernández

„ Diego Ruedilla Durán

Secretario

D. José Antonio López Formales

En la villa de Babera del Buey a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario y del Sr. Interventor, se reunieron los gestores que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, supletoria del treinta, conforme a la convocatoria. No comparece el Gestor D. Francisco Caballero Fernández por encontrarse ausente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de orden suya al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión

se examina por los señores gestores con todo detenimiento el Proyecto de Urbanización y saneamiento formulado por el Sr. Font, por un total de Dos millo- nes quinientas cincuenta y cinco mil doscientas no- venta y una pesetas con treinta y siete céntimos y comprendiendo la urbanización y saneamiento de las calles Calvo Sotelo, San Roque, López Bieda, General Solans, Yáñez, Comandante Salazar, Belén, Rosario, Moreno Nieto y Plaza del Rosario y la apertura de dos nuevas calles, una para enlazar la Plaza del Generalísimo con el Ce- rillo y otra la calle de la Cruz con la de José Antonio, precisándose expropiar terrenos para su realización. Des-

94

pues de un cambio de impresiones, se acuerda exponerlo al público y en su día someterlo a la aprobación de la Junta Provincial de Sanidad.

Dada cuenta de la solicitud de la Camarera de Regiones Devastadas para que se le venda siete mil metros cuadrados de terreno en el sitio del Aguamansa y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y tratándose de un terreno sobrante de la vía pública por su anterior destino a pases, cuyo valor es muy inferior al veinte por ciento del Presupuesto, se acuerda por unanimidad cederlo gratuitamente a la Camarera de Regiones Devastadas, solicitando previamente permiso al Consejo del Protectorado Municipal, para edificar en él el Cuartel de la Guardia Civil. Di lectura del oficio n.º 101 de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, acordándose por unanimidad que se realice las gestiones necesarias para habilitar un local en el Puerto de la Nava con destino a Escuela primaria por ser de sumo interés su funcionamiento y preciso evitar se anule su concesión.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, media hora después de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabera del Buey 11 Septiembre de 1946

Antonio Luis López

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabera del Buey 30 Septiembre 1946

Antonio Luis López

Sesión celebrada el día 3 de
Octubre de 1946 supletoria de
la del día 30 Septiembre de 1946

Presidente

Don Luis Donoso Donoso

Gestores

D. Francisco García González

.. Francisco Sánchez de Pena

.. Bartolomé Santos Caballero

.. Emilio Palomo Fernández

.. Diego Ruedilla Durán

.. Francisco Caballero Fernández

Secretario

D. José Antonio Luis López

En la villa de Cabera del Buey, siendo las veintinueve horas del día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mí el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la que no pudo celebrarse el día treinta del pasado Septiembre por falta de número suficiente de concejales. No concurren el Gestor D. Santiago López-Villalobos por encontrarse ausente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura y el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Examinada la solicitud de D. Leocadio García García pidiendo autorización para edificar sobre el muro de contención de la calle Comandante Salazar paralelo a su edificio, previo abono de la indemnización correspondiente, la comparecencia por unanimidad, visto



que ella supiere ocupación de una parcela de 95
vía pública cuya propiedad no acredita, acuerda
que por el Sr. Quinto Aparijador se tase el valor
de esta parcela y en tanto se realiza queda el
expediente sobre la mesa.

Vista la instancia de Don Patricio Jamer
de 21 de Septiembre pasado y acordándose que
fue dado de baja como vecino en 1944, por una
necedad se acuerda eximirle del pago de la cuota
de Reparto de Utilidades correspondiente al año
1945.

Se aprueban por unanimidad las siguientes
licencias para realizar obras: a D. Francisco Fe-
rnanz Sanchez Arizala para levantar una fa-
chada de una casa en la calle del Padre Juan
Jón n.º 2. A Doña Cipriana Tereno Moyano para
efectuar reparaciones interiores y del tejado en la
calle Trinidad n.º 21. A Don Bonifacio Insua
para reconstruir una vivienda en Trinidad 17
y a los Hues. de D. Felipe Rivera Teco para repa-
ración de la cubierta y paredes de la casa n.º 30 de
la calle Cruz Verde.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, se
acordó por unanimidad aprobar los expedientes de
prórroga de incorporación a filas de 1.º clase de
los mozos del reemplazo de 1947 Gaspar Guerra
Mora y Sabas Fernández Martín. Doceañales, co-
mo comprendidos en el caso 1.º del artículo 2.º 1.
del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Di cuenta de la instancia de 30 del pa-
sado presentada por el Director de la Orquesta
y Banda de Música. D. Francisco Moral Abillo,
en solicitud de que se le reconozca el derecho
al cobro de un nuevo quinquenio en cumpli-
miento del Art.º 4.º de la Orden de 31 de Marzo de
1934 y acordándose por unanimidad que se le
reconozca el tiempo de servicio en que figura
en el Escalafón cuando el 31 de Octubre de 1934,
consistente en dos años siete meses y seis días

por lo que se le concede el derecho al abono del tercer quinquenio a partir del día 8 del pasado Septiembre, si bien no podrá hacerse efectivo en tanto que por Intervención no se consigne la partida prevista para ello.

En este momento el Gestor Don Diego Ruedilla Durán se ausenta del salón de sesiones.

Dió cuenta de los expedientes instruidos a petición de Doña Modesta Nuñez Lopez y D. Diego Ruedilla Durán solicitando indemnización por el terreno cedido a la vía pública en virtud de nueva alineación de las viviendas que construyen y vistas las actas de evaluación formuladas por el Sr. Perito Aprobador, la Corporación por unanimidad acuerda considerar como excesiva las tasaciones en especial la referente a Doña Modesta Nuñez por referirse a calles de muy distinta categoría a pesar de lo cual se valúan con el mismo tipo. Por lo que acuerdan solicitar al mencionado Perito rectifique las tasaciones.

En este momento vuelve a entrar en el salón de sesiones el Gestor D. Diego Ruedilla Durán.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas para alquilar un local con destino a la Escuela del Puerto de la Nava, proponiendo que a tal efecto se alquilara una casa propiedad de D. Santiago Lopez Villalobos a lo que alegaron algunos señores gestores que dicha casa se encontraba demasiado alejada del centro de las viviendas por lo que por unanimidad se acordó continuara el Sr. Alcalde en sus gestiones para encontrar otro edificio más adecuado a su destino.

Asimismo el Sr. Alcalde dió cuenta de que el local alquilado el primero de Octubre del pasado año a la Delegación Nacional de Sindicatos con el fin de destinarlo a un grupo escolar y ocupadas la mayoría de las Escuelas, había sido solicitado por Auxilio Social el cual carecía de local por haber sido ocupado el que antes tenía en alquiler por el Ayuntamiento. La Corporación por una-



96
unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para subarrendarlo con permiso de su propietario el mencionado local debiendo así mismo habilitarse fondos para este alquiler o en su caso incluir en el próximo presupuesto la oportuna consignación.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad subvencionar a la Administración de Prensa, Radio y Cine del Frente de Juventudes de Madrid con doscientas noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Orдинismo fue dada cuenta del contrato celebrado con "Comunicación" órgano oficial de la Delegación Nacional de Ex-Cautivos, por un importe total de cuatrocientas pesetas, cuya colaboración deberá ser compensada con una lista de caudales, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

Igualmente se acuerda por unanimidad que la forma de pago de la pensión de la viuda del Secretario de este Ayuntamiento, D. Juan Sánchez Bardenas, sea hecha al igual que la del Depositario Jubilado conforme al apartado a) del artículo 48, del Reglamento del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de fecha 10 de Mayo de 1946.

Orдинismo se acuerda por unanimidad que al igual que en años anteriores se efectúe el blanqueo y limpieza extraordinaria anual de las Escuelas Públicas y de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se dio cuenta de la factura de D. Luis Goto Pico y D. Francisco Calvo Caballero por los servicios prestados con caballerías de su propiedad para traslado al Puerto de la Nava del Inspector de Primera Enseñanza, el Perito Apreciador y un funcionario de este Ayuntamiento para reconocimiento de locales para escuela en dicho Puerto de la Nava, acordándose por unanimidad que el importe de las referidas facturas cuya suma

es de cincuenta y cinco pesetas sea pagada con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Fue aprobado por unanimidad el Balance de Operaciones de Contabilidad y verificadas hasta el día 31 de Agosto, cuyo resumen es como sigue: Operaciones Realizadas del Presupuesto de Ingresos, 316,133'23 pesetas; Operaciones Realizadas del Presupuesto de Gastos, 288,231'80 pesetas, y existencia en Caja 27.901'43 pesetas.

Fue aprobada la distribución de fondos de los meses de Septiembre y Octubre y una relación de mentas y facturas presentadas por el Sr. Intervenitor por un importe total de estorse mil cuatro pesetas, con sesenta y cuatro céntimos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidós horas veinte y cinco minutos, celebrándose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

Paricio
Alcalde
Provincia de Badajoz
Antonio de los Angeles

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Cabera del Guay 11 Octubre 1946

Antonio de los Angeles

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Cabera del Guay 30 Octubre de 1946

Antonio de los Angeles

sesión celebrada el día 21 de Octubre
de 1946 supletoria de la del día
30 del mismo mes

Presidente

D. Diego Ruedilla Durán

Gestores

D. Bartolomé Santos Caballero

.. Francisco Caballero Fernández

Secretario

D. José Antonio Saenz López

En la villa de Babera del Buey siendo
las diecinueve horas y treinta minutos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Die-
go Ruedilla Durán asistido de mi el Secretario
y del Interventor de fondos, se reunieron los gesto-
res que al margen se expresan, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria en segunda convoca-
toria, supletoria de la del día treinta que
no pudo celebrarse por no reunirse suficiente
número de concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente, di lectura de orden suya al acta de la se-
sión anterior que fué aprobada por unanimidad
y sin discusión.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Al-
calde propietario D. Luis Donoso y Donoso había
tenido que ausentarse urgentemente en el día
de ayer por motivos familiares, encargándole soli-
citara de la Gestora ocho días de permiso, visto lo
cual se acuerda por unanimidad concederle dicho
permiso y que le sustituya durante su ausen-
cia D. Diego Ruedilla Durán y se solicite su ra-
tificación al Sr. Gobernador Civil.

Di lectura de la instancia presentada
por D. Andrés González Cabello solicitando se le
reconozca los servicios prestados a este Ayuntamiento
en concepto de Auxiliar de Secretaría a efectos
pasivos en el escalafón de Secretarios de Adminis-
tración Local y visto el párrafo 2º del artº 41 del
Reglamento de Funcionarios de 23 Agosto de 1924,
se acuerda por unanimidad reconocer a Don
Andrés González Cabello los servicios prestados como
Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento con
carácter de propiedad desde 2 de Julio de 1938 a
10 de Enero de 1941, acordándose asimismo acceder
a que el mencionado solicitante se adhiera al
mantenimiento para el cobro de los derechos pasivos
que en su día le correspondieran.

Dada cuenta de la nueva tasación

realizada por el Sr. Perito Aforizador del terreno cedido a la vía pública por Dña. Modesta Muñoz López en la calle de Real Armentera y travesía de ésta a la Plaza de Diego Díaz, se acuerda por unanimidad indemnizarla con quinientas noventa y siete pesetas en que ha sido valorado el terreno, abonándose tan pronto como se disponga de consignación para ello.

Di lectura de la instancia de D. Manuel Vigora Calvo Mansano solicitando la anulación de la cuota que figura a su nombre en el Reparto de Utilidades de 1945 y comprobándose que la inclusión fue injustificada puesto que carecía de bienes en este término y no es vecino del mismo, se acuerda acceder a lo solicitado.

Asimismo se acuerda no acceder a lo solicitado por Plácido González Luque el cual debería reproducir su petición de que se le nombre guardia municipal de este Ayuntamiento cuando para ello se convoque el oportuno concurso.

Visto el expediente instruido a petición de D. Leoncio García García en solicitud de que se le autorice edificar en concepto de medianero en el muro de contención de la calle Camandante Salazar y paralelo al edificio de su propiedad sito en la Barriada de la Estación número 2 y teniendo en cuenta que ello supone la ocupación de ciento doce metros cuadrados con cincuenta centímetros de terreno sobrante de la vía pública, la Corporación por unanimidad acuerda autorizarle a edificar sobre el mencionado muro y ocupar el terreno sobrante de la vía pública aludido, indemnizando el Ayuntamiento por el primer concepto en dos mil doscientas diecinueve pesetas con treinta y ocho céntimos, y tres mil trescientas setenta y cinco por el segundo.

A continuación di lectura de varias instancias de solicitud de ingreso en la Beneficencia

cia Municipal de las que fueros aprobadas por unanimidad las siguientes. Regina Andra de Alvarado, Ramon Calvo Benitez, Matilde Dominguez Moreno, Carmen Garcia-Risco Fernandez, Virginia Sanchez-Folado Riballo, M^a Juana Calvo de Mora Dominguez, Matilde Gomez Sierra, Edwiges Roso Moreno, Antonia Almuna Mora, Jose Calvo de Mora Alejandro Calvo Loto, Candida Mayoral Muñoz, Jose Calvo Vigara, Julia Donoso Vigara, Margarita Vigara Alcantara, Josefa Benitez Fernandez, Josefa Calle Cortijo, Pedro Fernandez Muñoz, Venancio Pico Martinez, Lucia Ponte Pizarro y Florencia Rodriguez Gonzalez. Asimismo se examinaron a continuación varias instancias solicitando se les devolviera el carnet de Beneficencia que se les habia retirado de las que fueran aprobadas por unanimidad las de Maria Concepcion Diaz Almuna, Sara Prados Fernandez, Petra Lopez Nuñez y Martina Corillas Nuñez y por unanimidad fueron denegadas las peticiones de Salvador Muñoz-Reja Mora, Rosario Fernandez Muñoz, Carmen Cabanillas Marin, Maria Muñoz-Reja Moyano, Miguel Bravo Dominguez, Pascual Garcia-Risco Leno, Corpus Moyano Almuna, Domingo Rubio Pizarro, y Francisco Cabrera Muñoz.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que los gastos de la Caja para el Guardia Civil muerto en acto de servicio por los bandoleros, sea pagada con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la cuenta de bandales del tercer trimestre de este año que rinde el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento.

Fue aprobado el Balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de septiembre, cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos — 347,294'93 pesetas Operaciones realizadas del Presu-

puerto de Gastos 321,466'66 pesetas. Existencia en Caja 25,828'27 pesetas

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos del mes de Noviembre y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe total de tres mil setecientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber tenido que hacer un servicio el camión de la Delegación Provincial de Abastecimientos destinado en esta, para traer el suministro de las fuerzas de la Guardia Civil concentradas, se acuerda por unanimidad pagar el importe de la factura de 313'60 pesetas con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Concejal-Delegado para la formación del Presupuesto para atenciones del Juzgado Comarcal de esta villa para el próximo ejercicio de 1947 al gestor de este Ayuntamiento Don Bartolomé Santos Caballero.

El Sr. Alcalde manifestó a los gestores de que en virtud de los daños sufridos en el edificio propiedad del Ayuntamiento y sito en la plaza del Generalísimo, destinado a Escuelas Nacionales, lamentablemente se utilizaba por cuartos de estas a pesar de que realizando unas frecuentes obras podría duplicarse el número de las instaladas, desgravando el Presupuesto de los subidos alquileres que en tal concepto se pagan.

La Corporación por unanimidad acordó solicitar de Regiones Devastadas la realización de dichas obras.

Primeramente el Sr. Alcalde comunicó a los gestores el estado en que se encuentra el proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial para lo que había de procederse al derribo y consiguiente expropiación de algunas casas, acordándose

por unanimidad solicitar de la Comarcal de Regiones Devastadas formular el proyecto necesario para llegar a dichas expropiaciones.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario, certifico:

Autenticado
Lejosuete
Btaubas
Francisco Díaz

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes

Salera del Buey 11 Noviembre 1946

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La Jongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes.

Babera del Huey 30 Noviembre 1916

Antonio López

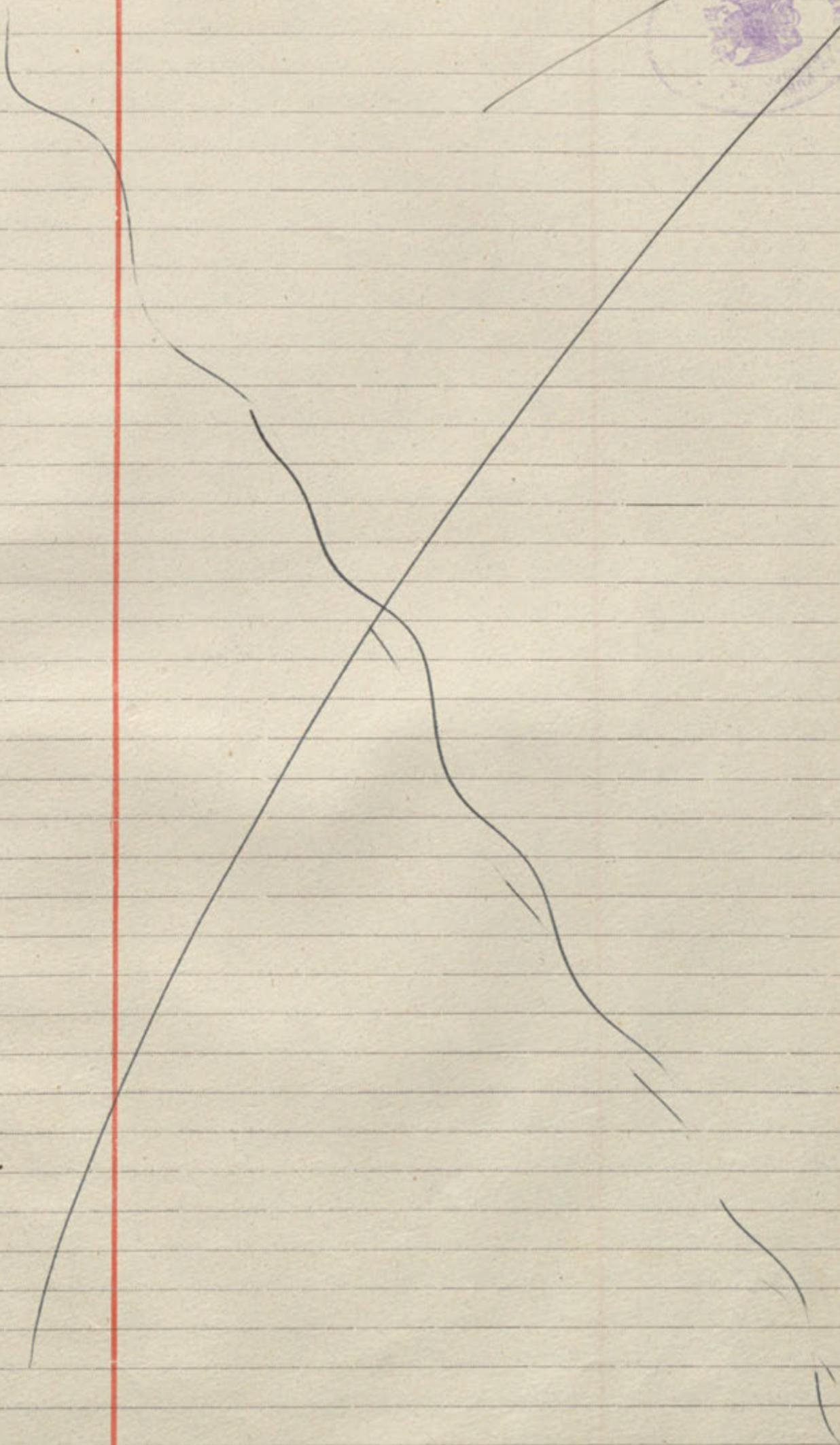
Don José Antonio López López, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

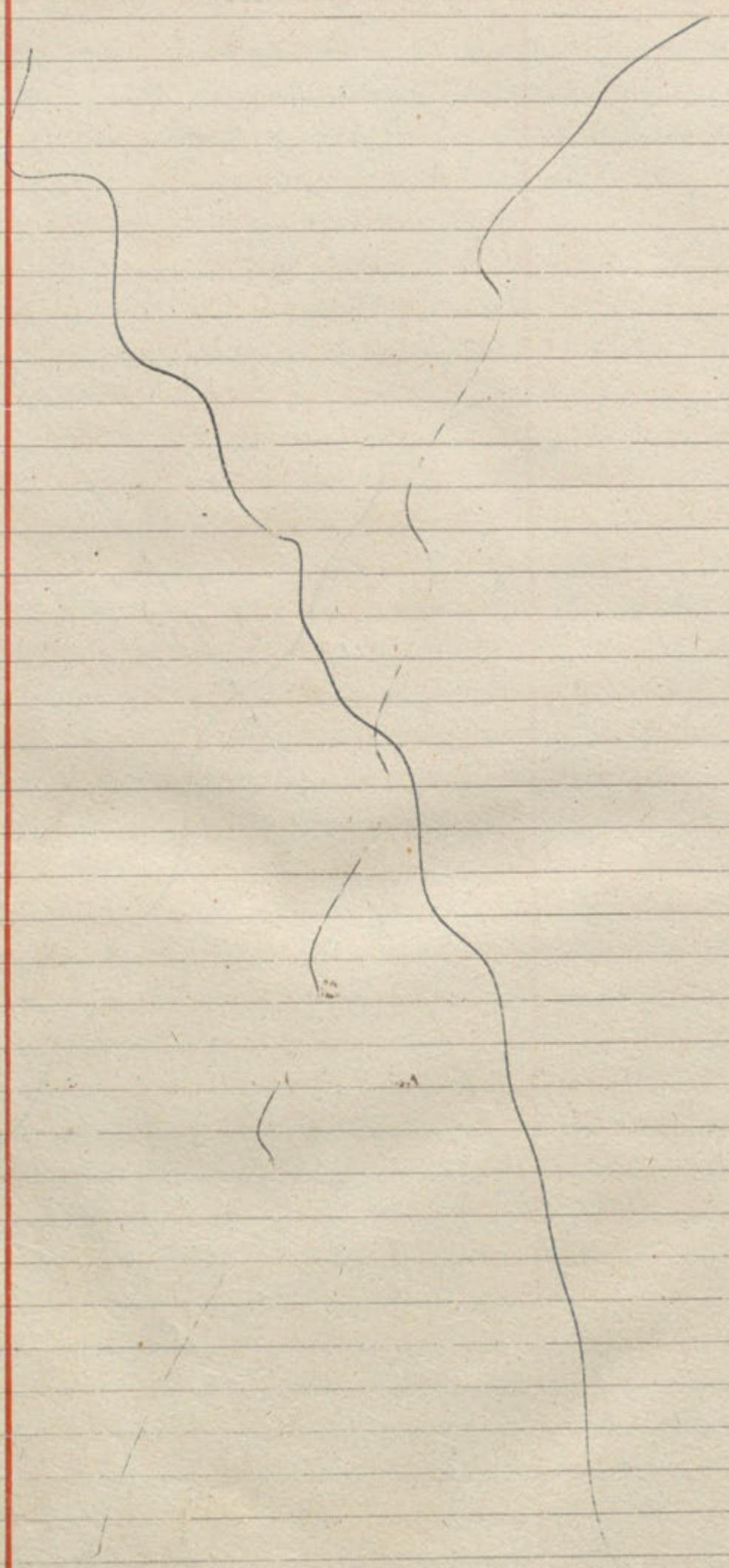
Certifico: Que con esta fecha queda cerrado el presente libro de sesiones, quedando por tanto anulado el folio número cien del mismo.

Y para que conste firmo la presente en Babera del Huey a treinta de Noviembre de mil novecientos catorce y seis.

Antonio López López







FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Agosto	1944	1 Vº	Ondemanzas Pesca. - apertura establecimiento Pablo Montes. - Concesión Obras a D. Pablo Santos y Rafael Gº sobre plaza aforajador. - Baja vecinos de Autº Balsera. - Aprobación tarifas alumbrado.
14	Agosto	1944	3	Nombramiento Depositario. - sobre plaza Aforajador. - Restricción Luz. - Pagos cuotas subsidio vejez estafada por Santiago Mora. - Nombrando comisión festejos.
20	Septiembre	1944	1 Vº	Como posesión Depositario. - Ascenso personal. - Fijar la fecha oposiciones. - Gratificación trabajo Pº Caminos
10	Octubre	1944	6 Vº	Personal aprobado en exámenes. - Material y locales escuelas. - Seguro enfermedad del personal. - Clases nocturnas. - Obras Saneamiento. - Beneficencia. - Como posesión Interventor.
4	Noviembre	1944	9 Vº	Inclusiones Beneficencia: - Pago local a Laureano Muñoz. - sobre arbitrios de Barquino. - Care-habitación a Dña Andrea Cortés. - Reclamación Reparto Utilidades de Manuel Muñoz Barroso. - Anticipo pagos a Ernesto Luque. - Nombrando auxiliares para trabajos elecciones. - Autorizando Obras. - Material Banda Música. - Regiones Devastadas. - sobre reclamación del Reparto de D. Mariano Marques. - Contrato Alumbrado. - Monumentos Franco y J. Antº. - Utilidades haberes empleados. - Abono haberes a Odontólogo. - sobre medidas Beneficencia.
22	Noviembre	1944	12 Vº	Presupuesto: - Obras calles S. Miguel y S. Emilio. - sobre medalla de la Provincia. - Instancia D. Pablo Santos. - Material y oposiciones Banda Música. - Prorroga Legado Fernando Ansaldo del Rº 1942. - Gratificación asistencia Relig. - Gastos de jornales a encargados limpieza. - Instancia sobre care-habitación de los Maestros. - anticipando 2 pagos a Francisco Risco. - sobre instalación un juzgado comarcal.
13	Diciembre	1944	15 Vº	Homenajes a D. José Moreno. - Subvención Hospital 1ª Glori. - Creación de 6 escuelas. - Normas publicadas en el B.O. Estado sobre presupuesto. - Denegando instancia a Mº Juana Bolanos. - No accediendo a lo solicitado por el Rector Univer

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>ciudad de Sevilla. = Autorizando obras a Ant^o José Ruiz Calero y Carmen Valverde = Dando de baja Padrón vecinal a Felice Capilla f.º = Concediendo 3 meses licencia por enfermedad a D. Julian Silva. = Promove a Fran^o formal Caballero R.º 1944. = Denegando instancia del f.º municipal Coma Cabera. = Elevando sueldos a los Practicantes = Sobre gastos instalación Comandancia Huérfanos = Informe del Papa. = Construye calles Ernestina y M. Alverez. = Requeriendo a D. Ant^o Barajas sobre local del cine = Expedientes habilitación suplemento crédito = Relación cuentas y distribución fondos del mes = Paga extraordinaria</p>
30	Diciembre	1944	18	<p>Presupuesto. = Baja vecinal a Dña Faustina Buendía = aprobando Padrón Beneficencia. = Asignación Frente Juventudes. = Quebrante moneda al Sr. Depositario = Paga extraordinaria personal de la Banda Música y exámenes para ascenso en la misma. = Informe Juzgado Comarcal. = Modificando acuerdo sobre sueldos = Acuerdo restricciones luz = Relación cuentas y facturas</p>
22	Enero	1945	20	<p>Presupuesto. = Escrito Ernestina = Expediente Promove a Santiago formal Caballero.</p>
10	Febrero	1945	21	<p>Cuenta general Presupuesto 1944. = Cuenta Patrimonio Municipal. = Contrato 10 b. vedillas en el Cementerio. = Cuentas y caudales 4.º trimestre 1944. = Sobre traslados Ayuntamiento = Concediendo 2 pagas a la viuda de D. Miguel Barquero. = Subasta obras calle D. Miguel y alineación P.º generalísimo = Concediendo un mes permiso a D. Miguel Duran = Concesión (paga) permiso a Dña Abulia Muñoz Muñoz = Concurso de arrendamiento de cobradora de Arbitrios en periodo ejecutivo.</p>
24	Febrero	1945	23	<p>Intervención Monumento Caidos = Tarifas y ordenanzas de exacciones Municipales = Nombrando f.º municipal interino a Candido Ruiz Montecinos = Nombrando vocales para Reparto = Autorizando obras a José Canale y Manuel</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
8	Marzo	1949	27	<p>Arias = Alimación Calle feco Moyano = Aprobacion Pa drón vienos = Alcantarillado calle 9^{na} Solans.</p> <p>Rectificaciones Presupuesto: Contrato Local Plaza Gurato para escuela = Aprobando nómina jornales Cruz Goides = Consejo arrendamiento cobranza arbitrios = Estudio anexo calle 9^{na} Mateo = Instancia del oficial D. Vicente Muñoz Galo Para ver creación = Dis- tribucion mensual fondos = Pension a Maria Mantisimo Muñoz y hijos = Aprobando subesta calle P^o Miguel y alimación Plaza Generalísimo</p>
22	Marzo	1949	28	<p>Alimación y Urinarios Plaza Generalísimo = sobre Cine Victoria = Prorroga adopción del Pueblo = Instan- cias maestras sobre casa-habitación = Instancia Plaza Guarda Parque de Felipe Rayo = Prorrogando Pa- drón Arbitrios para su cobro = Aprobando jor- nales a encargados de contar el ganado en las fincas = Oficio Admón Local = Aprobando pre- supuesto = Relacion cuentas y facturas</p>
2	Abril	1949	29 V	<p>Libre correspondencia habida 1^{ra} quincena = Exposición general problemas Pendientes = y Proyectos existentes =</p>
21	Abril	1949	30	<p>Reclamaciones sobre reparto Utilidades y Arbitrios = Declarando en estado de ruina la casa n^o 8 calle delva = Construcción de un dormitorio en la casa Cuartel = Inscripción de las escuelas de niñas a la Revista "Consigna" = Concediendo un anticipo de dos mensualidades al 9^{no} Municipal D. Da- niel Sanchez Arivalo = Acuerdos sobre paro obrero = Gratificación a D. Julian Rodriguez Pena- lo = Nombramiento de jefe local Sanidad = D. José Valverde = sobre debito del arrendatario Cine Victoria al Ayuntamiento = sobre camino veci- nal de Almochon a Cabera del Buey = grati- ficación al Aparejador D. Valentin Jimenez = Nombrando Inspector Transportes a D. Diego Rudilla =</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Aprobación expedientes Beneficencia y una mesa y librería para despacho del Sr. Secretario = Asistir.</p> <p>una representación al homenaje en honor del Excmo. Sr. D. Federico Chacón = Concediendo permiso para crear un solar a D. Celestino Prades = Concediendo permiso a D. Antonio Delgado para instalar un kiosco de pescados en la Q^{ta} Generalísimo =</p> <p>Reconociendo crédito por los haberes forales del Partido = Autorizando utilizar el Reporte Utilidades para 1941 = Gratificación al D. Domingo D. José Oria = Gratificaciones a maestros y maestras por clases nocturnas = Aprobando provisionalmente cuentas y caudales 1^{er} trimestre = Expediente habilitación de crédito = Distribución mensual de fondos y cuentas y facturas = Local para archivo del Jefe Línea.</p>
27	Abril	1941	33	<p>Reclamación sobre presupuesto pavimentación calle P. Miguel = No accediendo a lo solicitado por Narciso Tereno por estar comprendido en proyecto alineación = Aprobación de pendientes contribución Urbana para 1946</p>
7	Mayo	1941	34	<p>Informe sobre cosechas = Aprobando boje vecinos y del reparto a D. Miguel Barrea Esperón = Anticipo a Manuel Sanchez Tolelos = Concediendo un mes de permiso a la Srta. Adela Cerezo = Suscripción a Revista Estudios Extremeños = Sobre arrendamiento del local del cine = Oficio del Banco de Crédito Local de España = Sobre abono de las cuotas al Centro de Formación Profesional de Dos Barrios = Pago a la R.E.M.F.E del Presupuesto de la línea eléctrica en el cruce de la estación = Distribución de fondos del mes de Mayo y rebuena de cuentas =</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Mayo	1949	35 V	Aprobación en firme habilitación y suplemento crédito = Aprobación Reglamento internamiento enfermos Hospital de la Elena = Concediendo anticipo a D. Francisco Moral Altillo = Instancia de D. Francisco Jarote sobre construcción de una zanja = Acuerdo sobre arrendamiento Gine = Aprobación cuentas y facturas.
11	Junio	1949	37	Sobre concurso arrendamiento cobranza en periodo ejecutivo dándole a D. Manuel Fornell = Autorizando obras a varias vecinas = No aprobando instancia de Santiago Jomer sobre reclamación de rodaje de carras = Dando de baja en el Reparto de utilidades al vecino de Castuera D. Eduardo Murillo Sanchez = No se accede a lo solicitado por D. Antonio Inboves = Instancia de Dña Amparo Balmaseda sobre rayado de un solar que se está estudiando = Conocer nuevamente la subasta de obras de la calle S. Miguel = Instrucción de expedientes a los guardias Valentin Casilla J.º fil y Antonio Brown de Loto Dominguez = Solicitar presupuesto al aparejador para arreglo tapas de alcantarillado = Distribución fondos mes actual y relación cuentas y facturas.
11	Junio	1949	38 V	Sobre impresiones problemas pendientes
6	Julio	1949	39	Escrito de Julián Palomo sobre arrendamiento cobranza periodo ejecutivo = Aprobando se realicen obras en Plaza 12 Agosto = Concediendo pague extraordinaria a los empleados el 18 Julio = Concediendo 3 meses de licencia por enfermo a D. Julián Silva Douso = Obras nichos cementerio = Autorizando obras a varias vecinas = Adquisición de tapas para registros = Concediendo a

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Manuel Muñoz Barcos devolución de 225'70 ptas del Reparto Utilidades = Concediendo la beca del curso en el año 1942 a Santiago Jimenez = Sobre vees del colegio = Gratificación por trabajos extraordinarios a D. Manuel Cuevas = Gratificaciones a D. Julian Rodriguez y a D. Valentin Jimenez = Sobre exposición Artesania en las proximidades fiestas de Feria = Distribución mensual de fondos y relación de cuentas y facturas = Destitución definitiva de los guardias municipales Antonio Bravo de Soto y Valentin Capilla = Pasando interinamente Manuel Sanchez Toledo a oficial 2º y Bartolomé Gordillo a auxiliar
23	Julio	1949	42 V:	Apertura pliego obras calle L. Viquez y adjudicación a D. Adolfo Lorano = Autorizando obras a Antonio Vilaplana y Raimundo Mansilla = Aprobación de varios expedientes de Beneficencia = Nombramiento comisión Festejos = Relación cuentas y facturas = Pago alquiler casa ocupada por la Comandancia 1ª Civil = Requiriendo a la Delegación local Sindical lista de labradores que les fué facilitado auxilio =
4	Agosto	1949	43 V:	Dando de la ley de Bases de Admón. Local y adherirse al homenaje a I. B. el Caudillo = Nombrado hijo adoptivo al Eº Coronel D. Joaquín López Cuadra = Aprobando proyecto alienación plaza Generalísimo = Nombrando a D. Manuel Fernell agente ejecutivo por no haber reclamación = Distribución fondos Agosto y relación de cuentas y facturas = Nombrado a D. José Valverde médico para las operaciones de quintas y D. Adolfo Severino Miranda tallador = Autorizando a D. Julian Castillo Vaca un establecimiento de vinos al por mayor en calle M. Pelayo = Sobre para obras =



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
21	Agosto	1945	45	<p>Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador por el nombramiento de hijo adoptivo = Autorizando obras a varios vecinos = firma de las escrituras de adjudicación concurso cobranza en periodo ejecutivo y la de pavimentación de la calle d. Miguel = Instalación del redes y feria = Sobre las gestiones hechas por el Alcalde para el paro obrero = Acuerdo de arreglar los lavaderos de la "Venta" y la "Pena" = Aprobación del presupuesto de urbanización de las calles d. Miguel y Deco Moyano = Sobre los expedientes de prófugos y concediendo prórroga de incorporación de 1ª clase al moro Domingo Ahuena Vigara del R.º de 194 = Dando conocimiento de Circular de la Dirección Provincial de Admón. Local = Acordando prestar ayuda a la revista del P.E.V. "Har" = Sobre liquidación de Utilidades a la Inspección de Hacienda =</p>
14	Septiembre	1945	47Vº	<p>Autorizando obras a varios vecinos = Concediendo un mes de permiso al oficial 2º D. Vicente Muñoz Calvo = Sobre proyecto de ingresos y gastos = Adquisición de una mesa escritorio para Intervención = Distribución de fondos de Septiembre y relación de cuentas y facturas = Sobre local de las escuelas de la calle M. Quintana =</p>
22	Septiembre	1945	49	<p>Concediendo prórroga de incorporación de 1ª clase al moro del R.º 1946 Antonio Javier Aguirre =</p>
9	Octubre	1945	49Vº	<p>Concediendo una beca a D. Antonio Moyano Puz para terminar los estudios de pintura = Concesión de baja en el Padrón de vecinos a D. Juan Cabanillas Fernandez = Sobre petición de construcción de carretera = Nombramientos para la Junta Municipal del Censo = Sobre recaudación periodo voluntario de la adjudicación hecha a D. Joaquín Lo-</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>por Arra = Sobre paga 18 Julio al empleado D. Julian Silva y su ingreso por haberlo cumplido el permiso = Sobre monumento a los caidos = Circular de la Direccion General de Admón. Local dando normas para la confección de los Presupuestos ordinarios = Aprobación del Balance de operaciones de contabilidad has 31 de septre = Aprobación estado de cuentas del Representante Ayuntamiento en Badajoz del 3.º trimestre de este año = Distribución mensual de fondos y relación de cuentas y facturas.</p>
31	Octubre	1945	11 Vº	<p>No concediendo lo solicitado a D. Francisco Leco Luque por exceder la edad = Nombrando bannereros a el Valentin Capilla J.º fil y Antonio Nuñez Lopez = Concediendo una gratificación a D. Mariano Frutos por trabajos de reconocimiento de cerdos = Aprobando varios expedientes de inclusión en Beneficencia = Autorizando obras a varios vecinos = Concediendo gratificaciones a varios empleados por trabajos extraordinarios = Sobre fianza depositada por D. Manuel Fornell = Aprobación Presupuesto para 1946 = Modificación de las Ordenanzas Fiscales y redacción de las mismas = Clasificando en 4.ª Categoría esta Intervención y en 1.ª la Depostaria segun el Presupuesto = Aprobación de cuentas y caudales del 3.º trimestre corriente que fueron presentadas = Sobre diferencia recaudación 1944 sobre vienes y otras = Sobre gastos y confección pergamino hijo adoptivo al 2.º Coronel D. Joaquin Lopez Triunfo = Adquisición de una maquina de escribir y relación de cuentas y facturas.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Noviembre	1949	11	Sobre instancia de D. Fran ^{co} Navero = solicitudes para Guardias Municipales = Autorizando obra de D. Angel Mayoral = NombRANDO Delegado para presupuesto gastos Juzgado Comarcal e inspecciones fabrica harinas y panaderias = Autorizando vigilancia de comercios a D. Nicolas Monago = Acuerdo para que cobre la Delegacion de Hacienda el impuesto de consumo de Lujo = Aprobando expediente habilitacion y suplemento de credito = Presentacion de liquidacion por D. Jose Fornell por hacerse cargo su hijo de la obra = Aprobacion balance contabilidad hasta 31 Octubre = Distribucion fondos y relacion cuentas y facturas
3	Diciembre	1949	16 y 17	Nombramiento de Guardias Municipales = sobre Hermandad Sindical Mixta referente a Guardias Rurales = Dando baja en el Padron de vecinos a Juan Frutos Calvo = Desestimando instancia sobre Reparto Utilidades 1949 de Luciano Fernandez Leon por no haber reclamado en su dia = Reconociendo servicios prestados por D. Francisco Navero = Aprobando pasen a Imprevistos gastos ocasionados visita Gobernador Civil = Aprobando balance contabilidad hasta 30 Noviembre = Distribucion mensual de fondos y relacion de cuentas y facturas = acordando se comuniquen pesame a la Dra viuda de D. Jose Pizarra Gallo por la muerte de su esposo =
21	Diciembre	1949	16	Designando concejales para la comision de paro obrero y vocales contribuyentes = Sobre obra buena de la calle P. Miguel por el contratista = Concediendo 3 meses de licencia sin sueldo a D. Antonio Cell = No accediendo peticion de material para la Banda de musica = Declarando ruina la casa de Gabriel

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Lenas = Relación de cuentas y facturas de gastos hechas en las fiestas de ferias = Concediendo una gratificación a D. Valentín Jimenez = Concediendo el haber de una semana a los médicos titulares, Inspectores Farmacéuticos e Inspectores Veterinarios = Aprobando definitivamente el crédito que se expresa en el Decreto que encabeza este expediente = Concediendo paga extraordinaria a empleados, una mensualidad a los Practicantes y gratificación al sepulturero de una semana de haber = Concediendo una gratificación al Odontólogo D. José Arias = Concediendo gratificaciones a maestras y maestros por clases nocturnas = Sobre pago confección Reporte Utilidades = Relación Cuentas y facturas =</p>
26	Diciembre	1945	60 vº	<p>Sobre ensanche calles Mencia Alvarez y Ernestina y para obrero =</p>
31	Diciembre	1945	61	<p>aprobando pago alquiler local Comandancia 3^o Civil = gratificación al sacerdote encargado del Cementerio = nombrando agentes para recelle no hojas Padrón vecinos = nombrando interino para trabajos Fiscalía Vivienda a Fran^{co} Luis Luque</p>
16	Enero	1946	62	<p>Concediendo anticipos reintegrables a D. Juan Jimenez y D. Miguel Duran = Sobre instancias de D. Juan Pablo Muñoz y Dña Leonor Liebana = Dando baja como veais a Casimiro Moya = Inscripción al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios = Sobre instancia de Escobora Barragan = Sobre devolución presupuesto y viaje realado a Badajoz para solucionar =</p>
26	Enero	1946	63	<p>Sobre obra calle San Miguel = Denegando anticipos a Fran^{co} Jesús Pisco por no haber</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Terminado liquidación del anterior: Dando baja como vecinos a Fran^{co} López y como Andri^{que} = Denegando concesión tenencia valdío a Blas Moyano Pizarro = Concediendo jubilación al f^{co} Municipal Fructuoso García fil Ruri = Denegando instancia de Domingo García fil Buenas = Sobre nombramiento hijo adoptivo de esta provincia al Candillo = Subvención para asistir a la semana Pedagógica en Badajoz un maestro = Homaje al Poeta extremeño D. Luis Chamiso = Sobre traslado Ayuntamiento a local Auxilio Social = Como posesión del medio D. Pablo Santos = Elevando sueldo al enterador = Sobre instancias a Ministros Hacienda y Gobernación = Proyecto urbanización y alcantarillado por D. Carlos Fous = Devolución Presupuestos y rectificaciones al mismo.</p>
11	Febrero	1946	67 v:	<p>Sobre expediente ensanche calles Dña Inés y Buertina = Dando baja como vecina a Dña Carmen Valverde = Denegando anticipo de mensualidades a Valentin Cajilla = Concediendo anticipo de una mensualidad a D. Fran^{co} Moral Altillo = Concediendo un mes de permiso a D. Arturo Bando = Sobre excoel = Nombrando Matrona accidental name Beneficencia a Dña Maria González Panisagua = Sobre construcción de un cine en Paso San Vicente =</p>
16	Febrero	1946	69	<p>Nombrando temporero para trabajos Padrón vecinos = concediendo 8 días permiso al Alcalde = Presentación cuenta general presupuesto 1945 = Presentación cuenta anual Patrimonio Municipal de 1945 = Presentación cuenta y candeles 4^o trimestre y anual fondos de 1945</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Interesando relación a Delegación local liquidación de deudores y aprobando contratos con varios labradores hasta fines 1946 = Apro- bando distribución mensual fondos = sobre devolución Presupuestos y rectificaciones al mismo =
20	Febrero	1946	74	sobre revisiones Presupuestos 1943 y 45
1	Marzo	1946	75	Instancia Maestros escuela sobre reparto Utilidades = Instancia de Dña Bonifacia Villanueva y D. Marce- lino Jordillo sobre aumento casa Habitación = Examin- do Reparto Utilidades a D. Pedro Ciera = Instancia del Concejal Municipal D. Daniel sobre impuesto Utilidades = Concediendo anticipo de 2 mensualidades al f. Municipal Fran ^{co} Pareja Rojas = Instancia de D. Jo- sé Espinosa sobre Reparto Utilidades = Nombrando representante del Ayuntamiento en Madrid a D. Alfre- do Luque = sobre construcción viviendas y jardines = Concediendo 20 días permiso al alcalde = sobre falle- cimiento del Concejal Municipal Julián Bravo = Fi- jando cuota Inquilinato a D. Marcelino Gomez = Jus- tas Padron Habitantes = sobre oficio del Hmo. Sr. Dele- gado Sección Provincial de Admon. Local = Arrendamien- to locales de Dña Maria Inmaculada para escuela = Sobre inserción publicada con Faro Expediente = Ad- quisición material escuela = Adquisición estancos y caleras para Comendancia = Justos viaje Ba- dajoz sobre f. Municipal = sobre rescisión reser- vación Contribución Uros y Consumo = Aprobación balance operaciones hasta 28 Febrero = Distribu- ción fondos y relación cuentas y facturas = Abono Importe relleno hojas Padron a varios =
27	Marzo	1946	78	sobre oficio Delegado Hacienda = Concediendo antici- po de un mes a D. Juan Antonio Muñoz = Instan- cia de Julia Bravo de todo sobre expedientes mi-



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>los cementos: Inscripciones Revista Informativa Comerciales Informativas y aprobación de haber terminado tercer sexta parte Calle S. Miguel = sobre identificación cultivos: dando permiso obras a varios vecinos: sobre farmacéuticos = Aprobando Padrón de hijos varios = oficio sobre Presupuestos = Relación cuentas y facturas =</p>
31	Marzo	1946	80	votación para nombramiento de ayuntamiento:
11	Abril	1946	80 v=	<p>oficio Consejo Provincial Sanidad para local infe- rmos = sobre expediente expropiación en Calles M. Alvarer y Ernestina = Inclusiones Beneficencia sobre Presupuestos para su revisión por haber sido devueltos =</p>
6	Mayo	1946	82	<p>sobre oficio Comandante Regiones Desvirtuadas = Estu- dio traida aguas = Demuncia encargados cementerio = No aprobando solicitudes sobre reparos Utilida- des de Fran. y Domingo Legoria = Dando baja como vecinos a Fernando Cantolaria = Aprobando los gastos enfermedad para personal de este Ayuntamiento = Proyecto kiosco musica en el Parque = sobre vigilancia cosechas = au- torización de obras = Derrotivo Gobernador Civil = Rebajando cuota reparto a D. Felix Fuente = so- bre obra calle S. Miguel = sobre plantación ar- boles en el Parque = Aprobación cuentas 1^{er} tri- me = Aprobación balances hasta 31 Abril = Rela- ción cuentas y facturas y distribución mensual de fondos = sobre las gestiones realizadas por la co- misión para acogerse a Beneficencia Admin. Local = Aprobando expediente traslado dominios =</p>
24	Mayo	1946	84 v=	<p>sobre ordenanzas de la edificación = acuerdo para abonar el padron arbitral = Autorización de obras = so- bre viviendas para funcionarios = sobre plus va- lías familiares a obras municipales = Inclusiones</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>en Beneficencia = Dando hoja verins a D. Manuel Jamer = sobre recetes que no estan en el Petitorio = Aprobacion factura plantacion arboles = sobre promi- mentacion calle J. Miguel = base del temporero Ma- riano Martin = sobre presupuestos = factas traslado herido a P. Real = cuentas y facturas =</p>
1 ^o	Julio	1946	86 V ^o	<p>Proyecto obras saneamiento y adoquinado = Sobre Oficio Diputacion 10% recargo contribucion ins- titucion y pecunaria = Resolviendo 2 quinquenios a D. Pablo Santos Bejero = Oficio sobre percibir este Ayuntamiento el impuesto del Pavo obrero = Instancia de Francisco Cortes Gamayo = sobre construccion viviendas = Oficio Delegacion In- dustria autorizando 16% subida alumbrado = Concediendo un mes permiso a Srta Adela Fernel = Autorizando al Sr. Secretario para faltar los jueves a la oficina = Instancia re- caudador municipal comunicando rescision compromiso = sobre cobranza Padron Arbi- trario varios = Informe del Sr. Interventor sobre confeccion Presupuestos y recaudacion = Circu- lar sobre la compensacion que corresponde a este Ayuntamiento = Concediendo pension viudedad a Dña Concepcion Calderon Ca- rraso por la Delegacion Provincial del Ins- tituto Nacional de Prevision = sobre recauda- cion contribuciones = Adquisicion de una maquina de escribir = factas traslado un herido al hospital = factura costosa sobre 20% caja compensacion = Balance operaciones Mayo y Junio = Relacion de cuentas y facturas =</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Julio	1946	89	<p>Aprobación contrato arrendamiento local de D. Vicente García-Cuevas = Honorarios arquitecto grupo viviendas económicas = Instancia de Martín Muñoz García = Inclusiones en Beneficencia = Nombres medios y tallado para quinta 1947 = Balance segundo trimestre y aprobando liquidación reparto en periodo voluntario = Concediendo 8 días de permiso al Alcalde = Cuenta caudales segundo trimestre = Oficio sobre reglamentación del trabajo de la construcción y Obras Públicas = Instancia de Felipe Jimenez sobre agua llevada a la Comandancia = Distribución mensual de fondos y relación de cuentas y facturas = sobre paga extraordinaria del 18 de Julio =</p>
29	Agosto	1946	91=V=	<p>Sobre proyecto urbanización = Instancia de Blas Jimenez sobre reparto utilidades = Concurso Fissis. Bar en Aquanueva = Instancia de Juan García García = Declarando ruina la casa de Juan Pizarro lanchar sita en la calle Pelen n° = Nombramiento de la Comisión de festejos para las ferias de esta = Instancia de Rafael Calvo Alcantara = sobre medicinas Hospital Santa Elena = Circular sobre Montepío funcionarios = sobre condiciones construcción viviendas Protegidas = Homenaje Gobernador Civil = Instancia de Juan Qui Pizarro = sobre sobre valores atrasados por el agente Uzcumbis = Balance operaciones contabilidad hasta 31 Julio = sobre petición factores administrativos = Relación Cuentas y facturas = Reparación casa de D. José Valverde</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Agosto	1946	93 vº	Sobre proyecto Urbanización y saneamiento = Concesión terrenos para Cuartel 8 ^{da} Civil = sobre local para la escuela en las huertas de la Vava
3	Octubre	1946	94 vº	Instancia de Leoncio 8 ^{da} Parera = Instancia de Patricia Gomez sobre reparto Utilidades = Licencias de Alonzo e Fran = Permiso de Arvelo, Cipriano Ferrn Benifacio Molano y H ^{nos} de Felipe Rivera = Concediendo bonificaciones 1 ^o Clere e Gaspar Ferrn Mora y Sabas Fernandez M. Daimadisa 2 ^o 1947 = Ins. canoia de maestros música sobre un quinquenio Sobre expediente indemnización a Modesta Nuñez y Diego Ruidilla = Sobre local escuela Puerto Vava = Sobre local Auxilio Social = Subvenciones Administración Prensa, Radio y Cine Frente Juventudes de Madrid = Contrato con organo oficial Esc. Cantinas = Sobre pensión 5 ^{da} Secretario D. Juan Sanchez Banderos = Blanqueos Escuelas Públicas y Casa Cuartel = Factura de Luis Gato Leo por servicio al Puerto Vava = Aprobación Balance operaciones contabilidad hasta 31 agosto = Distribución fondos Septiembre y Octubre y relación de cuentas facturas =
31	Octubre	1946	97	Concediendo 8 días de permiso al alcalde D. Luis Donoso = Instancia de D. Andres Ferrnaler Cabello renunciando los servicios prestados = Sobre tasación terrenos de Ana Modesta Nuñez = Anulación cota Reparto de Manuel Vigano Calvo Mamano = Denostimando instancia de Placido Ferrnaler Luque para guardia municipal = Expediente de Leoncio Parera sobre terreno via pública y valor del mismo = Inclusiónes en Beneficencia = sobre la caja del 8 ^o Civil muertos por Banderos = Aprobación cuentas y

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

condoles 3^{er} trimestre = aprobado balance
operaciones hasta 30 sept = distribución fondos
Noviembre y relación cuentas y facturas = sobre
transporte suministros f^o civil concentrado =
Nombrando Concejal - Delegado para formación
presupuesto Juzgado Comarcal a D. Bartolomé
Lantás = sobre local escuelas para hacer obras =
sobre reconstrucción casa consistorial y expro-
piaciones algunas casas =



FECHAS

FOLIOS

que

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

comprenden

F E C H A S

F O L I O S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

que
comprenden

Día

Mes

Año





